

0001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS**  
**GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**INFORME N° 001/2022-VI**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS**  
**FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2021**

junio de 2022



0002



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS  
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS,  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 001/2022-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS  
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2021

junio de 2022

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa MDC. 30 de junio de 2022

Oficio Presidencia N° 1631-2022-TSC

**Tribunal Superior**  
de Cuentas

0003



Abogada  
**Rixi R. Moncada Godoy**  
Ministra  
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)  
Su Despacho

Señora Ministra:

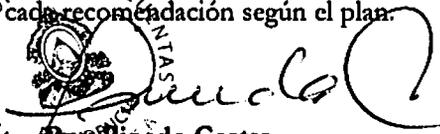
Adjunto encontrará el **Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2021**. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 42, 45 (numerales 1, 3, 4 y 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

En atención a lo anterior se solicita dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, presentar para ser aprobados lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

  
**Rixi R. Moncada Castro**  
Magistrado Presidente

- C: Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)  
Banco Central de Honduras (BCH)  
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHIPROVI)  
Contraduría General de la República (CGR)  
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)  
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)  
Comisión Nacional del Deporte (CONDEPOR)  
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)  
Dirección General de Marina Mercante (DGMM)  
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  
Empresa Nacional Portuaria (ENP)  
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)  
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Instituto Nacional Agrario (INA)  
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOF)  
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)  
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)  
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
Registro Nacional de las Personas (RNP)  
Servicio de Administración de Rentas (SAR)  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Súplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



## SIGLAS

<b>AAD</b>	Administración Aduanera de Honduras
<b>AC</b>	Administración Central
<b>AD</b>	Administración Descentralizada
<b>ASD</b>	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
<b>BANHPROVI</b>	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
<b>BCH</b>	Banco Central de Honduras
<b>BANASUPRO</b>	Suplidora Nacional de Productos Básicos
<b>CGR</b>	Contaduría General de la República
<b>CNBS</b>	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
<b>CONAPID</b>	Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte
<b>CONATEL</b>	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
<b>CONDEPAH</b>	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
<b>CONSUCOOP</b>	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
<b>CDPC</b>	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
<b>DARA</b>	Dirección Adjunta de Rentas Aduanera
<b>DGMM</b>	Dirección General de Marina Mercante
<b>EDUCREDITO</b>	Instituto de Crédito Educativo
<b>ENAG</b>	Empresa Nacional de Artes Gráficas
<b>ENEE</b>	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
<b>ENP</b>	Empresa Nacional Portuaria
<b>FOSEDE</b>	Fondo de Seguro de Depósitos
<b>GT</b>	Gasto Tributario
<b>HONDUTEL</b>	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
<b>IEPIF</b>	Informe de Ejecución Presupuestaria a los Ingresos Fiscales
<b>IHADFA</b>	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
<b>IHMA</b>	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
<b>IHSS</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>IHT</b>	Instituto Hondureño de Transporte
<b>INA</b>	Instituto Nacional Agrario
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadísticas
<b>INFOP</b>	Instituto Nacional de Formación Profesional
<b>INJUPEMP</b>	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
<b>INPREMA</b>	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ISV</b>	Impuesto Sobre Ventas
<b>LOTSC</b>	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
<b>LRF</b>	Ley de Responsabilidad Fiscal
<b>MMFMP</b>	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>RNP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SANAA</b>	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

**SAR**

Servicio de Administración de Rentas

**SEFIN**

Secretaría de Finanzas

**SPNF**

Sector Público No Financiero

**TSC**

Tribunal Superior de Cuentas

**UNACIFOR**

Universidad Nacional de Ciencias Forestales

**UNAH**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

0005



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2021, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Para el 2021 la Administración Central (AC) operó con un Presupuesto de Ingresos de L 185,826.06 millones, alcanzando una ejecución del 95.10% en relación con el Presupuesto Vigente de L 195,399.00 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 122,969.48 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (93.56% de la recaudación). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

El estudio también contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2020-2021, y un análisis al Gasto Tributario (GT) que en el año 2020 ascendió a la cantidad de L 39,731.08 millones y en el año 2021 se estimó con un monto de L 42,995.04 millones, monto superior en L 3,263.96 millones en relación con el año 2020, siendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por otra parte, de acuerdo a las cifras proyectadas para el 2021 el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas ascendió a L 25,399.22 millones representando un 59.07% del total del Gasto Fiscal.

También incluye una evaluación a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y el Cumplimiento a las metas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), asimismo una evaluación al cumplimiento de las Normas de Cierre Contables para el Ejercicio Fiscal 2021 por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

Y, para finalizar un Seguimiento de Recomendaciones emitidas en el Informe N° 001/2018-FI (CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas de los períodos 2017, 2018, 2019 y 2020 a través de la revisión de las evidencias para el cumplimiento del Plan de Acción remitido por los entes evaluados.



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>1</b>
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	<b>1</b>
A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN	4
E. MONTO EXAMINADO	4
F. BASE LEGAL	5
G. METODOLOGÍA	5
H. LIMITANTES	6
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>7</b>
<b>GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2021.</b>	<b>7</b>
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2021.	7
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2019-2021	9
C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021	11
D. EJERCICIO FISCAL 2021- INGRESOS CORRIENTES	16
1. INGRESOS TRIBUTARIOS	18
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21
E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2021	23
F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	25
G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	26
1. FÓRMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB	26
2. INDICADORES	29
H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2021	31
I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	34
J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:	34
<b>CAPITULO III</b>	<b>37</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.</b>	<b>37</b>
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019-2021.	37
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2019-2021	39
1. INGRESOS CORRIENTES	40
2. INGRESOS DE CAPITAL	43
3. FUENTES FINANCIERAS	45

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021	46
D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS	51
E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC.	57
F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2019-2021	96
G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL	101
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>103</b>
<b>DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2021.</b>	<b>103</b>
A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2020-2021	103
B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PARA EL PERÍODO 2020-2021	110
C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2020-2021	117
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>123</b>
<b>EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2021 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.</b>	<b>123</b>
A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)	123
B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	131
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>137</b>
<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL</b>	<b>137</b>
A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL	137
B. REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PERÍODO 2020-2021	138
C. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2022-2025	139
D. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3, DURANTE EL PERÍODO 2020-2021 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	140
E. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA EL PERÍODO 2021	141
F. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF)	142
G. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE DEL SPNF POR INSTITUCIÓN	143
H. BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN (EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) E INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)	144
I. BALANCE CONSOLIDADO DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	145

0007



J. ANÁLISIS DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	
K. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2020	152
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>154</b>
<b>SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2017, 2018, 2019 Y 2020.</b>	<b>154</b>
A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2018-FI, PERÍODO 2017.	154
B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.	156
C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.	162
D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.	168
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>214</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>214</b>
A. CONCLUSIONES	214
B. RECOMENDACIONES	216

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2021, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central, Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2021, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos.

De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Además de un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2017, 2018 y 2020 respectivamente.

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

#### **B. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1,2, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.



## **C. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **OBJETIVOS GENERALES**

1. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos y sus liquidaciones en términos de eficiencia y eficacia de la Administración Central y las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2021.
2. Evaluar y analizar el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) y las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2021, y su repercusión en la recaudación de los ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
3. Evaluar y Analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal para el ejercicio fiscal 2021.
4. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos para el período 2021.
5. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI(CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI de los períodos fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente, realizados por el departamento de Verificación de Ingresos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2021.
2. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
3. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del ejercicio Fiscal 2021.
6. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizada y Desconcentradas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

7. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
9. Evaluar y analizar la Generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2021.
10. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2021.
11. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2021, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.
12. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la Recaudación de los Ingresos Públicos durante el período Fiscal 2021 tomando como base el efecto esperado con la aprobación de las reformas.
13. Determinar el número de reformas fiscales emitidas en el año 2021, detalle de las reformas por tipo de categoría de contribuyentes y beneficiarios producto de la vigencia de las mismas.
14. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el 2021, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del 2021 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad.

0009



15. Evaluar y Analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas a fin de garantizar la misma.
16. Evaluar las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).
17. Comprobar el nivel de ejecución de las acciones plasmadas en el Plan de Acción presentado por las instituciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitieron en los Informes N° 001/2018-FI(CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/201-VI Ejecución Presupuestaria a los Ingresos Fiscales (IEPIF) de los períodos fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 realizado por el departamento de Verificación de Ingresos.

#### **D. ALCANCE DEL EXAMEN**

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2021, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del 2021 en relación con el año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

También, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como Parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

#### **E. MONTO EXAMINADO**

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L162,435,689,753.00)**

**Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 105,667,950,573.00).**

#### **F. BASE LEGAL**

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformado;
- Ley General de Administración Pública;
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016;
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR);
- Decreto N° 182-2020 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021;
- Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021;
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2021;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021;

#### **G. METODOLOGÍA**

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un estudio al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del Resultado Económico, Financiero y Presupuestario así como a la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH.

Se examinó cada uno de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2020-2021 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Además, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2021 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las Finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la Declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del 2021.

Por último, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como Parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

#### H. LIMITANTES

Durante la ejecución de la presente evaluación se presentaron algunas situaciones que conllevaron a dificultades que intervinieron en el eficaz desarrollo de la misma, generando atrasos e inconveniente, entre los cuales se pueden mencionar:

1. En el nuevo Gobierno los cambios de máxima autoridad, rotación o despido del personal clave dentro de las instituciones fueron obstáculo para la realización de entrevistas, entrega de información en tiempo y forma conllevando a la solicitud de prórrogas de tiempo extensos los cuales no pudieron ser concedidos en su totalidad, así como la recepción de las causas de debilidades encontradas durante el desarrollo de la evaluación.
2. La institución encargada de la Administración Tributaria del país labor que recae en el Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con cifras preliminares ni estimadas del Gasto Tributario (GT) desglosada por tipo de beneficio fiscal y rama actividad para el 2021, lo que limitó el análisis de este tema, debido a que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) quien provee la información a este ente Contralor depende de la información que emite la Administración Tributaria para realizar su informe anual.
3. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con un informe donde se establezcan las posibles repercusiones presupuestarias y financieras que conllevan las reformas fiscales aprobadas por el Congreso Nacional (CN), que sirvan de punto de partida para la medición de los resultados después de la puesta en marcha de las mismas, asimismo se cuenta con un informe de las cifras obtenidas o dejadas de percibir después de la aplicación de cada reforma aprobada.

## CAPÍTULO II

### GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2021.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2021, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un estudio sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; al mismo tiempo, un comparativo de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2021.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto N° 182-2020, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L162,435,689,753.00)**, tal y como se observa en el *Cuadro N° 1 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2021*, reflejando un incremento de L 6,952.51 millones es decir 4.47% respecto con lo presupuestado en el año 2020 (L 155,483.18 millones).

***Cuadro N° 1 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2021.***

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2021										
(Millones de Lempiras)										
FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Vigente)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	102,603.98	63.17%	122,723.80	62.81%	122,969.48	66.17%	20,119.82	19.61%	245.68	0.20%
RECURSOS DE CAPITAL	3,302.82	2.03%	4,223.89	2.16%	3,677.44	1.98%	921.07	27.89%	-546.45	-12.94%
FUENTES FINANCIERAS	56,528.89	34.80%	68,451.31	35.03%	59,179.14	31.85%	11,922.42	21.09%	-9,272.17	-13.55%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>162,435.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>195,399.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>185,826.06</b>	<b>100.00%</b>	<b>32,963.31</b>	<b>20.29%</b>	<b>-9,572.94</b>	<b>-4.90%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central del 2021 es financiado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente son los ingresos corrientes que se componen de tributarios y no tributarios, percibidos a través de todas las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración de Rentas (SAR) autorizadas a nivel nacional y de las Instituciones Descentralizadas que ofrecen bienes y servicios a la población; la segunda, los recursos de capital compuesta por transferencias y donaciones de capital, tanto del sector gobierno como de sector externo y empresas; y, por último, las fuentes financieras que incluyen el endeudamiento público y obtención de préstamos, ya sea de procedencia interna o

externa. Los ingresos corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del presupuesto de la nación y por ende para el desarrollo socio económico de la misma con una participación en el año 2021 del 63.17%; en esta fuente se aprobó un monto de L 102,603.98 millones.

Por su parte, las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto con una participación del 34.80% para el año 2021, en esta fuente se aprobó un presupuesto por un monto de L 56,528.89 millones, reflejando un aumento con respecto al período 2020 en un 58.48% (L 20,858.67 millones) alcanzando un valor de L 35,670.22 millones para ese período, lo que significa un incremento en la deuda externa e interna. La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, con una participación del 2.03% en el presupuesto aprobado, para el 2021 se programó un presupuesto de L 3,302.82 millones.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el Presupuesto General de Ingresos aprobado a la Administración Central para el período 2021 sufrió modificaciones ascendiendo a L 195,399.00 millones, siendo la fuente de los ingresos corrientes las de mayor incidencia en las modificaciones con un 62.81%, que aumentaron de un valor de L 102,603.98 millones aprobados a un monto de L 122,723.80 millones, es decir se modificó por un valor de L 20,119.82 millones (19.61%), modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales por ingresos no tributarios provenientes de tasas y derechos.

En el caso de las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2021 sufrió modificaciones alcanzando un valor de L 68,451.31 millones de presupuesto, representando el 35.03% del total modificado, esta fuente ha venido con una tendencia al aumento durante los últimos años evaluados. Por su parte, los ingresos por recursos de capital, representan un 2.16% del total modificado; alcanzando un presupuesto de L 4,223.89 millones.

Al cierre del 2021 la recaudación total ascendió a L 185,826.06 millones quedando en un 4.90% por debajo del Presupuesto Vigente es decir una variación de L 9,572.94 millones siendo la fuente de ingresos corrientes la de mayor impacto, con una recaudación de L 122,969.48 millones, representando el 66.17% del total de lo recaudado superando en L 245.68 millones (0.20%) al presupuesto vigente, los tributos de mayor impacto en la recaudación de esta fuente fueron el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas y colocación de Títulos de Deuda.

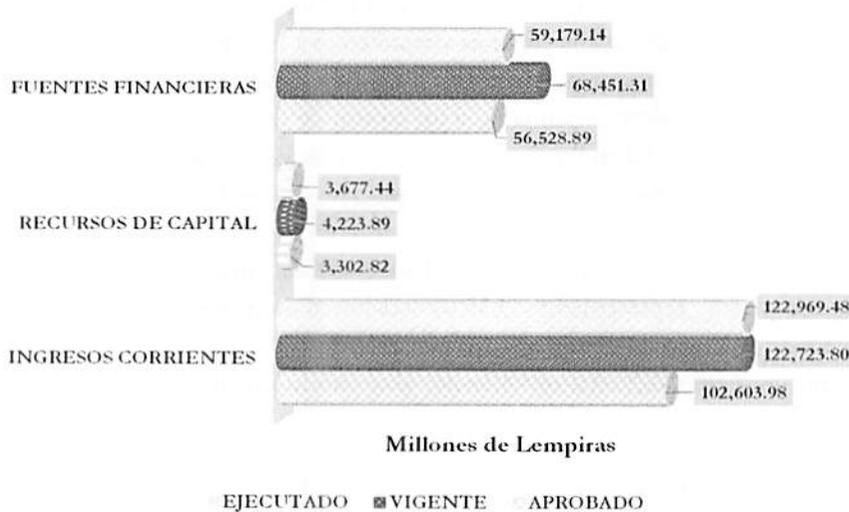
Las Fuentes Financieras muestran una recaudación por un monto de L 59,179.14 millones representando el 31.85% del total recaudado, sin embargo; no alcanzó el valor de L 68,451.31 millones de presupuesto vigente quedando en L 9,272.17 millones abajo del mismo es decir un 13.55% menos.

El Endeudamiento Público se generó principalmente mediante el mecanismo financiero de la colocación de Títulos y Valores de Deuda Interna a Largo Plazo con un monto de L 42,487.96 millones seguido de la Obtención de Préstamos a Largo plazo por L 14,588.85 millones, estos dos mecanismos son los instrumentos financieros más utilizados y que le han permitido al gobierno la obtención de recursos financieros para cubrir la brecha del presupuesto presentado en la Administración Central.

Por su parte, la fuente de recursos de capital al cierre del 2021 alcanzó un monto de L 3,677.44 millones superando en monto aprobado inicialmente en L 374.62 millones, pero quedando abajo del presupuesto vigente en un monto de L 546.45 millones un 12.94%. tal y como se observa en el *Gráfico N° 1 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC 2021*. Este monto refleja las transferencias y donaciones de capital realizado por distintos Organismos Multilaterales y Gobiernos amigos para el Alivio de la Deuda.

**Gráfico N° 1 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC 2021.**

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado AC 2021  
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

Los recursos de capital están compuestos por las transferencias y donaciones de capital de Organismos y Gobiernos Extranjeros que alcanzaron los L 1,219.86 millones, en concepto de Alivio de Deuda-HIPC se registraron L 15.72 millones del Fondo Monetario Internacional, mientras que la Concesión de Alivio de la Deuda-Club de Paris fueron L 300.66 millones, a través de la Concesión de Alivio de Deuda-MDRI se alcanzaron L 2,141.20 millones principalmente de la concesión otorgada

por la Asociación Internacional del Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2019-2021

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2019-2021 se observa una recaudación para el 2019 de L 152,248.00 millones, para el 2020 está refleja un aumento por un monto de L 20,876.68 millones, la variación es producto de la recaudación en las fuentes financieras que para el 2020 se presentó un nivel de endeudamiento en las cuentas públicas muy alto respecto a los años anteriores, obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos, alcanzando una recaudación por un monto de L 173,124,68 millones para el 2020.

Para el 2021 la recaudación alcanzó un monto de L 185,826.06 millones reflejando un aumento por un valor de L 12,701.38 millones con respecto al 2020 un 7.34%, siendo los Ingresos Corrientes los de mayor impacto con un 39.67% de participación en la recaudación total logrando un monto de L 122,969.48

millones tal y como se observa en el Cuadro N° 2 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2019-2021.

**Cuadro N° 2 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AC 2019-2021.**

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2019-2021					
(Millones de Lempiras)					
CONCEPTO	2019	2020	2021	VARIACIÓN 2020-2021	
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	88,043.10	122,969.48	34,926.38	39.67%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	5,046.08	3,677.44	-1,368.64	-27.12%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	80,035.50	59,179.14	-20,856.36	-26.06%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>152,248.00</b>	<b>173,124.68</b>	<b>185,826.06</b>	<b>12,701.38</b>	<b>7.34%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2019-2020 y 2021) y SEFIN.

Asimismo, las Fuentes Financieras alcanzaron para el 2019 un monto de L 37,479.49 millones, para el 2020 la Administración Central presentó un nivel de endeudamiento exponencial que sobrepasa el promedio en los años anteriores, específicamente en la Obtención de Préstamos la cual registro un monto de L 80,035.50 millones, este nivel elevado de endeudamiento se origina por la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron deterioro en la actividad económica.

Para el 2021 se registraron un valor de L 59,179.14 millones observándose una disminución por un monto de L 20,856.36 millones con respecto a lo registrado en el 2020, es decir que se disminuyeron los niveles de endeudamiento público, principalmente por una menor obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y el control de la Pandemia COVID-19 que ha resultado paulatinamente en menor demanda de recursos financieros.

Los principales organismos externos que otorgaron préstamos a la Administración Central en el 2021 fueron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), La Agencia Internacional del Fomento y el Banco Europeo de Inversiones; por su parte el Banco Central de Honduras (BCH) es la institución al que el gobierno recurrió para la obtención de Préstamos a largo plazo en el mercado financiero interno.

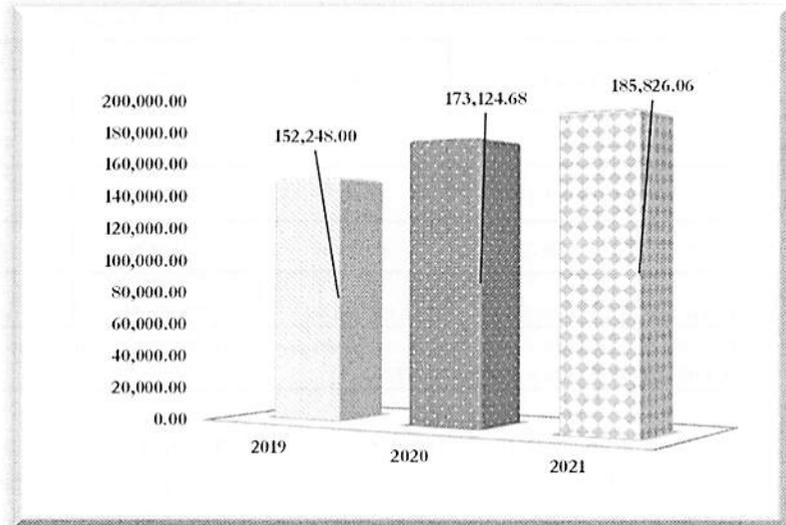
Finalmente, los recursos de capital para el 2019 alcanzaron un monto de L 4,462.71 millones, para el 2020 un valor de L 5,046.08 millones y al cierre del 2021 se observó una disminución por un valor de L 1,368.64 millones con respecto al 2020 alcanzando una recaudación por un monto de L 3,677.44 millones, este monto refleja las Transferencias y Donaciones de Capital realizados por distintos Organismos Multilaterales y Gobiernos amigos para el Alivio de la Deuda.

En el *Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2019-2021* se observan los valores recaudados del período Fiscal 2019-2021, para el 2019 se recaudaron L 152,248.00 millones, aumentando para el 2020 en un monto de L 20,876.68 millones alcanzando para el 2020 un valor de L 173,124.68 millones.

Por otra parte, para el 2021 los ingresos ejecutados aumentaron en un monto de L 12,701.38 millones como se refleja alcanzó un monto de L 185,826.06 millones

**Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC (2019-2021).**

**Presupuestos de Ingresos Ejecutados (2019-2021)  
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

### C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021

El *Cuadro N° 3 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AC 2021* muestra un análisis del comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2021. Este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un **Resultado Presupuestario** con un Superávit de L 8,242.31 millones, este se debe a que este período los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 185,826.06 millones siendo superiores a los gastos totales erogados de L 177,583.75 millones, mostrando una evidente mejoría en la gestión del presupuesto respecto al resultado presupuestario del 2020, dicha situación se derivó en la disminución de pasivos.

La ejecución de ingresos corrientes fue de L 122,969.48 millones y un monto de L 127,758.95 millones ejecutados en gastos corrientes generando un **Desahorro** por un valor de L 4,789.47 millones, resultados que se explica por el nivel de recaudación de los Ingresos Corrientes que, aunque han mostrado una leve mejoría principalmente en la recaudación de tributos, estos fueron insuficientes para financiar en su totalidad el aumento de los Gastos Corrientes realizados al cierre del período 2021.

Además, del Desahorro en cuenta corriente de L 4,789.47 millones más la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados llevaron a que las cuentas públicas de la Administración Central generaran un **Déficit Financiero** de L 31,375.98 millones al cierre del 2021, situación que obligó a la administración central a cubrir con financiamiento la brecha mostrada entre los ingresos y los gastos

públicos; cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo.

A pesar de los efectos colaterales de la pandemia desde inicios del ejercicio fiscal 2020 con serias implicaciones sociales y económicas como resultado de una caída de los ingresos fiscales, agravado por los desastres provocados en el país por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, en el año 2021 se refleja una recuperación paulatina de la economía teniendo una disminución del endeudamiento público y mayores niveles de recaudación de los ingresos corrientes.

*Cuadro N° 3 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AC 2021.*

<b>Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2021</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>ECONÓMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>185,826.06</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>122,969.48</b>	<b>122,969.48</b>	
Tributarios	115,049.87		
No Tributarios	3,682.73		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	631.92		
Rentas de la Propiedad	3,382.88		
Transferencias y Donaciones Corrientes	222.08		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3,677.44</b>		<b>3,677.44</b>
Transferencias y Donaciones de Capital	3,677.44		
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>59,179.14</b>		
Disminución de la Inversión Financiera	2,102.33		
Endeudamiento Público	42,487.96		
Obtención de Préstamos	14,588.85		
<b>EGRESOS</b>	<b>177,583.75</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>127,758.95</b>	<b>127,758.95</b>	
Remuneraciones a los Empleados	58,350.43		
Uso de bienes y servicios	15,793.11		
Intereses	21,333.06		
Transferencias y Donaciones Corrientes	23,373.85		
Otros gastos corrientes	8,908.50		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>30,263.95</b>		<b>30,263.95</b>
Inversión en formación bruta de capital fijo	12,232.04		
Transferencias y Donaciones de Capital	15,904.04		
Otros Gastos de capital	2,127.87		
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19,560.85</b>		
Inversión Financiera	1,014.60		
Amortización de la Deuda	18,546.25		
	<b>8,242.31</b>		
	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>-4,789.47</b>	<b>-26,586.51</b>
	<b>SUPERÁVIT</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
		<b>DESAHORRO</b>	<b>DÉFICIT</b>
			<b>31,375.98</b>
			<b>DÉFICIT TOTAL</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

**Cuadro N° 4 Resultado Presupuestario (2019-2021).**

Resultado Neto Presupuestario 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	4,271.44		
2019	2,049.78	-2,221.66	52.01%
2020	-8,814.79	-10,864.57	530.04%
2021	8,242.31	17,057.10	193.51%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En el Cuadro N° 4 Resultado Presupuestario (2019-2021) se refleja un comparativo del resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2018 este mostró un Superávit de L 4,271.44 millones por el incremento de los ingresos totales sobre los gastos totales. Para el 2019 se siguió manteniendo el Superávit por L 2,049.78 millones; no obstante, con una tendencia a resultados negativos, al igual que el año 2018, pues se refleja una variación de L 2,221.66 millones con respecto al resultado del 2018.

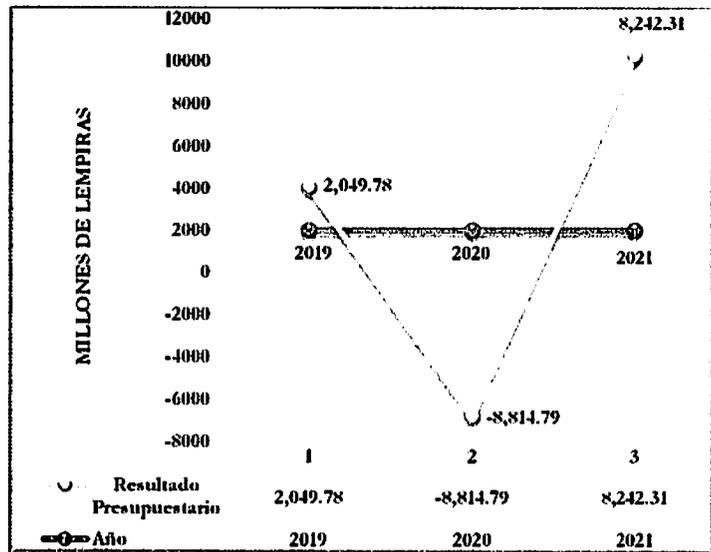
Como se observa en el Gráfico N° 3 Resultado Neto Presupuestario 2019-2021, para el año 2020 debido a la crisis sanitaria, el gobierno con el fin de aliviar el impacto adverso y dar

una respuesta a las necesidades de la sociedad; se vio obligado a reasignar el gasto no prioritario a las estructuras presupuestarias que cumplieran con las necesidades planteadas para apoyar el gasto social y sanitario llevando esto a un resultado Presupuestario Deficitario de L 8,814.79 millones que derivó en el incremento de pasivos, bajo las condiciones atípicas que caracterizaron dicha gestión.

Para el año 2021 se observa una evidente mejoría en la gestión del presupuesto respecto al resultado presupuestario del año 2020 alcanzando un Superávit para la Administración Central de L 8,242.31 millones.

**Gráfico N° 3 Resultado Neto Presupuestario 2019-2021**

**Resultado Neto Presupuestario 2019-2021 (Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

**Cuadro N° 5 Resultado Económico (2019-2021).**

<b>Resultado Económico 2019-2021</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>AHORRO O DESAHORRO</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2018	15,471.88		
2019	9,280.96	-6,190.92	77.21%
2020	-21,752.81	-31,033.77	334.38%
2021	-4,789.47	16,963.34	77.98%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

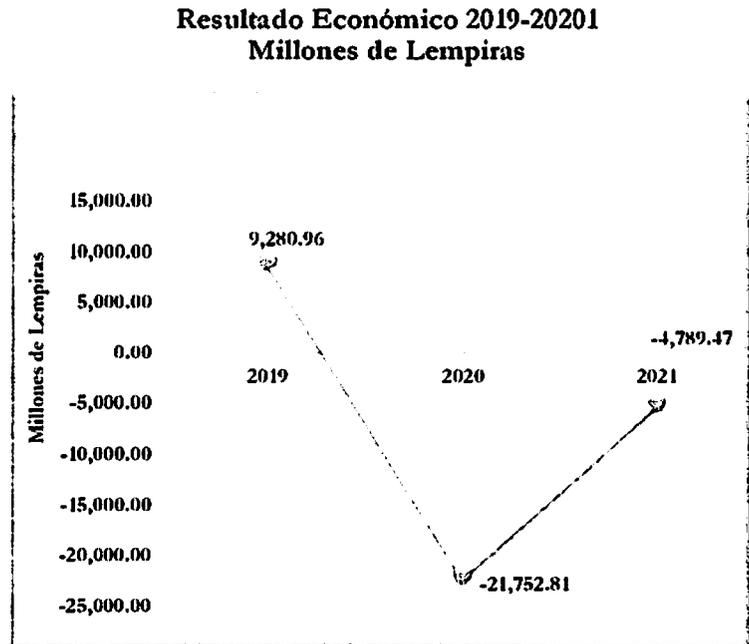
El Cuadro N° 5 Resultado Económico (2019-2021) refleja el ahorro en la Cuenta Corriente para el año 2018 logrando un superávit de L 15,471.88 millones.

Para el año 2019 fue de L 9,280.96 millones, debido a que los ingresos corrientes recaudados permitieron cubrir los gastos corrientes en su totalidad. Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2020, se estimó un ahorro de L 10,966.08 millones, sin embargo; con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L 3,012.07 millones, logrando en la ejecución un Desahorro de L 21,752.81 millones.

El Gráfico N° 4 Resultado Económico 2019-2021 refleja el comportamiento del Resultado Económico de los períodos evaluados para el 2019 se observa un Superávit como resultado pues el mismo fue de L 9,280.96 millones pero con una tendencia al déficit, para el 2020 y como resultado de la caída abrupta en la recaudación de los ingresos públicos y aunando al aumento del gasto público como consecuencia de las emergencias suscitadas el resultado económico llevo a un Déficit por un monto de L 21,752.81 millones.

Y finalmente, para el 2021 a pesar que se observó una leve mejoría en la recaudación de los tributos por la reactivación de la economía, los ingresos resultaron insuficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del 2021, mostrando un desahorro en cuenta corriente de L. 4,789.47 millones.

**Gráfico N° 4 Resultado Económico 2019-2021.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

**Cuadro N° 6 Resultado Financiero 2019-2021.**

<b>Resultado Financiero 2019-2021</b>			
<b>(Millones de Lempiras)</b>			
<b>AÑOS</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
		<b>LEMPIRAS</b>	<b>%</b>
2018	2,359.00		
2019	-12,810.48	-15,169.48	-72.44%
2020	-39,261.11	-26,450.63	-206.48%
2021	-31,375.98	7,885.13	20.08%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2019 financieramente se obtuvo un Déficit de L 12,810.48 millones, una variación negativa de L 15,169.48 millones con respecto al año 2018. Para el 2020 las cuentas públicas de la Administración Central generaron un Déficit Financiero de L 39,261.11 millones.

Del desahorro en cuenta corriente (L 4,789.47 millones) más la recaudación de Ingresos de Capital por L 3,677.44 millones menos los gastos de capital por L 30,263.95 Millones, las cuentas públicas generaron un Déficit financiero por un valor de L 31,375.98 millones al cierre del 2021, situación que como se mencionó anteriormente obligó a la Administración

Central a cubrir con financiamiento la brecha mostrada entre los ingresos y los gastos públicos.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2021 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión en formación bruta de capital fijo que en este período se ejecutaron L 12,232.04 millones, de este valor el 66.29% (L 8,109.03 millones) corresponde al monto ejecutado en Construcciones, Mejoras en Edificios y Obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitaciones, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del aeropuerto internacional Palmerola, ampliación y reparaciones de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.

El segundo concepto que ha tenido una mayor ejecución con una participación del 15.52% con respecto a la inversión fija son la compra de maquinaria y equipo por un valor de L 1,898.73 millones, cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control del COVID-19 y otros bienes capitalizables.

De igual forma, se destinaron L 1,534.00 millones para servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real lo que representa un 12.54% de la ejecución bajo este concepto. El 5.64% corresponde a Bienes Preexistentes (L 72.22 millones), Libros, Revistas y otros elementos coleccionables (L 1.73 millones), Semovientes (L 0.08 millones), Activo Intangible (L 514.49 millones) y Equipo Militar y de Seguridad (L 101.77 millones).

Las Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutaron por L 15,904.04 millones de los cuales el 57.10% corresponden a transferencias de capital al sector público ascendiendo a L 9,081.85 millones, las transferencias de capital al sector privado representan un 21.13% erogando un monto de L 3,359.84 millones).

De los recursos públicos se transfirieron para ser administrados mediante fideicomisos de capital L 3,462.35 millones, recursos que se transfirieron principalmente a los fideicomisos de Fondos de Protección y seguridad Poblacional, fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental y otros fideicomisos.

Los otros gastos de capital comprenden las asignaciones globales que se ejecutaron por L 2,127.87 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

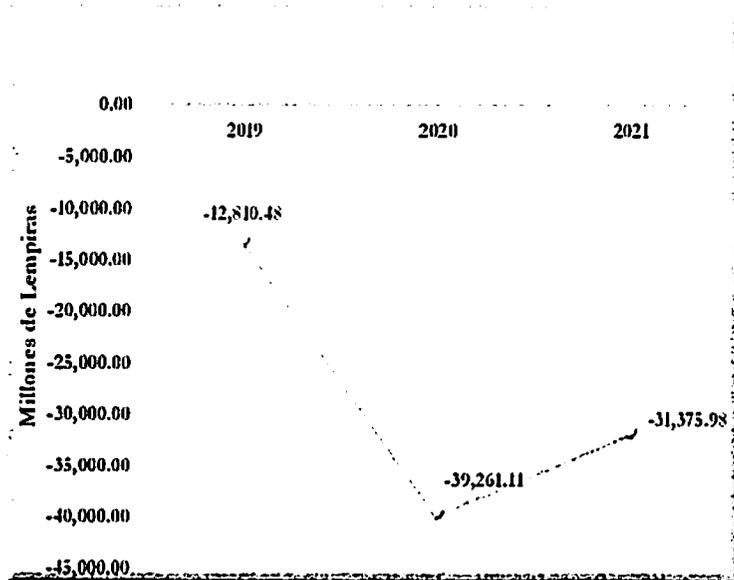
El *Gráfico N° 5 Resultado Financiero 2019-2021* refleja que durante el período 2019-2021 el resultado financiero ha presentado un Déficit por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital, este déficit puede colocar en riesgo la situación financiera del país si continúa la tendencia en los próximos años.

*Gráfico N° 5 Resultado Financiero 2019-2021.*

Para el 2019 se produjo un Déficit por L 12,810.48 millones debido a que los Gastos de Capital fueron superiores a los Ingresos de Capital, y para el año 2020 estos mismos ingresos (L 5,046.08 millones) fueron nuevamente insuficientes para cubrir los gastos de capital erogados por L 22,554.38 millones resultando un Déficit de L 39,261.11 millones.

Para el 2021 los Ingresos de Capital que ascendieron a un valor de L 3,677.44 millones no lograron cubrir los L 30,263.95 millones de Gastos de Capital erogados en el periodo resultado nuevamente un déficit por L 31,375.98 millones.

**Resultado Financiero-Déficit o Superávit  
2019-2021**  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

#### D. EJERCICIO FISCAL 2021- INGRESOS CORRIENTES

Para el período 2021 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L 102,603.98 millones sufriendo modificaciones por valor de L 20,119.82 millones, generando un Presupuesto Vigente de L 122,723.80 millones, al cierre del ejercicio fiscal lograron una ejecución de L 122,969.48 millones, quedando en 0.20% por debajo del Presupuesto Vigente.

Los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingresos desglosados de la siguiente manera:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, venta propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de servicios, estos ingresos se derivan de los servicios de transporte de datos de HONDUTEL, impresiones, Servicios de Vigilancia, Ingresos de Centros Hospitalarios y Educativos. Por otro lado, la venta de bienes que procede de Impresiones, Productos Agropecuarios, artículos y materiales diversos.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas y transferencias y donaciones Corrientes del Sector externo a través de Donaciones corrientes por Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

En el Cuadro N° 7 Desglose de los Ingresos Corrientes en sus tres Etapas 2021 se observa cada uno de los renglones de los Ingresos Corrientes mencionados en el párrafo anterior y su comportamiento para el año 2021, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L 102,603.98 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L 122,969.48 millones sobrepasando la meta de recaudación programada en un 19.85%, un monto de L 20,365.50 millones arriba de lo proyectado.

**Cuadro N° 7 Desglose de los Ingresos Corrientes en sus tres Etapas 021.**

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	96,388.13	114,440.75	115,049.87	18,661.74	19.36%	93.56%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,545.10	3,920.41	3,682.73	137.63	3.88%	2.99%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL.	587.20	813.90	631.92	44.72	7.62%	0.51%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,023.55	3,243.20	3,382.88	1,359.33	67.18%	2.75%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60.00	305.54	222.08	162.08	270.13%	0.18%
<b>TOTAL</b>	<b>102,603.98</b>	<b>122,723.80</b>	<b>122,969.48</b>	<b>20,365.50</b>	<b>19.85%</b>	<b>100.00%</b>

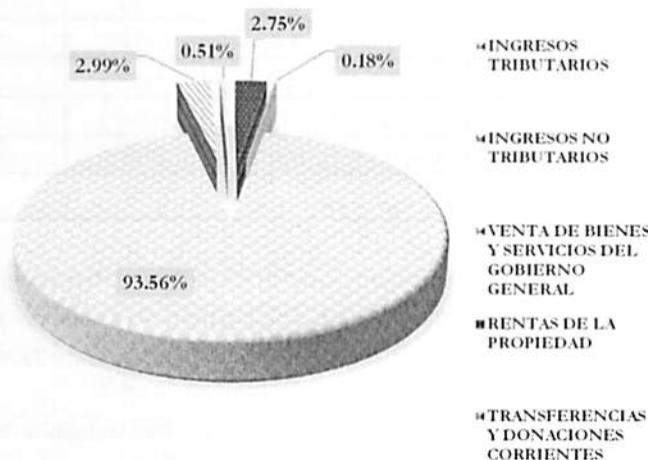
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación del total recaudado, alcanzando con una recaudación de L 115,049.87 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios logrando un monto de L 3,682.73 millones, Rentas de la Propiedad con L 3,382.88 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con una recaudación por un monto de L 631.92 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes con L 222.08 millones de recaudación.

En el *Gráfico N° 6 Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2021* se observa la participación en la recaudación lograda en el 2020, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes.

**Gráfico N° 6 Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2021.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes  
Período 2021



El 93.56% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 2.99% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (2.75%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.51%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.18%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

## 1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 93.56% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 115,049.87 millones sobrepasando la meta programada en un monto de L 18,661.74 millones con respecto a los L 96,388.13 millones programados es decir una variación del 19.36%, esto como resultado del uso coactivo que le permite al Estado las leyes que regulan a cada uno de los impuestos.

Tal y como se refleja en el *Cuadro N° 8 Desglose de los Ingresos Tributarios en sus tres Etapas 2021*, los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2021 aportó a la recaudación L 54,392.98 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta con L 35,190.26 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L 19,113.25 millones, Impuesto Sobre las Importaciones

con L 5,287.79 millones, Impuesto Sobre la Propiedad L 1,054.67 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 10.92 millones que aportan en menor porcentaje.

**Cuadro N° 8 Desglose de los Ingresos Tributarios en sus Tres Etapas 2021.**

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENTA	24,784.28	34,878.81	35,190.26	10,405.98	41.99%	30.59%
IMPTO S/PROPIEDAD	582.30	1,014.50	1,054.67	472.37	81.12%	0.92%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	47,796.90	54,488.86	54,392.98	6,596.08	13.80%	47.28%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	18,465.65	18,795.32	19,113.25	647.60	3.51%	16.61%
IMPTO S/IMPORTACIONES	4,740.30	5,244.55	5,287.79	547.49	11.55%	4.60%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.70	18.70	10.92	-7.78	-41.60%	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>96,388.13</b>	<b>114,440.74</b>	<b>115,049.87</b>	<b>18,661.74</b>	<b>19.36%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

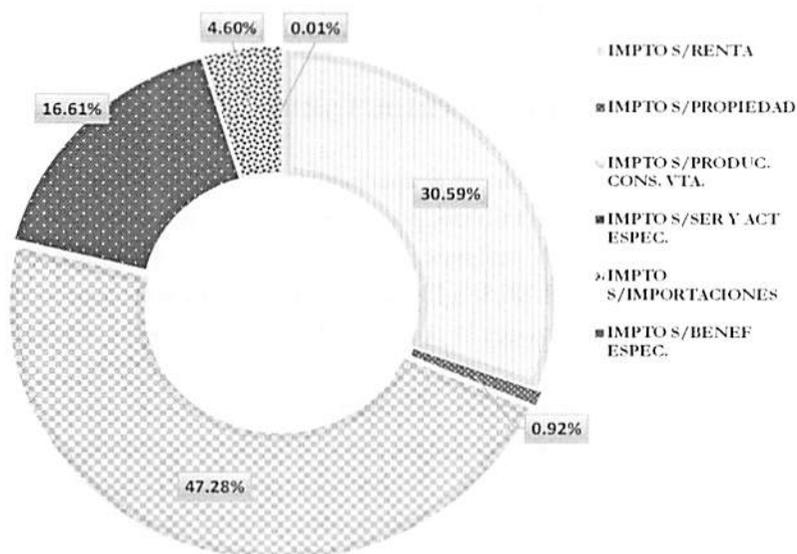
Por otra parte, es importante recalcar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico N° 7 Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2021* se aprecia:

- **Los Impuestos Sobre Producción, Consumo y Ventas asciende a L 54,392.98 millones (47.28%):** en este Impuesto se destacan los conceptos Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 46,760.58 millones, representando el 85.97% de la recaudación total de este tributo, el

**Gráfico N° 7 Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2021**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios  
Periodo 2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L 2,464.31 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L 1,754.13 millones), Aguardiente (L 216.38 millones), Licor Compuesto (L 80.49 millones), Producción Forestal (L 0.08 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L 1,331.99 millones), Cigarrillos (L 531.10 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L 571.63 millones) y Selectivo de Vehículos (L 642.83 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L 31.86 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L 7.57 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Cabe señalar que este tributo para el 2020 presentó un desfase de L 8,881.32 millones con respecto a lo programado resultado influenciado por las restricciones de movilización y comercialización originadas por las medidas de confinamiento sanitario decretadas por el gobierno a partir de la segunda quincena del mes de marzo, en la que únicamente ciertos comercios de abastecimiento de alimentos fueron autorizados para operar parcialmente. Para el 2021 con la reactivación económica este impuesto sobrepaso la meta programada en un monto de L 6,596.08 millones un 13.80% arriba de lo programado.

Cabe resaltar que el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 35,190.26 millones (30.59 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales mecanismos de recaudación de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros.

Durante el año 2021 los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios, al representar cerca de un tercio del total (30.59%) alcanzando una recaudación por un monto de L 35,190.26 millones, sobrepasando la meta de recaudación quedando L 10,405.98 millones arriba de los L 24,784.28 millones aprobados.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente progresivos.

- **Impuestos Sobre Servicios y Actividades Específicas (16.61%):** Durante el año 2021, este tributo registró una recaudación de L 19,113.25 millones, el 16.61% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central.

Al cierre del ejercicio los impuestos que componen este grupo de tributos, muestran un leve aumento de L 647.60 millones respecto a la meta presupuestada esto se debe a mayor recaudación en la cuenta de Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial, el Impuesto sobre el Gas LPG y las Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.52%):** los demás renglones que integran el ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.52% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 5,287.79 millones (4.60%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 1,054.67 millones (0.92 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 10.92 millones (0.01%).

## 2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, para este renglón se aprobó un presupuesto de L 3,545.10 millones sufriendo modificación en el transcurso del período alcanzando un Presupuesto Vigente por un monto de L 3,920.41 millones, alcanzando un monto L 3,682.73 millones (3.88 %) quedando por arriba de lo programado por un monto de L 137.63 millones, diferencia que resulta de la incorporación de recursos no programados en concepto de Tasas y derechos tal y como se observa en *Cuadro N° 9 Desglose de los Ingresos No Tributarios en sus tres Etapas 2021*.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

*Cuadro N° 9 Desglose de los Ingresos No Tributarios en sus tres Etapas 2021.*

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2021						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	911.61	1,067.91	1,006.52	94.91	10.41%	27.33%
DERECHOS	896.37	993.28	1,095.27	198.90	22.19%	29.74%
CANONES Y REGALIAS	669.70	671.14	605.30	-64.40	-9.62%	16.44%
MULTAS	612.24	629.69	501.51	-110.73	-18.09%	13.62%
OTROS NO TRIBUTARIOS	455.18	558.39	474.13	18.95	4.16%	12.87%
<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,545.10</b>	<b>3,920.41</b>	<b>3,682.73</b>	<b>137.63</b>	<b>3.88%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico N° 8 Participación de los Ingresos No Tributarios en la Recaudación 2021* se aprecia las cuentas que componen los Ingresos No Tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

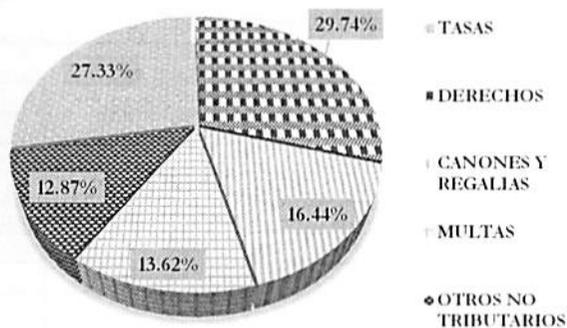
- **Derechos (29.74%):** El aporte de los ingresos por Derechos fue de L 1,095.27 millones, 29.74% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L 560.10 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L 172.85 millones), Otras Licencias (L 136.85 millones), Registro Nacional de las Personas

(RNP) (L 92.17 millones), Permisos y Renovaciones Migratorias (L 35.96 millones) y en registro de armas (L 24.80 millones).

- **Tasas (27.33%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2021 un monto de L 1,066.52 millones, significando el 27.33% superando en un 10.41% al Presupuesto Aprobado que fue de L 911.61 millones, esto se debe a mayor recaudación a través de La Tasa por llamada al Exterior de \$.03 que reporta una caída de L 86.44 millones, la Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros, servicios consulares y Tasas Varias.
- **Cánones y Regalías (16.44%):** Para este renglón se aprobó L 669.70 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 671.14 millones de los cuales solo se alcanzó una recaudación de L 605.30 millones, monto inferior al presupuesto aprobado en un 9.62%.

**Gráfico N° 8 Participación de los Ingresos No Tributarios en la Recaudación 2021.**

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios  
Período 2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L 577.18 millones), el resto proviene en menor medida del Canon de Aprovechamiento de Aguas, Concesión Aeropuerto y Canon Territorial.

- **Multas (13.62%):** En el año 2021 el renglón de Las Multas registro un monto de con L 501.51 millones, representando el 13.62%, integradas por aplicación de Multas por parte de la Policía y Tránsito, Multas y

Penas varias, Multas Arancelarias de Importación, Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a Multas aplicadas por Transporte, Recargos e Intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería. Este renglón muestra una diferencia por debajo del presupuesto Vigente por L 128.18 millones resultado por la disminución de las multas de policías y Tránsito como la de las multas y Penas Varias.

- **Otros No Tributarios (12.87%):** Este renglón con un aporte de L 474.13 millones, este renglón está compuesto por Otros No Tributarios (L 325.74 millones), Devolución de Ejercicios Fiscales Anteriores (L 104.29 millones), Reparos Varios (L 22.17 millones), Ingresos por Subastas (L 19.69 millones), Subastas Aduaneras (L 1.74 millones) y otros como Dispensa de Edictos y compensación por pérdida de activos muebles.

## E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2021

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB) definiendo este como el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado normalmente un año o trimestre. Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

### La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el Cuadro N° 10 Presión Tributaria (2019-2021), para el 2021 la recaudación de los Ingresos Corrientes tuvo un aumento por un valor de L 34,926.38 millones en relación al año 2020, año en el que se reflejó una fuerte caída por un valor de L 22,262.70 millones con respecto al 2019, de igual forma el PIB (a Precios de mercado) tuvo un aumento ya que alcanzó un valor de L 672,775.00 millones, debido a que ambos sufrieron una caída la presión tributaria disminuyó en 3.25 pp con respecto al 2020, siendo de 18.28% para el 2021.

**Cuadro N° 10 Presión Tributaria (2019-2021)**

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2019		2020		2021	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>110,305.80</b>	<b>17.94%</b>	<b>88,043.10</b>	<b>15.03%</b>	<b>122,969.48</b>	<b>18.28%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>104,622.93</b>	<b>17.01%</b>	<b>83,926.14</b>	<b>14.33%</b>	<b>115,049.87</b>	<b>17.10%</b>
Imppto. S / Renta	34,515.52	5.61%	25,565.35	4.36%	35,190.26	5.23%
Imppto. S / Propiedad	786.23	0.13%	609.88	0.10%	1,054.67	0.16%
Imppto. S / Prod., Cons., Vtas.	47,045.86	7.65%	39,462.08	6.74%	54,392.98	8.08%
Impptos. Activ. Específicas	17,783.60	2.89%	14,997.48	2.56%	19,113.25	2.84%
Imppto. S / Importaciones	4,474.01	0.73%	3,282.33	0.56%	5,287.79	0.79%
Imppto. S / Benef. Event.	17.71	0.00%	9.02	0.00%	10.92	0.00%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,751.20</b>	<b>0.61%</b>	<b>2,997.83</b>	<b>0.51%</b>	<b>3,682.73</b>	<b>0.55%</b>
Tasas	938.04	0.15%	786.50	0.13%	1,006.52	0.15%
Derechos	926.53	0.15%	555.63	0.09%	1,095.27	0.16%
Canones	1,031.61	0.17%	864.08	0.15%	605.30	0.09%
Multas	502.51	0.08%	363.66	0.06%	501.51	0.07%
Otros No Tributarios	352.51	0.06%	427.96	0.07%	474.13	0.07%
<b>VENTAS DE BIENES</b>	<b>87.34</b>	<b>0.01%</b>	<b>10.10</b>	<b>0.00%</b>	<b>59.60</b>	<b>0.01%</b>
<b>VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>582.89</b>	<b>0.09%</b>	<b>417.37</b>	<b>0.07%</b>	<b>572.32</b>	<b>0.09%</b>
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,093.37</b>	<b>0.18%</b>	<b>434.75</b>	<b>0.07%</b>	<b>3,382.88</b>	<b>0.50%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.</b>	<b>168.07</b>	<b>0.03%</b>	<b>256.91</b>	<b>0.04%</b>	<b>222.08</b>	<b>0.03%</b>
<b>TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL</b>	<b>4,462.71</b>	<b>0.73%</b>	<b>5,046.08</b>	<b>0.86%</b>	<b>3,677.44</b>	<b>0.55%</b>
<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>20.65</b>	<b>0.00%</b>	<b>20.39</b>	<b>0.00%</b>	<b>2,102.33</b>	<b>0.31%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>	<b>22,272.28</b>	<b>3.62%</b>	<b>29,523.86</b>	<b>5.04%</b>	<b>42,487.96</b>	<b>6.32%</b>
<b>OBTENCIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>15,186.55</b>	<b>2.47%</b>	<b>50,491.25</b>	<b>8.62%</b>	<b>14,588.85</b>	<b>2.17%</b>
<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>PIB</b>	<b>614,918.00</b>		<b>585,734.00</b>		<b>672,775.00</b>	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.						
PIB 2019 p/ : Preliminar						
PIB 2020 p/: Preliminar						
PIB 2021 pr/: Proyectado						

Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2021 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2020 lo que provocó que la presión Tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.28%, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 17.10% sobre el PIB con un aumento de 2.77 pp con respecto al 2020 (14.33%).

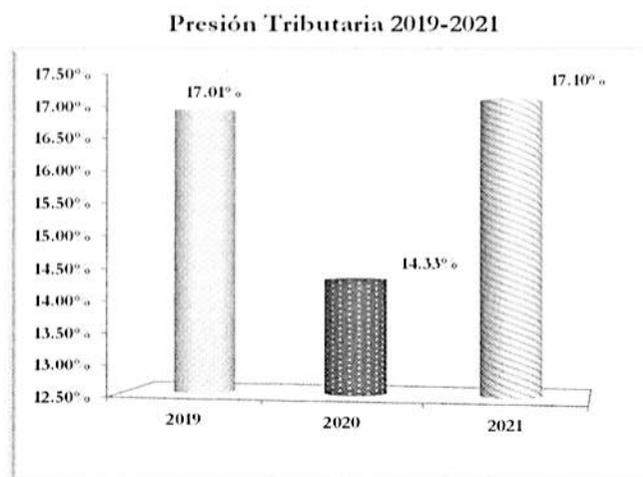
Por su parte los Ingresos No Tributarios aumentaron su porcentaje de 0.51% en el año 2020 a 0.55% para el 2021. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.60% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.08% con respecto al PIB en el año 2021, un aumento del 1.34% con respecto al 2020, y 0.91% en relación al año 2019. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.23% durante el año 2021, mayor al 4.36% del año 2020. Entre ambos impuestos suman un peso de 13.31% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 13.31 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 8.80% sobre el PIB al finalizar el año 2021; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 8.80 mediante algún tipo de endeudamiento, sin embargo; esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2020 que mantuvo una presión tributaria del 13.66% con respecto al PIB, esto debido a la disminución en los niveles de endeudamiento en las cuentas públicas.

Como se observa en el *Gráfico N° 9 Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2019- 2021*, Honduras presentó una presión tributaria de 17.01% en el año 2019, presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo<sup>1</sup>, para el 2020 la presión tributaria fue de 14.33% disminuyendo con respecto al año anterior, En el año 2021 la presión tributaria aumentó a 17.10% como efecto del aumento de la recaudación debido la reactivación económica, no obstante, este porcentaje fue superior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2022-2025) en el que se esperaba una Presión Tributaria para el 2021 de 16.1% del PIB.

**Gráfico N° 9 Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2019-2021.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

<sup>1</sup> Presión Tributaria Centroamérica, Nicaragua 19.11%, El Salvador 18.53%, Costa Rica 14.78%, y Guatemala 11.26%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.

## F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el Cuadro N° 11 Relación Ingresos/PIB 2019-2021 se demuestra que el PIB <sup>2</sup> ha tenido una tendencia a la alza en los últimos años, siendo de L 614,918.00 millones para el 2019, sin embargo; para el año 2020 el PIB experimentó una caída debido a la contracción de la economía con las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno para erradicar el contagio del COVID-19 alcanzando un monto de L 585,734.00 millones para el 2020, para el año 2021 alcanzó un valor de L 672,775.00 (para último año se presentan cifras proyectadas).

**Cuadro N° 11 Relación Ingresos/PIB 2019-2021.**

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2019		2020		2021	
	614,918.00		585,734.00		672,775.00	
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	17.94%	88,043.10	15.03%	122,969.48	18.28%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	0.73%	5,046.08	0.86%	3,677.44	0.55%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	6.10%	80,035.50	13.66%	59,179.14	8.80%
INGRESOS TOTALES	152,248.00	24.76%	173,124.68	29.56%	185,826.06	27.62%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

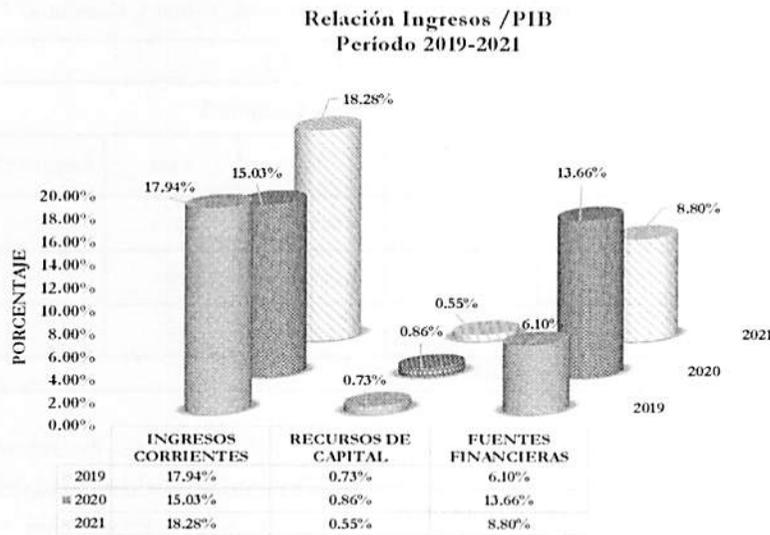
Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2021 reflejaron un 27.62% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L 185,826.06 millones. Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria en proporción al PIB, con 18.28% aumentando en relación al año 2020 en 3.25%.

De otra manera, las Fuentes Financieras sufrieron una disminución en el año 2021; siendo la segunda fuente de mayor participación, con una aportación de L 59,179.14 millones, lo que representa el 8.80% de contribución, una disminución con respecto al año 2020 en 4.86%. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.55% de participación disminuyendo en relación al 2020 en 0.31 pp.

<sup>2</sup> El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

En el Gráfico N° 10 Relación Ingresos/PIB 2019 -2021 se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes

**Gráfico N° 10 Relación Ingresos/PIB 2019-2021.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años. En el 2021 la fuente de Ingresos Corrientes tuvo un aumento con respecto al año 2020, esto como resultado de la reactivación gradual de la economía.

Por su parte, las Fuentes Financieras tuvieron una disminución en relación al 2020 alcanzando una presión tributaria de 8.80%.

## G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtenerla, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

### 1. FÓRMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

#### a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en los últimos años se ha aplicado una tasa del 15% y del 18% para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos.

Como se observa en el Cuadro N° 12 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas 2019-2021 para el 2019 el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas alcanzó una recaudación de L 47,045.86 millones y para el 2020 está disminuyó pues obtuvo un valor menor de recaudación con respecto al 2019 por un monto de L 39,462.08 millones, generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 44.91%, 6.10 pp abajo que el 2019.

Para el año 2021 la recaudación para este impuesto ascendió a L 54,392.98 millones un monto superior a la obtenida en el 2020 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.90%, 8.99 pp arriba del 2020.

**Cuadro N° 12 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas 2019-2021.**

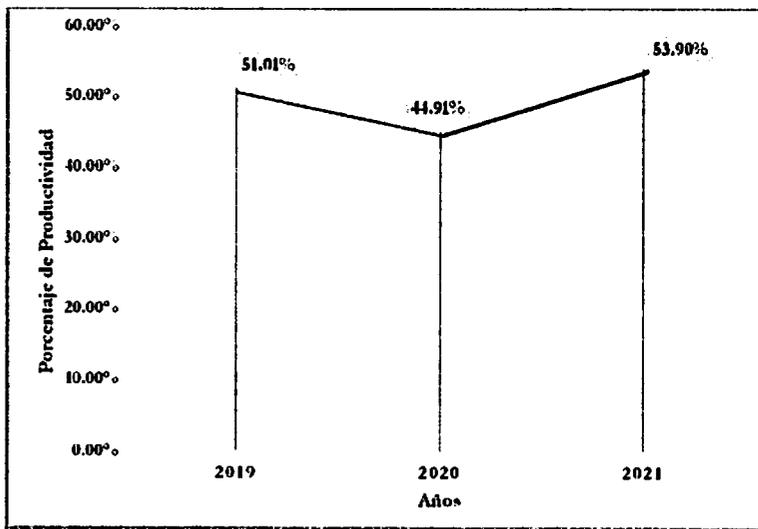
Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2019-2021)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2019	47,045.86	614,918.00	15%	51.01%
2020	39,462.08	585,734.00	15%	44.91%
2021	54,392.98	672,775.00	15%	53.90%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico N° 11 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas (2019-2021) se observa el rendimiento o productividad del

**Gráfico N° 11 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas (2019-2021)**

**Productividad Impuesto Sobre Producción y Consumo/ PIB (2019-2021)**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2019 con 51.01% disminuyendo para el 2020 en 6.10% registrando una productividad de 44.91% como producto de la baja recaudación.

Por su parte el 2021 alcanzó una productividad del 53.90% aumentando en 8.99% en relación al año anterior.

### b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha ido en ascenso a excepción del año 2020, como se observa en el *Cuadro N° 13 Productividad Impuesto Sobre La Renta 2019-2021*, en el 2019 la recaudación alcanzada fue de L 34,515.52 millones, no obstante, para el 2020 la situación cambio, la recaudación por este tributo disminuyó con respecto al 2019 ya que solo se alcanzó L 25,565.35 millones, es decir una caída por un monto de L 8,950.17 millones. Finalmente, para el año 2021 la recaudación alcanzada fue de L 35,190.26 millones generando una productividad de 20.92% un aumento en la misma por 3.46% en relación al 2020.

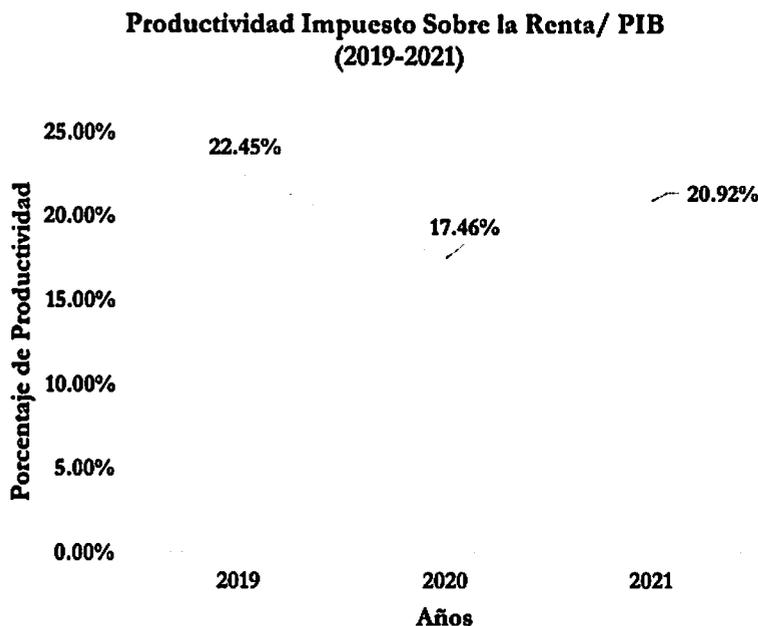
**Cuadro N° 13 Productividad Impuesto sobre la Renta 2019-2021**

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2019-2021				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2019	34,515.52	614,918.00	25%	22.45%
2020	25,565.35	585,734.00	25%	17.46%
2021	35,190.26	672,775.00	25%	20.92%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico N° 12 Productividad Impuesto Sobre la Renta (2019-2021)* se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el 2019 debido a la disminución

**Gráfico N° 12 Productividad Impuesto Sobre la Renta 2019-2021.**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

en la recaudación de este tributo como resultado de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y el aumento en el Producto Interno Bruto su productividad bajo a 22.45%.

Por su parte en el 2020 se observa una caída en la productividad de este impuesto alcanzando el 17.46% esto como resultado de la baja captación de recursos provocadas por las medidas tomadas por el gobierno como el cierre de la economía casi por 3 meses. Por otro lado, para el 2021 la productividad aumento nuevamente alcanzando un

20.92% esto como resultado del aumento de la recaudación por la reapertura de la economía.

### c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

#### EPISV

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2021}}{\text{Producto Interno Bruto 2021*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2021}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2021}} = \frac{\text{L } 54,392.98}{\text{L } 672,775.00 *15\%} = \\ &\frac{\text{L } 54,392.98}{\text{L } 100,916.25} = 53.90\% \end{aligned}$$

Para el 2021 la productividad del ISV fue de 53.90 pp comparado con el año 2020 tuvo un aumento de 8.99 pp, pues el año anterior fue de 44.91pp, es decir que la gestión de recaudación para este período fue eficiente debido a que aumentó con respecto al año 2020.

## 2. INDICADORES

### EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\begin{aligned} \text{IEIF} &= \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2021-Ejecución Fuentes Financieras 2021}}{\text{Presupuesto Modificado 2021-Fuentes Financieras Modificado 2021}} = \\ &\frac{\text{L } 185,826.06 - \text{L } 59,179.14}{\text{L } 195,399.00 - \text{L } 68,451.31} = \frac{(\text{L } 126,646.92)}{(\text{L } 126,947.69)} = 99.7631\% \end{aligned}$$

Para el 2021 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 99.7631% de los recursos recaudados en L 185,826.06 millones por ejecución, 23.23 pp por debajo de la eficacia del año 2020 (76.5340%) año en que la recaudación fue inferior a la del 2021 (L 173,124.68 millones) al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron en el 2020 L 80,035.50 millones, es decir L 20,856.36 millones más que este año 2021 (L 59,179.14 millones).

### VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2021}}{\text{Ingresos Tributarios 2021}} = \frac{\text{L } 672,775.00}{\text{L } 115,049.87} = \text{L } 5.8477$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.8477 para el 2021, lo que significa que por cada L 5.84 generados como PIB únicamente se percibe L 1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

### COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2021} - \text{I Tributario 2020}}{\text{PIB 2021-PIB 2020}} = \frac{\text{L } 115,049.87 - \text{L } 83,926.15}{\text{L } 672,775.00 - \text{L } 585,734.00} = \frac{\text{L } 31,123.72}{\text{L } 87,041.00} = 35.7575\%$$

La Flexibilidad Tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir calcula la reacción

y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto , en el 2021 se logró un CFT de 35.7575%; tuvo considerable disminución con respecto al año anterior de 35.16 pp; pues el año 2020 fue atípico debido a los daños provocados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA y las medidas tomadas para contrarrestar el contagio masivo de la población por la Pandemia del Covid-19, por lo que el Gobierno de Honduras adopto medidas tributarias y económicas que afectaron el Presupuesto de Ingresos y Egresos, otorgando beneficios fiscales como amnistías para apoyo al Sector Privado por el cierre del comercio a nivel nacional por varios meses y el año 2021 la recaudación mejoro debido a la reactivación de la economía.

#### ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$EI = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2021} - \text{Ingresos Tributarios 2020}) / \text{Ingresos Tributario 2021}}{(\text{PIB 2021} - \text{PIB 2020}) / \text{PIB 2020}}$$

$$EI = \frac{(\text{L } 115,049.87 - \text{L } 83,926.15) / \text{L } 115,049.87}{(\text{L } 672,775.00 - \text{L } 585,734.00) / \text{L } 672,775.00} = \frac{\text{L } 31,123.72 / \text{L } 115,049.87}{\text{L } 87,041.00 / \text{L } 672,775.00}$$

$$EI = \frac{0.2705237302}{0.1293760915} = 2.0909\text{pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el 2021 fue de 2.09 pp como resultado del aumento de la recaudación en los impuestos de mayor aportación, como resultado de la reactivación económica.

#### EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2021}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2021}} = \frac{\text{L } 185,826.06}{\text{L } 177,583.75} = 1.0464 * 100 = 104.6413\%$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamiento, para el 2020 se consiguió cubrir solamente en 95.1550% de los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

#### TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2021}}{\text{PIB 2021}} = \frac{\text{L } 177,583.75}{\text{L } 672,775.00} = 0.2639 * 100$$

$$TP = 26.3957\%$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2021 de 26.3957%, el cual decreció en 4.6661% con respecto al año 2020, aun y cuando los gastos para el 2021 aumentaron con respecto al 2020, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

## H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2021

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2021 ascendió a L 162,435.68 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L 6,952.50 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L 195,399.00 millones, de los cuales se ejecutaron L 177,583.75 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L 15,418.07 millones es decir se erogo más de lo programado en un 9.33%.

**Cuadro N° 14 Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2021**

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2021						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L-)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	117,266.78	136,979.27	127,758.95	10,492.17	8.95%	71.94%
GASTOS DE CAPITAL	26,342.58	35,599.47	30,263.95	3,921.37	14.89%	17.04%
APLICACIONES FINANCIERAS	18,826.32	22,820.26	19,560.85	734.53	3.90%	11.01%
<b>TOTAL</b>	<b>162,435.68</b>	<b>195,399.00</b>	<b>177,583.75</b>	<b>15,148.07</b>	<b>9.33%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el *Cuadro N° 14 Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2021* la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose para este renglón un monto de L 117,266.78 millones, sin embargo; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 19,712.49 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 136,979.27 millones, ejecutándose al final del ejercicio fiscal un valor de L 127,758.95 millones reflejando un ahorro por un valor de L 10,492.17 millones en relación de lo aprobado. Dentro de este renglón lo más representativo son sueldos y salarios e intereses y comisiones.

En el *Gráfico N° 13 Composición del Gasto Ejecutado 2021* se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2021 el 71.94% corresponde a los **Gastos Corrientes (L 127,758.95 millones)** constituidos por:

- **Remuneraciones a Empleados (L 58,350.43 millones)** del total ejecutado el 85.43% es decir L 49,851.11 millones corresponden a personal permanente el cual comprende el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes; por otra parte, el personal No permanente que se erogaron L 6,905.71 millones que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central (L 1,199.05 millones), y retribuciones extraordinarias como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal (L 386.44 millones).
- **Transferencias y Donaciones Corrientes (L 23,373.85 millones)** comprende **Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 10,820.71 millones)** estas son transferencias condicionadas destinadas a financiar los programas presidenciales de la administración anterior como: "No están Solos", "Bono Vida Mejor", "Viviendas Saludables", "Guías de Familia", asimismo las transferencias a Veteranos de

Guerra por pensiones, becas, entre ellos a los de ciencias médicas y a los estudiantes en academias policiales y de seguridad, las transferencias a diversos hospitales como ser Mario Catarino Rivas, Hospital María, el Hospital San Lorenzo-Valle, Hospital Leonardo Martínez Valenzuela y el Hospital Santo Hermano Pedro para su funcionamiento, y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

Asimismo, se dio una ejecución para **Transferencias Corrientes al Sector Público** (L 11,408.43 millones) entre lo que se puede

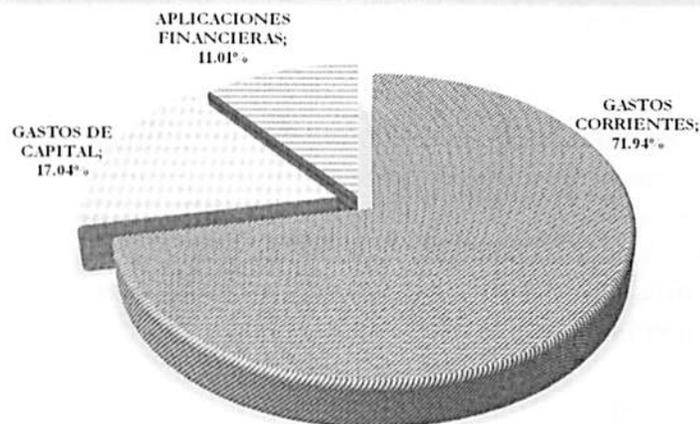
resaltar presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, de la Secretaría de Agricultura al Instituto Nacional Agrario (INA), Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizaron transferencias la Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la Tasa Turística, a los Institutos de Seguridad Social entre otros.

Este renglón también incluye las Transferencias Corrientes al Sector Externo (L 555.27 millones) esto en concepto de cuotas a diversos organismos internacionales y los **Fiducicomisos** que realizaron gastos corrientes por L 589.45 millones.

- **Intereses (L 21,333.06 millones)** los que corresponden a Intereses y comisiones por Deuda Interna a largo plazo (L 14,984.98 millones) y pago de Intereses y comisiones por Deuda Externa a largo plazo (L 6,348.09 millones).
- **Uso de Bienes y Servicios (L 15,793.11 millones)** siendo los principales, **gastos en servicios profesionales** por L 3,653.22 millones destinándose al pago de consultorías a especialistas, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes por L 3,356.24 millones (en su mayoría por la adquisición de vacunas y equipos médicos para atender la pandemia del COVID-19 y los derivados del petróleo para uso en el equipo de transporte, en la maquinaria y otros equipos). Por otro lado, también se destaca los Servicios Comerciales y Financieros donde se ejecutó el equivalente a L 1,479.12 millones.

**Gráfico N° 13 Composición del Gasto Ejecutado 2021.**

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado  
Período 2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

- **Otros Gastos Corrientes (L 8,908.50 millones)** corresponde a los gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 17.04% ejecutando un presupuesto de **L 30,263.95 millones**, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 12,232.04 millones)** de este valor L 8,109.03 millones corresponden a construcciones, mejoras edificios y obras urbanísticas, proyectos que incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del Aeropuerto Internacional Palmerola, ampliación y reparación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.

A la compra de Maquinaria y Equipo de Oficina y otros bienes muebles se destinaron L 1,898.73 millones cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario, y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control de la COVID-19. Además, se incluye en la categoría de Servicios y Suministros utilizados en proyectos de inversión real por L 1,534.00 millones.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 15,904.04 millones)** que incluyen Transferencias de Capital al Sector Público por L 9,081.85 millones y Transferencias de Capital al Sector Privado con una erogación de L 3,359.84 millones. Por su parte para los Fideicomisos se realizaron Transferencias de Capital por un monto de L 3,462.34 millones, recursos traspasados principalmente a los Fideicomisos de Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental y otros fideicomisos.

- **Otros Gastos de Capital (L 2,127.87 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las **Aplicaciones Financieras** que representan el 11.01% ejecutando un presupuesto de **L 19,560.85 millones**, integrada por **Amortización de la Deuda (L 18,546.25 millones)** destinado al cumplimiento de compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores entre ellos amortización del servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría Bonos y Letras y el pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones(BEI), The Bank of New York Mellon entre otros.

La **Inversión Financiera (L 1,014.60 millones)** que en su mayoría corresponde a préstamos a largo plazo, por otro lado, los Préstamos a Corto Plazo e inversión realizada en fideicomisos.

## I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

*Cuadro N° 15 Relación Gasto/PIB (2019-2021).*

Relación Gastos/ PIB 2019-2021						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2019		2020		2021	
	614,918.00		585,734.00		672,775.00	
CORRIENTES	101,024.84	16.43%	109,795.91	18.75%	127,758.95	18.99%
CAPITAL	26,554.14	4.32%	22,554.38	3.85%	30,263.95	4.50%
APLICAC. FINAN.	22,619.23	3.68%	49,589.18	8.47%	19,560.85	2.91%
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>150,198.21</b>	<b>24.43%</b>	<b>181,939.47</b>	<b>31.06%</b>	<b>177,583.75</b>	<b>26.40%</b>

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el Cuadro N° 15 Relación Gastos/PIB (2019-2021) se manifiesta que el Gasto en relación al PIB

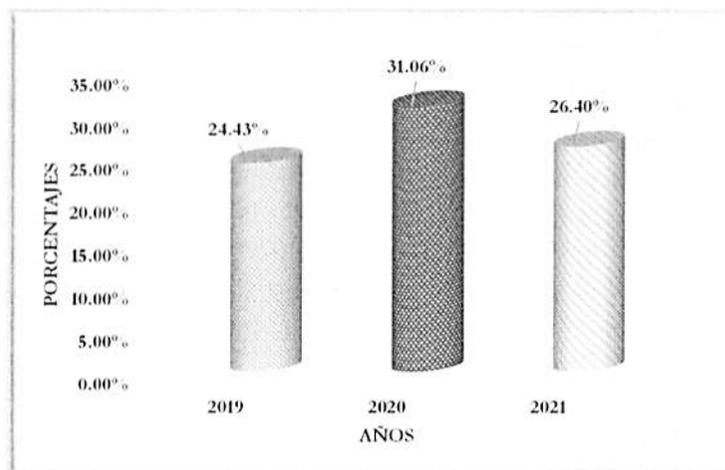
venía reflejando una tendencia al aumento para los años 2019-2020, sin embargo, para el 2021 esta tendencia cambio pues la relación disminuyó, al igual que el Gasto que ha ido creciendo año con año; para el 2019 las erogaciones totales ascendieron a L 150,198.21 millones un 24.43% en relación al PIB.

Por su parte para el 2020 las erogaciones se elevaron a L 181,939.47 millones 31.06% en relación al PIB y tal y como se observa en el Gráfico N° 14 Relación Gastos/PIB (2019-2021).

Finalmente, para el año 2021 el porcentaje de relación disminuyó en 4.66 pp en función al 2020 alcanzando un porcentaje de relación Gastos/PIB de 26.40%, esto como resultado de la disminución de las erogaciones de gastos que ascendieron a L 177,583.75 millones.

*Gráfico N° 14 Relación Gastos /PIB (2019-2021).*

RELACIÓN GASTOS / PIB (%)  
2019-2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

## J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

El Cuadro N° 16 Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado (2019-2021) refleja las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2019 la diferencia entre ingresos y gastos fue de 1.35% ya que la recaudación apenas cubrió las erogaciones.

Para el 2020 los gastos fueron superiores a los ingresos en un 5.09% esto como resultado de la aplicación de tres decretos con respecto a la activación y modificación de la cláusula de excepción en las reglas macro fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal debido a la emergencia sanitaria que tuvo como efecto una caída en la recaudación de impuestos y mayores gastos. Finalmente, para el 2021 los ingresos recaudados fueron superiores a la erogación de los gastos reflejando una diferencia de 4.44%.

**Cuadro N° 16 Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutados (2019-2021)**

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de Ingresos-Gastos de la Administración Central 2019-2021									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2019			2020			2021		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	101,024.84	-8.41%	88,043.10	109,795.91	24.71%	122,969.48	127,758.95	3.89%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	26,554.14	495.02%	5,046.08	22,554.38	346.97%	3,677.44	30,263.95	722.96%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	22,619.23	-39.65%	80,035.50	49,589.18	-38.04%	59,179.14	19,560.85	-66.95%
<b>TOTALES</b>	<b>152,248.00</b>	<b>150,198.21</b>	<b>-1.35%</b>	<b>173,124.68</b>	<b>181,939.47</b>	<b>5.09%</b>	<b>185,826.06</b>	<b>177,583.75</b>	<b>-4.44%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN.

Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2019 los Egresos de Capital ascendieron a L 26,554.14 millones contra una recaudación de L 4,462.71 millones insuficiente para cubrir los gastos aumentando la diferencia en un 495.02%. Por su parte el 2020 las Erogaciones de capital fueron superiores en un 346.97%, ascendiendo a L 22,554.38 millones mientras los Recursos solamente alcanzaron L 5,046.08 millones, y para el 2021 los Gastos de Capital ascendieron a L 30,263.95 millones superiores a los Ingresos de Capital que solamente alcanzaron un monto de L 3,677.44 millones una diferencia del 722.96%.

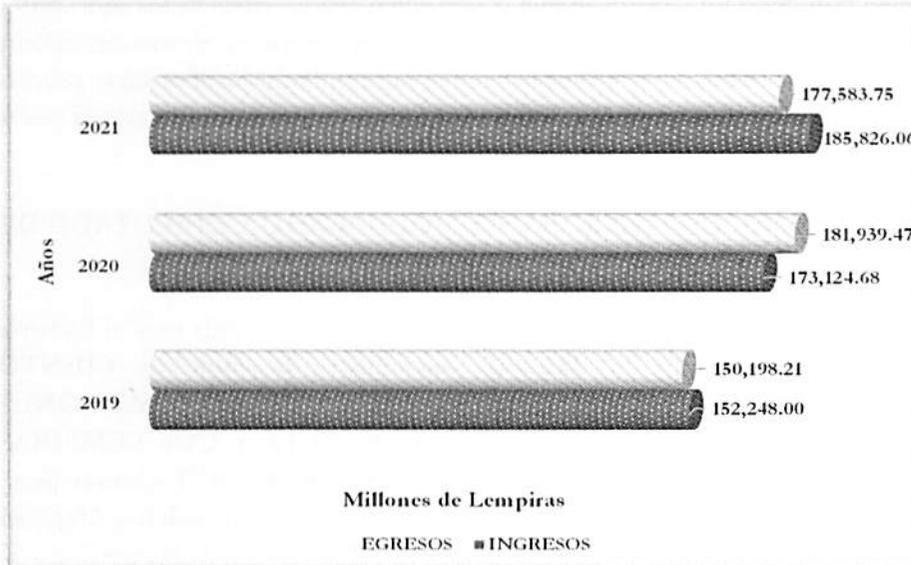
El Gráfico N° 15 Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AC (2019-2021) refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, para el año 2019 la recaudación de L 152,248.00 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L 150,198.21 millones, logrando un Superávit de L 2,049.79 millones.

Para el año 2021 se observó el cumplimiento de las reglas fiscales y en específico lo concerniente a las metas de déficit del Sector Público No Financiero del cual la Administración Central es parte y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente, sin embargo, para el 2020 las cosas cambiaron pues los egresos superaron los ingresos recaudados, pues solamente se recaudaron L 173,124.68 millones y se erogaron L 181,939.47 millones generando un déficit de L 8,814.79 millones.

El resultado anterior es la consecuencia de la política adoptada por el gobierno para afrontar la contracción de la actividad económica, pues para el 2020 debido a la crisis sanitaria y a los golpes de las

**Gráfico N° 15 Comportamiento de los Ingresos y Gastos (2019-2021)**

**Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central 2019-2021**



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Tormentas ETA e IOTA que tuvo como efecto una caída en la recaudación de impuestos y mayores gastos, se aplicaron tres decretos con respecto a la activación y modificación de la cláusula de excepción en las reglas macro fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal como se mencionó anteriormente.

Para el 2021 los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 185,826.06 millones y por su parte los gastos totales ejecutados ascendieron a L 177,583.75 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 8,242.31 millones, esto como efecto de la política fiscal adoptada por el Gobierno de la Administración anterior, para afrontar la contracción de la actividad económica, la emergencia sanitaria y humanitaria producto de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas ETA e IOTA.

En términos generales, el crecimiento del Gasto Público en la Administración Central se ha concentrado en tres principales grupos: Servicios Personales, Servicio del pago de la Deuda Pública y los Activos Financieros, este último cambio su tendencia a partir del 2016 teniendo un crecimiento exponencial a partir de la adopción por parte del sector público de la figura de los fideicomisos. Además, se ha visto con el tiempo la creación, modificación de las Secretarías de Estado, los Organismos o Entidades desconcentradas que han impactado en el incremento en otras instituciones del gasto público, esto se debe al crecimiento del número de instituciones de la Administración Central, las cuales en el 2012 sumaban 55 instituciones y en el 2021 se cerró con 80 instituciones vigentes incluidos los gabinetes sectoriales.

### CAPITULO III

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2021, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2019 y 2020, además se incluye un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y la composición de las 21 instituciones seleccionadas para el examen.

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019-2021.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto N° 182-2020, asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,435,427,362.00) reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020, como se refleja en el Cuadro N° 17 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2021.

*Cuadro N° 17 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2021.*

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2021										
(Millones de Lempiras)										
FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Modificado)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	96,874.03	76.62%	99,316.40	74.24%	80,135.97	72.57%	2,442.37	2.46%	-19,180.43	-23.93%
RECURSOS DE CAPITAL	1,780.16	1.41%	2,109.71	1.58%	294.36	0.27%	329.55	15.62%	-1,815.35	-616.71%
FUENTES FINANCIERAS	27,781.23	21.97%	32,347.32	24.18%	29,991.69	27.16%	4,566.09	14.12%	-2,355.63	-7.85%
<b>Totales</b>	<b>126,435.42</b>	<b>100.00%</b>	<b>133,773.43</b>	<b>100.00%</b>	<b>110,422.02</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,338.01</b>	<b>5.69%</b>	<b>-23,351.41</b>	<b>-21.19%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central el presupuesto de la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, los Ingresos Corrientes (que están compuesto por Ingresos Tributarios y No tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social y a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Transferencias y Donaciones Corrientes), la segunda fuente son los Recursos de Capital y, por último, las Fuentes Financieras.

Así como en la Administración Central, los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el 2021 para los Ingresos Corrientes fue de L 96,874.03 millones (76.62% del total aprobado), las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada que para el año 2021 aportó un monto de L 27,781.23 millones (21.97%) y finalmente, los Recursos de Capital se le aprobaron para el 2021 un monto de 1,780.16 millones (1.41%), estos ingresos corresponden a venta de activos y transferencias de capital.

El Presupuesto de la Administración Descentralizada al igual que en la Administración Central sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2021 las modificaciones ascendieron a L 7,338.00 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 133,773.43 millones, reflejándose las mismas en un 74.24% de los Ingresos Totales; específicamente en los Ingresos Corrientes que aumentaron de un aprobado de L 96,874.03 millones a L 99,316.40 millones.

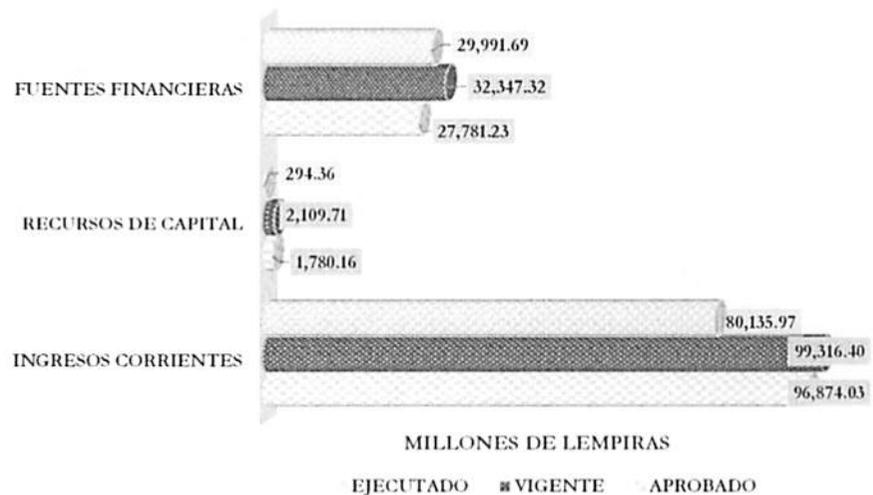
Las Fuentes Financieras, representaron un 24.18% del total modificado, con un aumento de L 4,566.09 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 32,347.32 millones. En el caso de los Recursos de Capital estas representan el 1.58% de los Ingresos Totales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó una recaudación por un valor de L 110,422.02 millones, representando el 82.54% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 23,351.41 millones (21.15%), dentro de esta recaudación se destacan los Ingresos Corrientes con un valor de L 80,135.97 millones los que representan el 72.57% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 16% con relación a la recaudación del año 2020 evidenciando una mejora posterior a la apertura de la economía nacional después de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, derivando en mayores ingresos por venta de bienes y servicios generado principalmente por las Universidades e Institutos Públicos.

En el gráfico N° 16 *Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2021* se observa que las Fuentes Financieras registraron una recaudación de

**Gráfico N° 16 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AD 2021.**

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado AD 2021 (Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

L 29,991.69 millones representando el 27.16% del total de la recaudación, destacándose la recuperación de préstamos de corto plazo y venta de títulos y valores generados por los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, colocación de títulos y valores por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Los Ingresos de Capital ascendieron a L 294.36 millones equivalente al 0.27% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una baja recaudación influyendo en la misma la reducción aplicada a las transferencias debido a la priorización de los recursos públicos.

## B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2019-2021

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 126,435.43 millones, pero en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente de L 133,773.43 millones, sin embargo; no se alcanzó en su totalidad, ya que la ejecución fue del 78.85% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 110,422.02 millones, monto inferior al año 2020 que fue de L 113,126.79 millones.

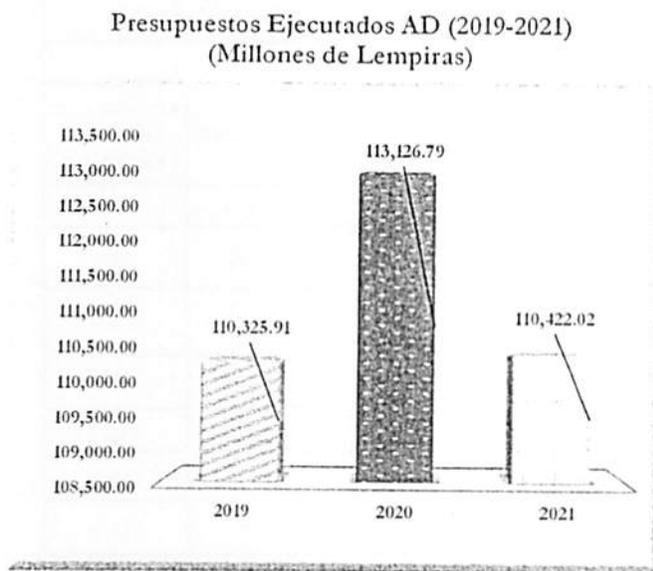
*Cuadro N° 18 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2019-2021*

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Descentralizada 2019-2021								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2019		2020		2021		VARIACIÓN 2020-2021	
INGRESOS CORRIENTES	78,843.55	71.46%	69,090.98	61.07%	80,135.97	72.57%	11,044.99	13.78%
RECURSOS DE CAPITAL	417.66	0.38%	257.00	0.23%	294.36	0.27%	37.36	12.69%
FUENTES FINANCIERAS	31,064.70	28.16%	43,778.81	38.70%	29,991.69	27.16%	-13,787.12	-45.97%
INGRESOS TOTALES	110,325.91	100.00%	113,126.79	100.00%	110,422.02	100.00%	-2,704.77	-2.45%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Como se observa en el *Cuadro N° 18 Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2019-2021*, para el 2021 la fuente de Ingresos Corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 80,135.97 millones, monto superior en L 11,044.99 millones a la recaudación alcanzada en el 2020 que registro una recaudación de L 69,090.98 millones. Por su parte las Fuentes Financieras alcanzaron una ejecución de L 29,991.69 millones lo que representa el 27.16% del total ejecutado; monto inferior al año 2020 que fue de L 43,778.81 millones. Los Recursos de Capital fueron de L 294.36 millones aumentando en 12.69 % (L 37.36 millones) en relación al año 2020.

Gráfico N° 16 Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD  
2019-2021



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

En el Gráfico N° 17 Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2019-2021 se observan los valores recaudados del Período Fiscal 2019-2021, reflejándose una disminución de L 2,704.77 millones (2.45%) en el 2021 con respecto al 2020, período en el que la recaudación fue de L 113,126.79 millones, esa disminución se deriva principalmente del comportamiento decreciente en Fuentes de Financiamiento y Rentas de la Propiedad. Para el 2019 la recaudación lograda fue de L 110,325.91 millones.

## 1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizadas son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social y por las transferencias corrientes.

El presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes para el período 2021 asciende a L 96,874.03 millones el cual fue modificado en L 2,442.36 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 99,316.40 millones, obteniendo L 80,135.97 millones de recaudación equivalente al 80.68% del presupuesto vigente.

Seguidamente, se incluye el análisis de los recursos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los Ingresos Corrientes y que se observan en el Cuadro N° 19 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2021:

**Cuadro N° 19 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2021.**

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	644.66	841.85	938.37	293.71	-45.56%	1.17%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21,898.96	21,898.96	22,556.72	657.76	3.00%	28.15%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	1,727.51	1,805.76	1,807.61	80.10	-4.64%	2.26%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	859.13	876.87	645.46	-213.67	-24.87%	0.81%
INGRESOS DE OPERACIÓN	41,953.35	41,953.90	30,009.40	-11,943.95	-28.47%	37.45%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,327.18	21,402.46	15,669.21	-5,657.97	-26.53%	19.55%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,463.24	10,536.60	8,509.20	45.96	0.54%	10.62%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>96,874.03</b>	<b>99,316.40</b>	<b>80,135.97</b>	<b>-16,738.06</b>	<b>-17.28%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

**Ingresos de Operación: (37.45%)** con una recaudación de L 30,009.40 millones representando el 37.45% del total de los ingresos corrientes, y quedando en un 28.47% abajo del presupuesto aprobado (L 41,953.35 millones) es decir L 11,943.95 millones menos, la baja recaudación es producto de la situación por pandemia COVID-19, dado que aun con la apertura de la economía no se ha logrado el ritmo normal de algunas empresas impidiendo la generación de ingresos por venta de bienes y servicios según lo contemplado en el presupuesto.

Dentro de estos se destacan la Venta Bruta de Servicios (L 25,817.16 millones), los Ingresos de las Instituciones Financieras (L 2,627.26 millones) y en menor porcentaje de aportación la Venta Bruta de Bienes (L 997.81 millones) y los Ingresos de No Operación (L 567.18 millones).

**Contribuciones a la Seguridad Social: (28.15%)** El Presupuesto aprobado fue de L 21,898.96 millones siendo el mismo Presupuesto Vigente ya que no sufrió modificaciones, obtuvo una recaudación de L 22,556.72 millones superior en 3.00% al presupuesto aprobado; estos recursos fueron percibidos a través de aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco sistemas de previsión social IHSS, IPM, INJUPEMP, INPREMA E INPREUNAH.

**Rentas de la Propiedad: (19.55%)** Se aprobó un Presupuesto de L 21,327.18 millones y al cierre del ejercicio fiscal se obtuvo una recaudación de L 15,669.21 millones correspondientes a intereses por depósitos internos y externos, seguido de los intereses por títulos y valores y los intereses sobre préstamos al sector privado siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras.



**Transferencias y Donaciones Corrientes: (10.62%)** Se aprobó un presupuesto de L 8,463.24 millones registrándose modificaciones por L 2,073.37 millones logrando un presupuesto vigente de L 10,536.60 millones de los cuales se recaudaron L 8,509.20 millones es decir 0.54% (L 45.96 millones) abajo del presupuesto aprobado, y L 2,027.40 millones abajo del Presupuesto Vigente, la baja recaudación es producto de la reducción aplicada a las transferencias corrientes que reciben las instituciones descentralizadas de la Administración Central, las cuales se disminuyeron en 2020 producto de la emergencia sanitaria y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92-2020 publicado el 27 de julio del 2020 manteniéndose para el 2021.

**Contribuciones a Otros Sistemas: (2.26%)** El presupuesto vigente fue de L 1,805.76 millones de los cuales se recaudaron L 1,807.70 millones, recaudación lograda por aportes del sistema asegurador en la CNBS, aportes patronales al INFOP y aportes al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCOOP.

**Ingresos No Tributarios: (1.17%)** Se aprobó un presupuesto por un monto de L 644.66 millones, el cual fue modificado en el transcurso del ejercicio cerrando con un presupuesto vigente de L 841.85 millones, producto de la incorporación de ingresos por el monto de L 7.72 millones procedentes de la Tasa de Verificación de Concentraciones Económicas generado por la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC), incorporaciones de recursos en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por L 167.92 millones provenientes del rubro Concesión Operación lotería Electrónica, en el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por L 19.94 millones proveniente de canon por beneficios y un valor de L 1.61 millones generado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante el rubro de Otros No tributarios.

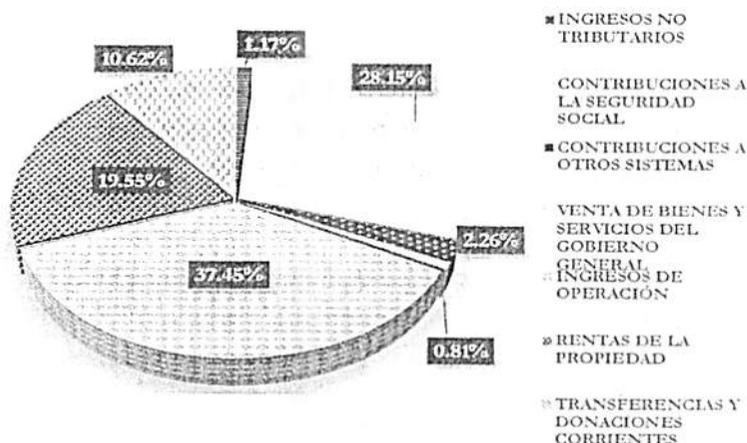
El monto recaudado ascendió a L 938.37 millones, un 45.46% (L 293.71 millones) más que el presupuesto aprobado, y 11.47% (L 96.52 millones) menos que el presupuesto vigente, porcentaje justificado por la mejora de la recaudación de este tipo de ingresos después de la apertura de la economía que se mantuvo el cierre temporal de instituciones por la pandemia COVID-19.

**Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General: (0.81%)** su recaudación fue de L 645.46 millones procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios ofrecidos por las instituciones del Sector Descentralizado, este rubro no alcanzó su presupuesto aprobado por una variación de 24.87% (L 213.67 millones) menos del presupuesto aprobado, resultado derivado a la baja captación observada en instituciones como UNAH, IHAH, HEU, UNACIFOR, e INE y por las medidas implementadas ante la emergencia sanitaria.

En el Gráfico N° 18 Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2021 se reflejan los porcentajes de participación en la recaudación de cada uno de los rubros que integran los Ingresos Corrientes, siendo los rubros de mayor participación los **Ingresos de Operación con un 37.45%**,

Gráfico N° 17 Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2021.

Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación Período 2021



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

ingresos que corresponden a la venta de energía eléctrica realizada por la ENEE, venta de servicios de telecomunicaciones, portuarios, acueductos y alcantarillados entre los más representativos del sector; seguido de las **Contribuciones a la Seguridad Social con 28.15%** compuesto por los aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Contribuciones del sector privado; y **Rentas de la Propiedad con 19.55%** integrado como se mencionó anteriormente por intereses por depósitos internos y externos (L

6,079.53 millones), intereses por títulos y valores (L 5,453.38 millones) e intereses sobre préstamos al sector privado (L 3,691.12 millones) entre los más relevantes.

## 2. INGRESOS DE CAPITAL

En el Cuadro N° 20 Desglose de Ingresos de Capital de la AD 2021 se observa que para el renglón de los Ingresos de Capital se aprobó un presupuesto de L 1,780.16 millones que corresponden a ingresos por venta de activos y transferencias de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 329.55 millones, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 2,109.71 millones, la recaudación registrada ascendió L 294.36 lo que representa un 13.95% con relación al Presupuesto Vigente, bajo nivel de realización debido a que las transferencias de la Administración Central e ingresos provenientes del Sector Externo no fueron recibidas según lo presupuestado, obedeciendo a la disminución de las transferencias de capital que reciben las instituciones descentralizadas procedentes de la Administración Central, las cuales se disminuyeron por la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92-2020 manteniéndose los mismos niveles de restricción para el ejercicio fiscal 2021.

## Cuadro N° 20 Desglose de los Ingresos de Capital AD 2021.

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.21	6.21	0.29	-5.92	-95.33%	0.10%
VENTA DE INMUEBLES	6.21	6.21	0.29	-5.92	-95.33%	0.10%
VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,773.95	2,103.50	294.07	-1,479.88	-83.42%	99.90%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	1,604.72	1,850.16	292.58	-1,312.14	-81.77%	99.40%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	169.23	251.85	0.00	-169.23	-100.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00	0.23	0.23	0.23	0.00%	0.08%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	0.00	1.26	1.26	1.26	0.00%	0.43%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,780.16</b>	<b>2,109.71</b>	<b>294.36</b>	<b>-1,485.80</b>	<b>-83.46%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

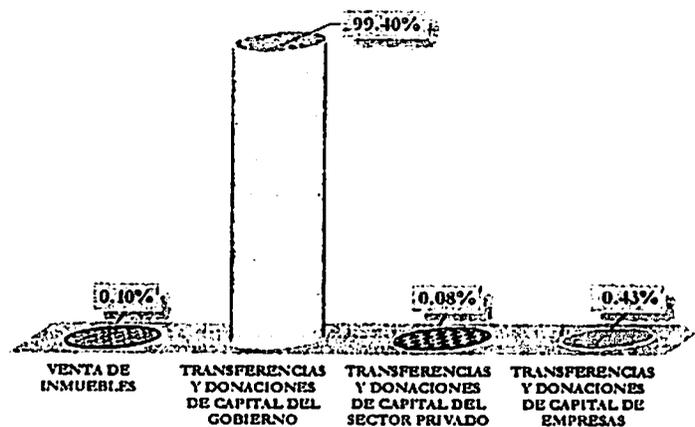
Esta fuente de Ingresos está compuesta por los Recursos Propios de capital producto de la Venta de Inmuebles y Venta de Otros Bienes de Activo Fijo y por Transferencias y Donaciones de Capital tanto del sector gobierno y del sector externo.

El Gráfico N° 19 Participación de los Ingresos de Capital de la AD en la Recaudación 2021 refleja la participación de cada uno de los renglones que componen los Ingresos de Capital de la administración descentralizada y como se puede observar las Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Gobierno son las de mayor influencia en la recaudación con el 99.40% alcanzando una recaudación de L 292.58 millones, ingresos que en su mayoría son recibidos de la Administración Central.

Por su parte las Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas contribuyeron con el 0.43%, logrando L 1.26 millones; asimismo las Transferencias y

Gráfico N° 18 Participación de los Ingresos de Capital en la Recaudación 2021.

Porcentaje de Participación de los Ingresos de Capital en la Recaudación Período 2021



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Donaciones de Capital del Sector Privado que representa el 0.08% alcanzando un monto de L 0.23 millones correspondiendo ambas a donaciones en especie realizadas al Instituto Nacional Agrario (INA), los restantes 0.10% (L 0.29 millones) corresponde a Venta de Inmuebles.

### 3. FUENTES FINANCIERAS

En el Cuadro N° 30 Desglose de las Fuentes Financieras AD 2021 se observa el presupuesto aprobado en Fuentes Financieras ascendió a un valor de L 27,781.22 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L 4,566.10 millones, resultando un presupuesto vigente de L 32,347.32 millones, las modificaciones fueron producto de la incorporación de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) provenientes de Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo y destinados al pago de la deuda por compra de energía, al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) procedentes de recursos propios resultantes de la liquidación 2020 y orientados a inversiones en Títulos y Valores.

*Cuadro N° 21 Desglose de las Fuentes Financieras AD 2021.*

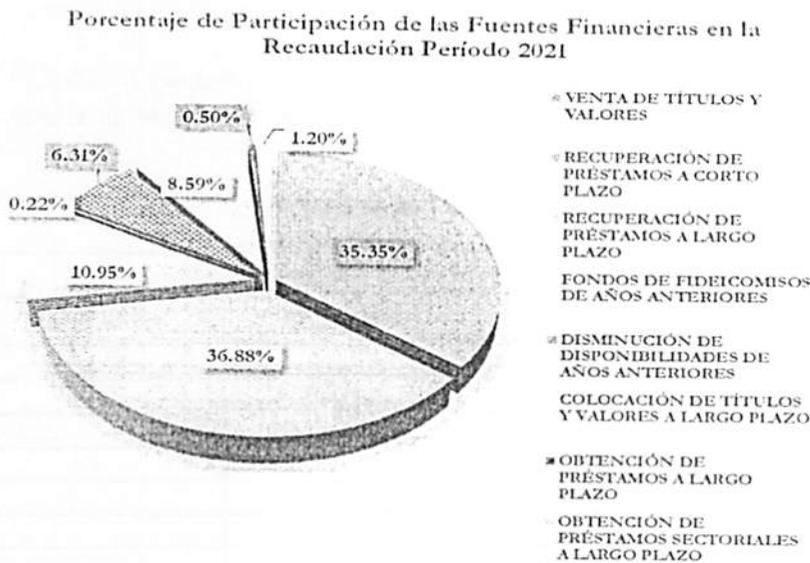
Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	25,283.39	28,343.99	26,905.28	1,621.89	6.41%	89.71%
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	11,408.32	11,927.98	10,600.99	-807.33	-7.08%	35.35%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	11,504.39	11,504.39	11,062.18	-442.21	-3.84%	36.88%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2,370.68	3,007.40	3,285.43	914.75	38.59%	10.95%
FONDOS DE FIDEICOMISOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	65.03	65.03	65.03	0.00%	0.22%
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	0.00	1,839.19	1,891.65	1,891.65	0.00%	6.31%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	2,578.14	2,577.09	2,577.09	0.00%	8.59%
COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	2,578.14	2,577.09	2,577.09	0.00%	8.59%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	2,497.83	1,425.19	509.32	-1,988.51	-79.61%	1.70%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00%	0.50%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	2,497.83	1,425.19	359.32	-2,138.51	-85.61%	1.20%
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>27,781.22</b>	<b>32,347.32</b>	<b>29,991.69</b>	<b>2,210.47</b>	<b>7.96%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Al final del ejercicio fiscal 2021 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 29,991.69 millones, reflejando una sobre ejecución de L 2,210.47 millones con respecto a lo aprobado es decir un 7.96%, y L 2,210.47 millones con respecto al Vigente un 6.83%, producto de una mayor recuperación de préstamos a corto plazo reportados por las Instituciones de Previsión Social y empresas públicas financieras, la colocación títulos y valores registrada por la ENEE.

El Gráfico N° 20 Participación de las Fuentes Financieras en la Recaudación 2021 refleja el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las Fuentes Financieras desglosados así:

Gráfico N° 19 Participación de las Fuentes Financieras en la Recaudación 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Disminución de la Inversión Financiera (89.71%) este renglón está compuesto por Recuperación de Préstamos a Corto Plazo (36.88%) con un valor registrado de L 11,062.18 millones, Venta de Títulos y Valores (35.35%) con una recaudación de L 10,600.99 millones, destacando la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), El Banco Hondureño para la Producción y la

Vivienda (BANHPROVI), Recuperación de Préstamos a Largo Plazo (10.95%) alcanzó una recaudación de L 3,285.43 millones, Disminución de Disponibilidades de años anteriores (6.31%) con un valor recaudado L 1,891.65 millones y Finalmente, los Fondos de Fideicomisos de Años Anteriores (0.22%) con L 65.03 millones.

**Endeudamiento Público (8.59%)** esta cuenta sufrió una modificación presupuestaria por valor de L 2,578.14 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo, la recaudación fue de L 2,577.09 millones quedando por debajo en L 1.05 millones con relación al presupuesto vigente, recursos obtenidos a través de la emisión de bonos.

**Obtención de Préstamos (1.70%):** obteniendo una recaudación de L 509.32 millones, compuesto por Obtención de Préstamos a Largo Plazo (0.50%) con una recaudación de L 150.00 millones y Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo plazo (1.20%) recaudando L 359.32 millones.

### C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021

El Cuadro N° 22 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AD 2021 muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2021.

Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2021, el cual refleja que al cierre del mismo se alcanzó un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 544.14 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 110,422.02 millones inferiores a los gastos totales ejecutados de L 110,966.16 millones.

Por otra parte, en la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L 80,135.97 millones y L 75,605.49 millones en gastos corrientes resultando un Ahorro de L 4,530.48 millones, además de un Déficit

**Cuadro N° 22 Aspectos Financieros del Presupuesto AD 2021.**

<b>Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2021 Administración Descentralizada</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>ECONÓMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>110,422.02</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>80,135.97</b>	<b>80,135.97</b>	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	938.37		
Contribuciones a la Seguridad Social	22,556.72		
Contribuciones a otros Sistemas	1,807.61		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	645.46		
Ingresos de Operación	30,009.40		
Rentas de la Propiedad	15,669.21		
Transferencias y Donaciones Corrientes	8,509.20		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>294.36</b>		<b>294.36</b>
Recursos Propios de Capital	0.29		
Transferencias y Donaciones de Capital	294.07		
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>29,991.69</b>		
Disminución de la Inversión Financiera	26,905.28		
Endeudamiento Público	2,577.09		
Obtención de Préstamos	509.32		
<b>EGRESOS</b>	<b>110,966.16</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>75,605.49</b>	<b>75,605.49</b>	
Remuneraciones a los Empleados	17,394.06		
Uso de bienes y servicios	37,937.34		
Intereses	3,042.42		
Transferencias y Donaciones Corrientes	17,231.67		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>1,941.91</b>		<b>1,941.91</b>
Inversión en formación bruta de capital fijo	1,504.94		
Transferencias y Donaciones de Capital	436.97		
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>33,418.76</b>		
Inversión Financiera	32,285.19		
Amortización de la Deuda	1,133.57		
	<b>-544.14</b>		
	<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>4,530.48</b>	<b>-1,647.55</b>
	<b>DÉFICIT</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>FINANCIERO</b>
		<b>AHORRO</b>	<b>DÉFICIT</b>
			<b>2,882.93</b>
			<b>SUPERÁVIT TOTAL</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

Financiero de L 1,647.55 millones esto como resultado de una mayor erogación en los Gastos de Capital, obteniendo al final del período 2021 un Superávit Total de L 2,882.94 millones

**Cuadro N° 23 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021).**

Resultado Neto Presupuestario 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	430.86		
2019	5,453.14	5,022.28	-160.54%
2020	6,098.16	645.02	-11.83%
2021	-544.14	-6,642.30	108.92%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
\*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

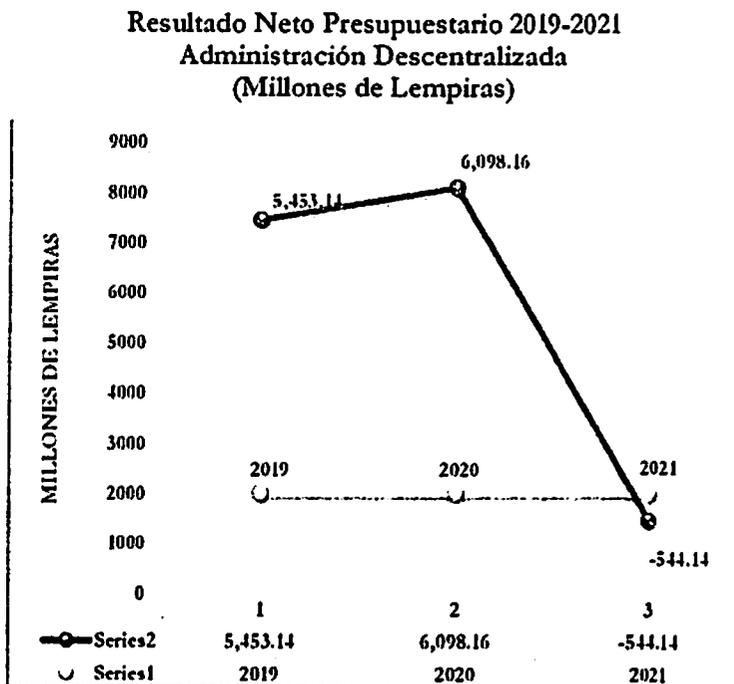
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Al analizar el comportamiento del Resultado Presupuestario respecto a los últimos años, se puede observar que para 2019 se dio un Superávit por un valor de L 5,453.14 millones debido a una mayor captación de ingresos que lograron cubrir los gastos totales erogados. En el 2020 con los ingresos se logró cubrir los gastos obteniendo un superávit de L 6,098.16 millones tal y como lo refleja el Cuadro N° 23 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021).

En el Gráfico N° 21 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021) se observa que para la Administración Descentralizada en los años 2018-2019 reflejó un Resultado Presupuestario con Superávit; en el 2019 el Superávit aumento con respecto al 2018 con una variación de L 5,022.28 millones logrando un resultado de L 5,453.14 millones. Por su parte, en el año 2020 aumento en L 645.02 con respecto al 2019, alcanzando un monto de L 6,098.16 millones esto como resultado de las medidas de reducción de gastos impuestas por el Gobierno a fin de contar con recursos para hacer frente a la pandemia.

No obstante, para el 2021 la tendencia cambio obteniendo un Déficit Presupuestario de L 544.14 millones.

**Gráfico N° 20 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021).**



Las variaciones del 2019 con respecto al 2018 tuvieron una tendencia al Ahorro, ya que en 2019 se logró un ahorro de L 7,496.34 millones monto mayor en L 4,145.82 millones (123.74%) al alcanzado en el 2018 tal y como se observa en el Cuadro N° 24 Resultado Económico de la AD (2019-2021).

Para el año 2020 se produjo un desahorro en la Cuenta Corriente de la Administración Descentralizada por un valor de L 1,698.22 millones, a pesar que se proyectaba un ahorro de L 14,789.20 millones este resultado como producto de una baja recaudación de Ingresos Corrientes por L 69,090.98 millones, y una ejecución de Gastos Corrientes de L 70,789.19 millones.

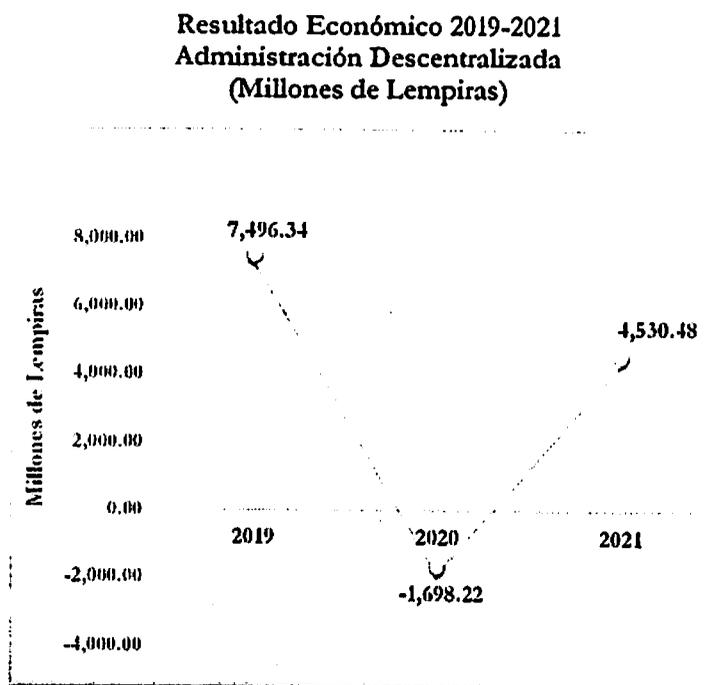
Cuadro N° 24 Resultado Económico de la AD (2019-2021).

Resultado Económico 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	3,350.52		
2019	7,496.34	4,145.82	-123.74%
2020	-1,698.22	-9,194.56	122.65%
2021	4,530.48	6,228.70	366.78%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
\*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Gráfico N° 21 Resultado Económico de la AD (2019-2021).



En el Gráfico N° 22 Resultado Económico de la AD (2019-2021) refleja el comportamiento del Resultado Económico de la Administración Descentralizada de los últimos 3 años, reflejando un ahorro en el 2019 de L 7,496.34 millones. Pero, en el 2020 se produjo un desahorro de L 1,698.22 millones.

Para el 2021 como resultado de una recaudación por un monto de L 80,135.97 millones y una realización de Gastos Corrientes por L 75,605.49 millones se reflejó un ahorro de L 4,530.48 millones.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados por la Administración descentralizada en el período 2021 financieramente se obtuvo un Superávit de L 2,882.93 millones, una variación de L 5,972.08 millones (193.32%) con respecto al 2020, esto como resultado de una alta recaudación de ingresos de



corrientes realizada por la administración descentralizada tal como se observa en el Cuadro N° 25 Resultado Financiero de la AD (2019-2021).

Cuadro N° 25 Resultado Financiero de la AD (2019-2021).

Resultado Financiero 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	12,617.27		
2019	28,609.33	15,992.06	-126.75%
2020	-3,089.15	-31,698.48	110.80%
2021	2,882.93	5,972.08	193.32%

\*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.  
 \*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.  
 Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Dentro de los Gastos de Capital (L 1941.91 millones) que se erogaron durante el 2021 y que impactaron en este resultado financiero se pueden mencionar los proyectos: Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, Electrificación Rural en lugares aislados, Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral- Río Lindo, Apoyo a la integración de Honduras en el Mercado Regional (MER), Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad, Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables, además de mejoras en las Represas Hidroeléctricas (Daños a Cortinas);

los proyectos de inclusión social a la educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS), las mejoras en los centros regionales de Comayagua, Mistruck y Tomalá y Catacamas realizadas por la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).

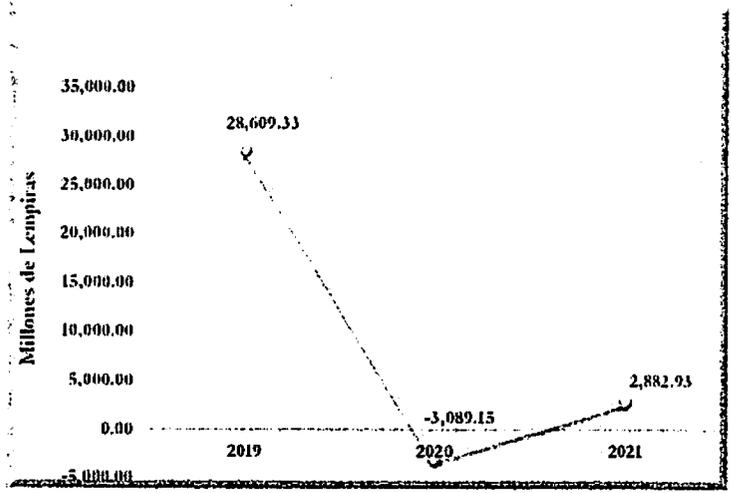
En el Gráfico N° 23 Resultado Financiero AD (2019-2021) refleja el comportamiento del Resultado Financiero de la Administración Descentralizada durante el período 2019-2021 siendo su tendencia al aumento en el 2019, pero, en el 2020 cayó abruptamente, debido a la pandemia por el COVID-19.

En el 2019 logró un Superávit de L 15,992.06 millones ya que se obtuvo un resultado de L 28,609.33 millones esto debido a la reclasificación de cuentas de ingresos de capital y a la reducción de gastos de capital; No obstante, en el 2020 los ingresos de capital no cubrieron los gastos, por lo que presentó un Déficit de L 3,089.15 millones.

Para el 2021 se reflejó un resultado financiero de L 2,882.93 millones.

Gráfico N° 22 Resultado Financiero AD (2019-2021).

Resultado Financiero-Déficit o Superávit Administración Descentralizada 2019-2021



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

**D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS**

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2020, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,435,427,362.00)** conformado por tres tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

*Cuadro N° 26 Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada 2021.*

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2021			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado 2021	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	644.66	0.51
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	21,898.96	17.32
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,727.51	1.37
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	859.13	0.68
16000	Ingresos de Operación	41,953.36	33.18
17000	Rentas de la Propiedad	21,327.18	16.87
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8,486.74	6.71
21000	Recursos Propios de Capital	6.21	0.00
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,750.45	1.38
23000	Disminución de la Inversión Financiera	25,283.40	20.00
32000	Obtención de Prestamos	2,497.83	1.98
<b>Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada</b>		<b>126,435.43</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020.			

En el Cuadro N° 26 Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada 2021 se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 41,953.36 millones constituyéndose como la principal fuente de ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 33.18% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L 25,283.40 millones (20.00%) Contribuciones a la Seguridad Social con L 21,898.96 millones (17.32%), Rentas de la Propiedad con L 21,327.18 millones (16.87%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 8,486.74 millones (6.71%).

El 5.92% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Obtención de Préstamos (1.98%), Transferencias y Donaciones de Capital (1.38%), Contribuciones a Otros Sistemas (1.37%), Ingresos No Tributarios (0.51%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno



Central (0.68%), Ingresos No Tributarios (0.51%) y Recursos propios de Capital sumando un total de L 7,485.79 millones.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

1. **Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).
2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
3. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico:** Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
4. **Gabinete Sectorial de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
5. **Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
6. **Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

En el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2021 de las 22 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L 105,667.94 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzó L 82,588.06 millones, las Transferencias suman L 18,905.58 millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L 4,174.30 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 27 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 instituciones seleccionadas 2021*.

Cuadro N° 27 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 instituciones seleccionadas 2021.

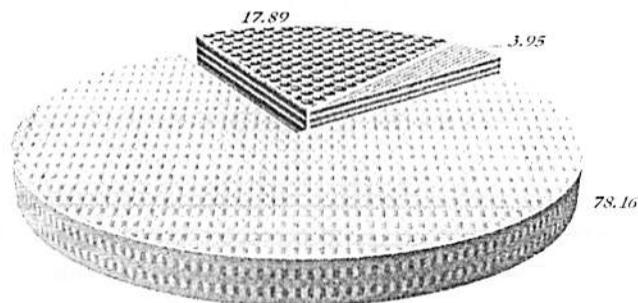
Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	74.04	25.96	0.00
101	CONATEL	875.78	147.73	0.00	1,023.51	85.57	14.43	0.00
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	48.31	51.69	0.00
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	7.77	79.92	12.31
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	7.46	92.54	0.00
503	INFOP	1,091.08	1.19	0.00	1,092.27	99.89	0.11	0.00
508	PANI	693.34	0.00	0.00	693.34	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	29.22	70.78	0.00
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	8.07	12,882.10	0.00	12,890.17	0.06	99.94	0.00
602	INJUPEMP	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	5.01	94.99	0.00
801	ENEE	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64	95.66	0.00	4.34
803	ENP	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	99.85	0.15	0.00
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	98.48	1.52	0.00
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	99.30	0.70	0.00
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	57.23	0.43	42.34
950	CNBS	685.01	0.00	0.00	685.01	100.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>82,588.06</b>	<b>18,905.58</b>	<b>4,174.30</b>	<b>105,667.94</b>	<b>78.16</b>	<b>17.89</b>	<b>3.95</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

El Gráfico N° 24 *Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021* refleja la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2021; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 78.16%, producto de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 17.89%; y, por último, Fuentes Financieras con 3.95% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE, RNP y BANHPROVI.

Gráfico N° 23 *Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021*

Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2021



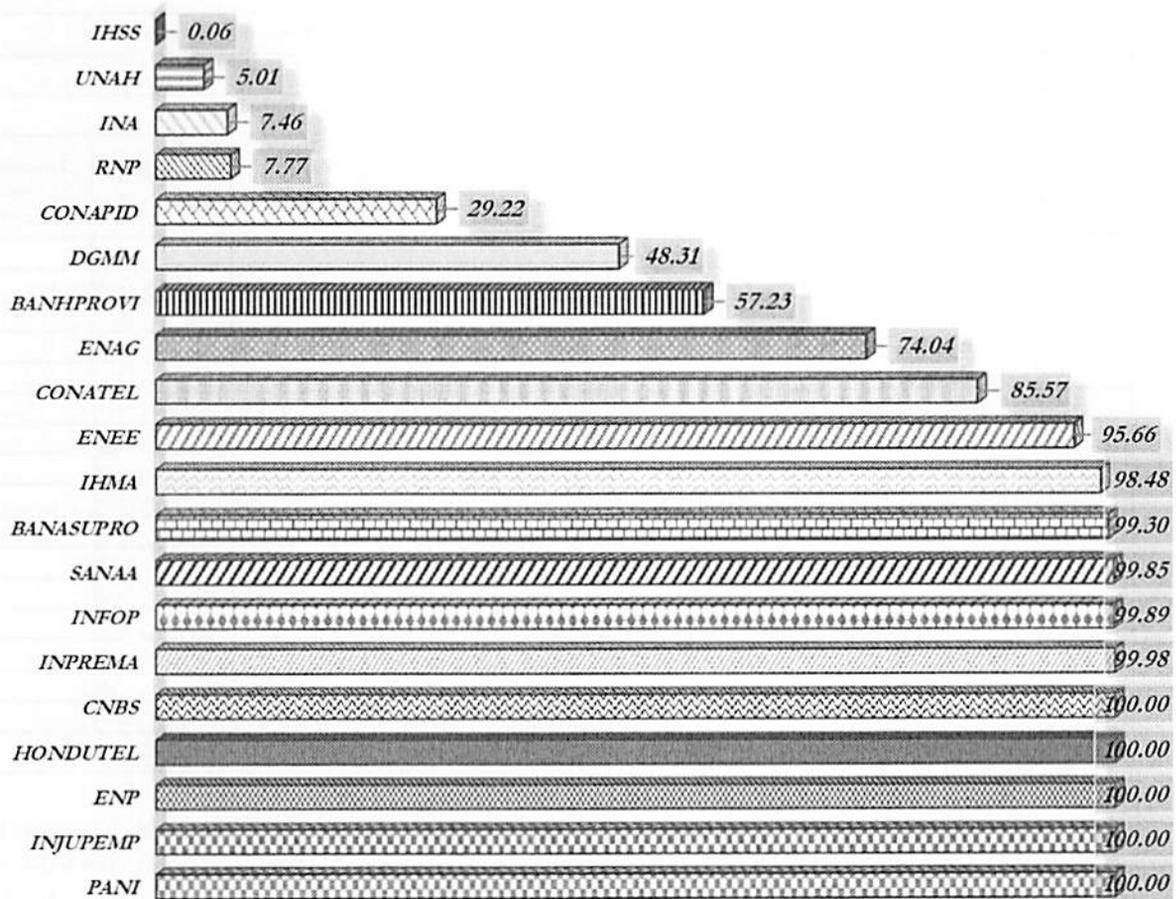
• Porcentaje de Recursos Propios • Porcentaje de Transferencias  
• Porcentaje de Fuentes Financieras

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

**Recursos Propios:** La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el *Gráfico N° 25 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021*, la CNBS, HONDUTEL, ENP, INJUPEMP y PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

*Gráfico N° 24 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021.*

**Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas  
Año 2021**



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

De igual forma, El INPREMA, INFOP, SANAA y BANASUPRO, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con sus recursos propios. El IHMA que cuenta con 98.48. % de recursos propios y la ENEE con 95.66%.

Asimismo, otras Instituciones como ENAG el 74.04% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que BANHPROVI compuesta por el 57.23% de recursos propios, la DGMM alimentada con el 48.31% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como CONAPID, RNP, INA, UNAH e IHSS cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

**Transferencias:** Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central tal como se refleja en el *Cuadro N° 28 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2021.*

**Cuadro N° 28 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2021.**

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	74.04	25.96	0.00
101	CONATEL	875.78	147.73	0.00	1,023.51	85.57	14.43	0.00
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	48.31	51.69	0.00
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	7.77	79.92	12.31
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	7.46	92.54	0.00
503	INFOP	1,091.08	1.19	0.00	1,092.27	99.89	0.11	0.00
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	29.22	70.78	0.00
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	8.07	12,882.10	0.00	12,890.17	0.06	99.94	0.00
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	5.01	94.99	0.00
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	99.85	0.15	0.00
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	98.48	1.52	0.00
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	99.30	0.70	0.00
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	57.23	0.43	42.34
<b>TOTALES</b>		<b>32,250.62</b>	<b>18,905.58</b>	<b>2,599.30</b>	<b>53,755.50</b>	<b>60.00</b>	<b>35.17</b>	<b>4.84</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país; de igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población

y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad

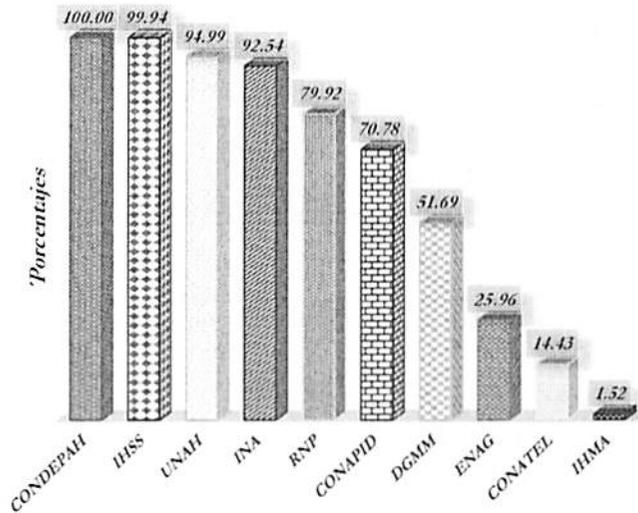
El Gráfico N° 26 *Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021* refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesorero Nacional, entre las que se observan CONDEPAH que el 100% de su presupuesto está compuesto por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es una institución encargada de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, seguida de IHSS con 99.94%, la UNAH con 94.99%, el INA con 92.54% y el RNP con 79.92%.

Asimismo, otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción como CONAPID con 70.78%, DGMM con 51.69% y finalmente ENAG con 25.96%.

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el CONATEL e IHMA.

**Gráfico N° 25 Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021**

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2021



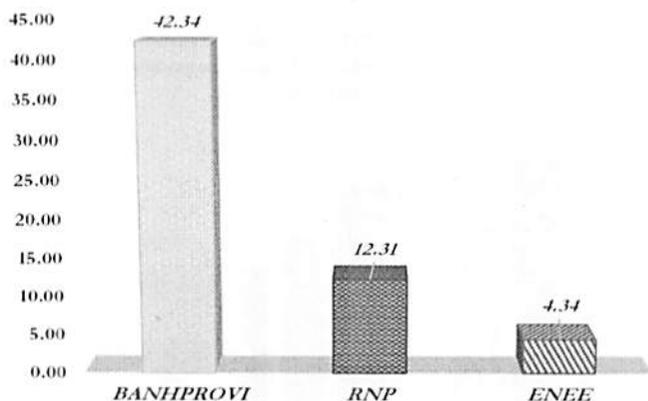
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

**Fuentes Financieras:** Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el Gráfico N° 27 Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones

**Gráfico N° 26 Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021.**

Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas Año 2021



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

Descentralizadas y Desconcentradas 2021 se observa que para el 2021 tres(3) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la BANHPROVI por L 2,497.83 millones equivalente al 42.34% de su presupuesto aprobado, el RNP con un monto aprobado de L 101.47 millones equivalente al 12.31% y finalmente, la ENEE representado el 4.34% del presupuesto aprobado (L 101.00 millones).

### E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC.

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros, de igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el Presupuesto Aprobado al inicio Ejercicio Fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

El Cuadro N° 29 Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas 2021 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

**Cuadro N° 29 Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas 2021.**

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Ingresos Aprobados 2020	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	80.18	-16.12	-16.74
101	CONATEL *	875.78	147.73	0.00	1,023.51	899.36	-124.15	-12.13
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	86.82	-16.73	-16.16
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	1,539.93	715.66	86.82
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	422.62	77.31	22.39
503	INPOP	1,091.07	1.19	0.00	1,092.26	1,088.06	-4.20	-0.38
508	PANI	693.34	0.00	0.00	693.34	880.34	187.00	26.97
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	45.04	-3.52	-7.25
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	291.27	267.02	1,101.11
601	IHSS	12,882.10	8.07	0.00	12,890.17	14,512.59	1,622.42	12.59
602	INJUPBMP	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66	10,199.51	-1,465.15	-12.56
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	22,762.43	-1,555.29	-6.40
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	4,858.17	-108.04	-2.18
801	ENEB	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64	25,841.21	-10,438.43	-28.77
803	BNP	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70	1,237.46	64.76	5.52
804	HONDUTEL	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09	1,184.02	-233.07	-16.45
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	1,723.19	694.48	67.51
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	175.81	-8.06	-4.38
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	986.65	75.42	8.28
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	5,434.66	-464.91	-7.88
950	CNBS	685.01	0.00	0.00	685.01	761.80	76.79	11.21

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 183-2020, Decreto N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, Información solicitada por el TSC a las 21 Instituciones mediante oficios N° 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0664, 0665, 0927, 0928, 0929 y 0930.

\* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L.147.73 millones para gastos operativos, pero su recaudación fue de L.146.68 millones valor que se tomo como aprobado para este análisis.

### Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el Cuadro N° 30 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2021, a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 96.30 millones compuesto por un valor de L 71.30 millones de Recursos Propios y L 25.00 millones de Tesoro Nacional (Transferencias); sin embargo, reportó un valor de L 80.18 millones al TSC, L 16.12 millones menos de lo aprobado.

Esta diferencia corresponde a ampliaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal en el Renglón de Transferencias de Capital de la Administración Central por un monto de L 11.27 millones desglosadas en L 8.77 millones que corresponde a ampliación Presupuestaria con el fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para atender el pago de sueldos básicos, decimotercer y decimocuarto mes de salario, vacaciones, asimismo para cubrir otras necesidades y una segunda ampliación por L 2.50 millones ampliación Presupuestaria como apoyo presupuestario para el pago de prestaciones, en virtud de la cooperación interinstitucional entre Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la ENAG, por ser institución desconcentrada adscrita a la SGJD y Acuerdo Ejecutivo N° 127-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021.

Asimismo un monto de L 0.53 millones de la fuente de Tesoro Nacional que no fueron ejecutados debido que la Secretaría de Finanzas realizó una reserva en objetos del gasto y por ende afectando los ingresos

para trasladar los recursos al CNE para garantizar el proceso de elecciones, los cuales no se pudieron ejecutar ya que dicha Secretaría no notificó si dichos valores estaban liberados, y la diferencia que no logró ejecutar es por procesos de compras y normas de Cierre de la Secretaría de Finanzas.

**Cuadro N° 30 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	44.44	35.74	0.00	80.18
Presupuesto Aprobado	71.30	25.00	0.00	96.30
<b>Diferencias</b>	<b>-26.86</b>	<b>10.74</b>	<b>0.00</b>	<b>-16.12</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° 048-2022-GG-ENAG de fecha 23 de marzo del 2022 remitido por ENAG.

Por otra parte, un valor de L 26.86 millones de la fuente de Recursos propios que no fueron recaudados, según las autoridades de la ENAG esta meta no fue lograda esto como efecto de la Emergencia Mundial de la Pandemia del COVID-19 que aun afecta la institución, a pesar que los ingresos de han ido recuperando poco a poco, ya que se está trabajando con la cartera de clientes y recuperando así los ingresos mensuales.

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial "La Gaceta", de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99).

#### **Instituto Nacional Agrario (INA)**

Al INA se le aprobaron L 345.31 millones para el 2021 integrado por un valor de L 25.75 millones de la fuente de recursos propios y L 319.56 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L

**Cuadro N° 31 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	53.69	367.44	1.49	422.62
Presupuesto Aprobado	25.75	319.56	0.00	345.31
<b>Diferencias</b>	<b>27.94</b>	<b>47.88</b>	<b>1.49</b>	<b>77.31</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio DE N° 045/2022 de fecha 23 de marzo del 2022 remitido por el INA.

422.62 millones una diferencia de L 77.31 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el Cuadro N° 31 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2021*.

Esta diferencia corresponde a ampliaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal en diferentes renglones las cuales ascienden a un monto de L 67.10 millones desglosado de la siguiente manera:

- Ampliación Presupuestaria por un monto de L 47.88 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la Administración Central para la compra de un Predio en Minas de Oro Departamento de Comayagua por L 16.26 millones el cual será adjudicado a empresas campesinas del sector reformado y un segundo predio en San Luis y Minas de Oros Comayagua por un monto de L 31.63 millones en apego al Decreto Legislativo 37-99 del 30/04/1999.
- Incorporación Presupuestaria de recursos en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 5.84 millones por fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios fondos que se orientaran a honrar compromisos contraídos de conformidad al décimo Contrato Colectivo Vigente complemento para pago de vacaciones que se encuentran en mora y otras asistencias sociales.
- Incorporación Presupuestaria de recursos en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 7.90 millones por fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios fondos que se orientaran al objeto del gasto compensaciones para cumplir con el Oficio 893-2021-J-TFM del juzgado de Letras de Francisco Morazán referente al embargo por el ajuste del 30% de prestaciones e indemnizaciones.
- Incorporación de Recursos Propios en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 3.99 millones correspondientes a fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios, fondos que se orientaran al pago de prestaciones adeudadas en el año 2018 afectando el objeto del gasto Beneficios y Compensaciones para cumplir con el Oficio 01702-2021-JLTfM del Juzgado de Letras de Francisco Morazán de fecha 23/09/2021 referente al embargo por el ajuste del 30% de prestaciones e indemnizaciones.
- Finalmente una Incorporación de Fondos en el renglón de Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro y de Empresas Privadas por un Monto de L 1.49 millones, fondos de Donación en especie correspondientes a bienes de capital recibidos en donación recibida por el INA, L 629,200.24 de la Empresa Industrias Aceiteras del Caribe de Honduras (HONDUCARIBE/ECARAC), L 629,200.24 de Palmas Aceiteras de Honduras (HONDUPALMA/ECARAC) y L 235,610.00 de la Fundación Solidaridad Latinoamericana (FSL).

Por otra parte, en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General se sobre ejecutó un monto de L 10.20 millones según los expresado por las autoridades del INA esto como resultado de las gestiones de cobro realizadas a nivel nacional que permitieron en este año superar la meta.

## Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el 2021 fue de L 1,092.26 millones integrado por L 1,091.07 millones de Recursos Propios y L 1.19 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,088.06 millones reflejando una diferencia de L 4.20 millones más de lo aprobado tal y como lo refleja el Cuadro N° 32 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2021.

*Cuadro N° 32 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2021.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)</b>				
<b>Periodo 2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	1,086.87	1.19	0.00	1,088.06
Presupuesto Aprobado	1,091.07	1.19	0.00	1,092.26
<b>Diferencias</b>	<b>-4.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-4.20</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, y Oficio DE N° 044-2022 de fecha 18 de marzo del 2022 remitido por el INFOP.

La diferencia está compuesta por una incorporación por un valor de L 12.96 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros en concepto de Donaciones externas en atención a la solicitud presentada por el Instituto, recursos recibidos en el año 2019 provenientes del Fondo Non-Project Honduras/Japón, los que corresponden al primer desembolso establecido en la Carta Acuerdo que ampara dicha donación para realizar el proyecto remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar realizada durante el ejercicio fiscal por parte de la institución, sin embargo; esta transferencia no fue ejecutada en el 2021 porque el mismo fue registrado en el año 2019 cuando se recibieron los recursos, mismos que fueron reversados a través de una regularización en ese mismo año.

Por otra parte, se reflejó un valor de L 4.97 millones en el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas los cuales no se recaudaron esto como resultado de la reactivación gradual de las empresas lo que afectó directamente las aportaciones patronales que son pagados por las empresas.

En el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 2.72 millones debido a que en concordancia con lo instruido por el Gobierno de la República en el sentido de suspender la educación formal y no formal (como es la del INFOP) los centros de formación efectuaron trabajo de manera virtual. Siendo que la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General incluye los ingresos por venta de productos en los diferentes centros de formación, mismos que en el año 2021 estuvieron cerrados por la pandemia del COVID-19 no se obtuvieron ventas en este rubro.

Asimismo, en el Renglón de Rentas de la Propiedad se sobre ejecutó un valor de L 3.49 millones esto corresponde al incremento de intereses ganados en las cuentas del INFOP en el sistema financiero en el

año 2021. Debido al incremento de ingresos por aportaciones patronales recibidas en comparación del año 2020 generó mayor disponibilidad y más ahorro financiero.

### Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el Cuadro N° 33 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2021*, al PANI para el período 2021 se le aprobó un presupuesto por un valor de L 693.34 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 880.34 millones es decir una diferencia de L 187.00 millones.

**Cuadro N° 33 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	880.34	0.00	0.00	880.34
Presupuesto Aprobado	693.34	0.00	0.00	693.34
<b>Diferencias</b>	<b>187.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>187.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio DE 16-A-2022 de fecha 04 de abril del 2022 remitido por el PANI.

La diferencia está compuesta por incorporación de recursos por un monto total de L 174.92 millones desglosada de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Venta de Títulos y Valores por un monto de L 7.00 millones correspondiente a fondos de la Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado, recursos que serán utilizados para la sustitución del equipo del área de fotomecánica del Departamento de Producción, equipo indispensable en la producción de las Loterías del Estado.
- Incorporación de Recursos Propios en el renglón de Ingresos No Tributarios (Concesión Operador Lotería Electrónica) por valor de L 167.92 provenientes del Decreto N° 183-2011 contentivo del Convenio de Cooperación Honduras-Canadá, mismos que fueron transferidos al Banco Central de Honduras para el Fideicomiso " Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema".

Por otra parte, se sobre ejecutó un monto de L 88.28 millones en el renglón de Ingresos No Tributarios valor que corresponde a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Igualmente en el renglón de Rentas de la Propiedad se sobre ejecutó un monto de L 26.10 millones, en este renglón se registraron los intereses que generan las inversiones en los títulos valores y en cuentas de ahorro, que el PANI tiene depositadas en el sistema bancario nacional, así como de las rentas de varios

bienes propiedad de la institución, el valor de L 26.10 millones generados son recursos recaudados por la Institución y que no fue necesaria su incorporación en el presupuesto de ingresos y egresos. Estos Recursos en el Estado de Situación Financiera se registran en las cuentas de la siguiente forma: Caja, Bancos o Inversiones Financieras.

Asimismo, en el Renglón de Venta de Bienes no se logró alcanzar un valor de L 102.31 millones estos son recursos dejados de percibir por la no venta de las Loterías (Devoluciones). En la Lotería Mayor en el 2021 se emitieron 600,000 billetes de los cuales únicamente se vendieron 101,186 billetes es decir el 27% y se generó una devolución de 438,814 billetes el 73%, asimismo en la Lotería Menor se emitieron 260,000 series, de las cuales se vendieron 180,753 (70%) y se generó una devolución de 79,247 series (30%), las ventas de lotería mayor y menor, en los dos últimos años se han visto afectadas, por la crisis económica que ha venido atravesando el país, como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

### Comisión Nacional Pro- Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

*Cuadro N° 34 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID) 2021.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID)</b>				
<b>Periodo 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	4.75	40.29	0.00	45.04
Presupuesto Aprobado	14.19	34.37	0.00	48.56
<b>Diferencias</b>	<b>-9.44</b>	<b>5.92</b>	<b>0.00</b>	<b>-3.52</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio Gerencia CONAPID N° 072-2022 de fecha 21 de marzo del 2022 remitido por CONAPID.

CONAPID para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 48.56 millones compuesto por L 14.19 millones de recursos propios y un valor de L 34.37 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 45.04 millones, reflejando una diferencia por un monto de L 3.52 millones tal y como se observa en *Cuadro N° 34 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID) 2021*, esta diferencia está integrada por incorporación de recursos por valor total de L 5.92 millones en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central desglosada de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 3.66 millones, fondos como apoyo presupuestario para cubrir Gastos por reparación de las instalaciones, pago de sueldos, Décimo tercer y cuarto mes, Pago de cuota patronal al INJUPEMP y pago de Bono Escolar.
- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 2.26 millones fondos procedentes del Tesoro Nacional que serán destinados al pago de decimotercer mes y complementos.

Por otro lado, en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General se sobre ejecutó un monto de L 1.29 millones estos ingresos corresponden al pago realizado por la Empresa de Telefonía Celular S.A. de C.V (TIGO) en concepto de servicios de arrendamiento de terrenos para la ubicación de antenas satelitales por el período que corresponde de enero 2017 a diciembre 2020.

Asimismo, en el renglón Rentas de la propiedad no se lograron alcanzar un monto de L 10.73 millones esto debido a que en el año 2021 la recaudación ha sido afectada por el cierre de las instalaciones del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" por la continua presencia de la pandemia COVID-19 en el país y se instaló un Centro de Vacunación y un Triaje en las instalaciones del Gimnasio # 3.

Esta institución desde el inicio de la pandemia ha colaborado con la Secretaría de Salud, COPECO y la cancillería entregando las Instalaciones de la Villa Olímpica para ser utilizadas como el Centro de atención temporal para los Migrantes Retornados. También este complejo deportivo ha sido utilizado como albergue para personas afectadas por las condiciones climatológicas a causa de las tormentas ETA y IOTA que ingresaron al territorio nacional, personas que permanecieron hasta el mes de diciembre 2021 a solicitud de COPECO y el Gobierno de la República.

El Estadio Nacional inicio sus operaciones con la jornada del torneo de apertura la Liga Betcris de Honduras en el mes de agosto a diciembre 2021, el ingreso planificado por el alquiler no se recibió en este período fiscal. Los ingresos provenientes de Espacios Públicos, Palcos y de la U Televisiva están pendientes de negociación de nuevo contrato a partir del mes de agosto del 2021.

#### Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 24.25 millones de la fuente Tesoro Nacional y reportó al TSC un valor de L 291.27 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 35 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2021.*

*Cuadro N° 35 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2021.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	0.00	291.27	0.00	291.27
Presupuesto Aprobado	0.00	24.25	0.00	24.25
<b>Diferencias</b>	<b>0.00</b>	<b>267.02</b>	<b>0.00</b>	<b>267.02</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio N° 040-PFS-2022 de fecha 30 de marzo del 2022 remitido por CONDEPAH.

La diferencia de L 267.02 millones reflejada se debe a incorporaciones presupuestarias realizadas en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central durante el ejercicio fiscal desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 40.00 millones fondos procedentes de Transferencias de la Administración Central, fondos destinados a la Federación Nacional de Fútbol (FENAFUTH) para cubrir los gastos de la Liga Nacional, Copa de Oro y Eliminatorias para la copa mundial de FIFA Qatar 2022.
- Dos incorporaciones de Recursos Propios por valor total de L 161.99 millones correspondientes al Contrato de Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional Suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño para a Producción y la Vivienda (BANHPROVI) constituido según Artículo 220 del Decreto Legislativo 168-2015 del 18 de diciembre del 2015.
- Incorporación de recursos en el renglón Fondos de Fideicomiso de años anteriores por valor de L 65.03 millones correspondientes al Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE) Constituido según Artículo 220 del Decreto Legislativo 158-2015 del 18 de diciembre del 2015.

#### Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el Cuadro N° 36 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2021* refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 36,279.64 millones compuesto por L 34,704.64 millones de Recursos Propios y un valor de L 1,575.00 millones de Fuentes Financieras, al TSC al final del ejercicio fiscal reportó un monto de L 25,841.21 millones resultando una diferencia por un valor de L 10,438.43 millones menos de lo aprobado.

**Cuadro N° 36 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	23,253.51	0.00	2,587.70	25,841.21
Presupuesto Aprobado	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64
<b>Diferencias</b>	<b>-11,451.13</b>	<b>0.00</b>	<b>1,012.70</b>	<b>-10,438.43</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio GG-91-IV-2022 de fecha 04 de abril del 2022 remitido por la ENEE.

La diferencia presentada está compuesta por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal y están distribuidas en los siguientes renglones:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por un valor de L 24.05 millones, recursos solicitado por la Comisión

Interventora de la ENEE fondos a distribuirse de la siguiente manera: L 1.92 millones Proyecto "Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad"; L 4.83 millones para el Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo; L 3.08 millones para el Proyecto Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Regional (MER); L 10.52 millones para el Programa Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables y L 3.70 millones al Proyecto de Electrificación Rural en Lugares Aislados, lo anterior en vista de que mediante Nota Técnica N° 12 de fecha 11 de marzo del 2021 fueron disminuidos y cedidos por la institución para atención de un requerimiento de espacio presupuestaria para la misma institución.

- Incorporación de Recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por un valor de L 45.60 millones como complemento de lo solicitado por la Comisión Interventora de la ENEE para la incorporación presupuestaria en cumplimiento a la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (TAIWAN) y el Gobierno de la República de Honduras para promover el Programa de "Educación en Eficiencia Energética" firmada el 15 de octubre del año 2019.
- Incorporaciones de recursos al renglón de Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo por un valor total de L 2,578.15 millones, ampliación Presupuestaria que corresponde a la Colocación de Títulos Valores conforme lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 059-2021 de fecha 26 de julio del 2021 mediante el cual se le autoriza a la ENEE a adquirir un nuevo endeudamiento hasta por un monto de L 9,000.00 millones. Fondos que serán orientados al objeto del gasto Energía Eléctrica para Reventa.

Por otra parte, en el Renglón de Ingresos No Tributarios se sobre ejecutó un monto de L 2.11 millones este valor corresponde a valores retenidos por multas y penas varias, las cuales fueron realizadas por inasistencias de turnos de guardias en el pago del contrato que la ENEE tenía con la Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K. de R.L. de C.V.

En el Renglón Ingresos de Operación no se alcanzó a ejecutar el valor de L 11,453.25 millones, según las autoridades de la ENEE no se logró alcanzar el valor aprobado en el presupuesto para el año 2021, en vista de que en el mismo al momento de la aprobación se consideró que en dicho período se iba a percibir ingresos por Pérdidas No Técnicas, las cuales no se percibieron.

En el Renglón Transferencias y Donaciones de Capital no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 1,634.04 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos Por L 69.65 millones, según la ENEE estos no fueron percibidos debido a la demora presentada en la presentación de productos de contratos para la adquisición de suministros de bienes y servicios, proyecto de elaboración de Guías y procedimientos para la incorporación de Buenas Prácticas Internacionales de Relacionamento Comunitario Anticipado, demora en la entrega de los requerimientos y términos de referencia por las áreas responsables de las consultorías, para iniciar los procesos de solicitud de No Objeción y posterior publicación, en temas relacionados con la contratación de firma consultora para la prestación de servicios de Selección de Talento Humano, por estas demoras no fueron desembolsados los fondos ya incorporados por los organismos donantes.

Finalmente, en el Renglón de Títulos de Deuda específicamente en la cuenta Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 1.05 millones, según lo expresado por la ENEE, esta institución a través del Banco Central de Honduras trató de colocar financiamiento, pero las tasas de interés de los Títulos y Valores eran muy altas y en algunas no hubo oferentes, razón por la cual no se pudo lograr la colocación.

### **Datos relevantes de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas que maneja la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios para la Reducción de Pérdidas en el Sistema de Distribución Eléctrica de Honduras; el nivel inicial de las pérdidas totales las cuales incluyen las pérdidas técnicas y no técnicas, se establecen en base a las estimaciones disponibles en un 32% (treinta y dos por ciento). Este valor se revisará después de la auditoría de pérdidas que se llevará a cabo en el plazo de tres (3) meses posteriores a la firma del Contrato por una empresa consultora seleccionada por el Fiduciario y el Comité Técnico del Fideicomiso.

Considerando un 3% (tres por ciento) de crecimiento anual de la demanda de energía en la red de distribución, los porcentajes de reducción mínimos de pérdidas anuales (del total de pérdidas).

#### **Las Pérdidas Totales de Distribución**

Las pérdidas totales en distribución están definidas como la sumatoria de las pérdidas técnicas y no técnicas.

#### **Pérdidas Técnicas de Distribución**

Las pérdidas técnicas son las debidas al calentamiento en los conductores y arrollamientos de transformadores de un sistema de Distribución como consecuencia del proceso de Transformación y Distribución de la energía eléctrica.

#### **Pérdidas No-Técnicas de Distribución**

Las pérdidas no-técnicas son aquellas que no pueden catalogarse como pérdidas técnicas por considerarse sin ser limitativo, aquellas que derivan del hurto de energía (cuantificación y cobro de toda la energía consumida y dejada de facturar en el período que duro la anomalía), fraude, conexiones ilegales y todas aquellas pérdidas que conforme a prácticas internacionales de la industria eléctrica no puedan considerarse como técnicas.

En el Cuadro N° 37 *Perdidas Totales de Distribución Manejadas por la ENEE 2021* se refleja las Perdidas Totales de Distribución manejados por la ENEE para el 2021.

**Cuadro N° 37 *Perdidas Totales de Distribución Manejadas por la ENEE 2021.***

PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) EN EL AÑO 2021				
Perdidas Totales de Distribución	Perdidas Técnicas	Perdidas No Técnicas	Margen de Error Proyectado en Las Perdidas Técnicas Totales	Total de la Distribución Manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
32%	12%	Hurto 17%	3%	Del 100% de la Distribución se le restan las pérdidas totales de distribución que son 32%, quedando un 68% de lo real a distribuir por la ENEE.
		Cableado (sobrecalentamiento del alumbrado público)		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

Los montos anuales contenidos de acuerdo a lo mencionado anteriormente no podrán exceder los montos generados por la reducción de pérdidas, es decir que la reducción de pérdidas será financiada con los ahorros obtenidos por la ejecución del programa.

#### **Inversión en reducción de pérdidas técnicas**

Las inversiones necesarias para reducir las pérdidas técnicas dentro del área de Distribución, serán planificadas anualmente en conjunto entre el Operador y el Comité Técnico.

#### **Inversión en reducción de pérdidas no-técnicas**

El operador estará obligado a realizar todas las inversiones necesarias, para reducir las pérdidas no-técnicas.

Si en cualquier año antes del séptimo año del Contrato, el Operadora lograra alcanzar la meta acumulada de reducción de pérdidas en Distribución del 27%, es decir, que alcanza el nivel máximo de pérdidas totales en la red de Distribución requerido del 12%, deberá mantener o superar esta meta (reduciendo el nivel de pérdidas) hasta la finalización del Contrato. En el resto de años a partir del que se haya alcanzado la meta acumulada de reducción del 17%, no se aplicará sanción alguna por no reducir el porcentaje de pérdidas establecido como meta para cada año "n" subsecuente, condición que aplicará hasta el nivel o límite máximo de pérdidas totales en Distribución del 12%.

### Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el Cuadro N° 38 Saldos de Mora de la ENEE (2019-2021) se observa los Saldos de Mora manejados por la ENEE para los periodos 2019-2021, donde se refleja que la tendencia es al incremento de la mora.

*Cuadro N° 38 Saldos de Mora de la ENEE (2019-2021).*

<b>SALDOS DE LA MORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑOS 2019-2021</b>			
<b>Sector</b>	<b>dic-19</b>	<b>dic-20</b>	<b>dic-21</b>
Privado	6,645,122,395.06	8,762,531,716.25	10,094,522,628.66
Público	2,914,012,590.84	3,213,949,526.38	3,620,166,967.02
<b>Total</b>	<b>9,559,134,985.90</b>	<b>11,976,481,242.63</b>	<b>13,714,689,595.68</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

Los mecanismos implementados por la ENEE para la reducción de las Cuentas por Cobrar han sido deficientes, debido a que el saldo de la mora del año 2019 al 2021 incremento a L 4,155,554,609.78 millones, representando un 70%, siendo el sector privado su principal deudor. Por lo tanto, se recomienda que se implementen nuevas estrategias o mecanismos para disminuir la mora que se va acumulando anualmente.

Las Ventas Proyectadas y Ejecutadas en unidad de medida KW u Gigas en el año 2021 se detallan en el Cuadro N° 39 Ventas Proyectadas y Ejecutadas en Unidad de Medida de la ENEE 2021:

Con Costos Promedios de la Energía Real para el año 2021 de L 4.49 kwh.

En la ENEE No hay una versión oficial respecto a la consideración de mora recuperable, la siguiente tabla muestra moras con antigüedades de más de 1 año, más de 1 año y medio, más de 2 años, más de 3 años, más de 4 años y más de 5 años, en la banca las moras superiores a 1 año se consideran irrecuperable.

*Cuadro N° 39 Ventas Proyectadas y Ejecutadas en Unidad de Medida de la ENEE 2021.*

<b>VENTAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS EN UNIDAD DE MEDIDA KW U GIGAS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑO 2021</b>				
<b>Año</b>	<b>Energía (Gwh) Proyectada</b>	<b>Energía (Gwh) Ejecutada</b>	<b>Monto (Millones HNL) Proyectado</b>	<b>Monto (Millones HNL) Ejecutado</b>
2021	6,914.53	6,583.21	34,490.03	29,584.36

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

De lo anterior expuesto se debe realizar en primer lugar, inactivar todas aquellas cuentas sin actividad de consumo de más de un año y evitar que el sistema siga generando recargos por mora, esto ayudará a reducir el crecimiento de la misma, así como crear un equipo de verificación en campo de la existencia o no de estas cuentas.

*Cuadro N° 40 Antigüedad de la Mora manejada por la ENEE 2021.*

ANTIGÜEDAD DE LA MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) EN EL 2021	
Antigüedad Mora (años)	Monto de la Mora Millones (HNL)
1+	12,643.45
1.5+	12,192.03
2+	11,485.36
3+	10,322.49
4+	8,962.25
5+	7,119.18

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.

Por otra parte, la ENEE podría perfectamente ceder esta cartera de las cuentas de existencia física a una institución bancaria, cuyo beneficio sería un porcentaje por la mora que dicha institución recupere, más el garantizar que las instituciones de gobierno presupuesten cada año los montos de energía que realmente consumen.

### Empresa Nacional Portuaria (ENP)

*Cuadro N° 41 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2021.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,237.46	0.00	0.00	1,237.46
Presupuesto Aprobado	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70
<b>Diferencias</b>	<b>64.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>64.76</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, y Oficio GG-222-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la ENP.

En el Cuadro N° 41 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2021 se refleja que para el 2021 la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,172.70 millones todos por la generación de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,237.46 millones una diferencia de L 64.76 millones más de lo aprobado la diferencia está compuesta por:

En el renglón de Ingresos No Tributarios se sobre ejecutó un valor de L 5.88 millones esto se debe a dos factores:

- 1) Compensación por pérdidas de activos muebles, por lo tanto, la ENP registro ingresos por indemnización por daños a las lanchas ocurrido en fecha 01 de mayo del 2020 pago realizado por Compañía de Seguros Atlántida al 31 de mayo del 2021.
- 2) Se registraron ingresos por subastas correspondiente al proceso de subasta pública de equipo clasificado como chatarra entre ellos, grúas, rastras, montacargas, cabezales, básculas, spreader,

plataformas, vehículos etc. Dicha subasta fue iniciada de manera simultánea en los tres puertos (Puerto Cortes, Puerto Castilla y Puerto de San Lorenzo).

En el renglón de Ingresos de Operación se sobre ejecutó un valor de L 60.71 millones esto es debido a que durante la planificación de los ingresos 2021 se consideró un escenario conservador, debido al impacto que estaba generando la emergencia mundial por el Coronavirus, y se realizó la proyección estimando que el COVID continuaría afectando fuertemente la economía y el comercio marítimo a nivel internacional. Afortunadamente el durante el 2021 empezó a normalizarse el comercio marítimo y la llegada de buques con mayores importaciones y exportaciones permitieron a la EPN captar mayores ingresos por servicios a los buques, superando el presupuesto de ingresos aprobado parapara dicho año.

Finalmente, en el renglón Rentas de la Propiedad no se alcanzó a ejecutar un valor de L 1.83 millones esto es debido a que los últimos meses del 2021, una de las empresas que arrendaban predios en Zona Libre de la Portuaria, Land Apparel canceló su contrato de arrendamiento y se dejó de percibir este ingreso de forma proporcional durante ese año.

#### Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

Para el 2021 tal y como se observa *Cuadro N° 42 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2021*, HONDUTEL programó un valor de recursos propios a recaudar por valor de L 1,417.09 millones en su presupuesto, sin embargo, reportó al TSC L 1,184.02 millones; es decir, una diferencia de L 233.07 millones por debajo de lo programado.

**Cuadro N° 42 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	1,034.02	150.00	0.00	1,184.02
Presupuesto Aprobado	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09
<b>Diferencias</b>	<b>-383.07</b>	<b>150.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-233.07</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio GGH-164-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por HONDUTEL.

Esta diferencia está integrada por un monto de L 383.07 millones que no se alcanzaron a ejecutar en el Renglón de Ingresos de Operación, algunas de las causas que han influenciado en la rebaja de los ingresos operacionales entre ella se destacan la reducción del tráfico telefónico a nivel Nacional como Internacional, deserción masiva de los clientes por cancelación de líneas telefónicas y servicios de internet, por otra parte, la Empresa se ha visto afectada en la facturación de sus ingresos por la pandemia del Covid-19, las tormentas Tropicales Eta y OIOTA que vinieron a afectar la economía del país y por ende nuestra cartera de clientes, así como la oferta competitiva de servicios que ofrece la competencia que permite que los clientes prefieran esos servicios y adicionalmente los limitados recursos financieros para

proyectos de inversión que hacen que la Empresa pierda participación en el mercado de las telecomunicaciones especialmente telefonía y datos.

Asimismo, un valor de L 150.00 millones sobrejudgetados en el Renglón de Obtención de Préstamos a Largo Plazo, se informó por parte de HONDUTEL que el mismo se obtiene para financiar el pago de Prestaciones Laborales enmarcadas en el "Plan de Retiro Voluntario" como parte de las estrategias internas implementadas por la administración superior de la empresa en turno con la finalidad de reducir el Gasto Corriente y el Pasivo Laboral.

#### Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El SANAA para el 2021 se le aprobó un presupuesto de L 1,028.71 millones integrados por L 1,027.19 millones de recursos propios y un valor de L 1.52 millones de Tesoro Nacional, reportó al TSC un valor de L 1,723.19 millones generando una diferencia de L 694.48 millones tal y como se observa en el Cuadro N° 43 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2021.

*Cuadro N° 43 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2021.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Periodo 2021				
( Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	873.01	850.18	0.00	1,723.19
Presupuesto Aprobado	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71
<b>Diferencias</b>	<b>-154.18</b>	<b>848.66</b>	<b>0.00</b>	<b>694.48</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, y Oficio N° GG-301-2022 de fecha 23 de marzo del 2022 remitido por SANAA.

La diferencia está integrada por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal por un valor total de L 855.55 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 188.76 millones recursos externos en el Marco del Convenio de Crédito Externo BID-4878/BL-HO, recursos para continuar con el proceso de cancelación del pago del pasivo laboral a los empleados del SANAA.
- Dos incorporaciones Presupuestaria de recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central por un monto total de L 666.25 millones, recursos provenientes de la Alcaldía Municipal del Distrito Central en base al acuerdo de financiamiento N° 6460-HN, destinados para pago de prestaciones laborales de empleados del SANAA, en aplicación a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento como un mecanismo para contribuir a la celeridad y éxito del proceso de traspaso de los servicios de agua potable y saneamiento al Municipio del Distrito Central.

- Incorporación de Recursos Propios provenientes de la venta de Chatarra conjuntamente con la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un valor de L 0.54 millones registrada en el renglón de Venta Bruta de Bienes y Servicios.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 154.72 millones, de acuerdo a lo expresado por el SANAA cuando se formula el presupuesto de Ingresos, siempre se proyecta ajuste a la facturación de las Regionales que SANAA maneja a nivel Nacional, debido a que hace doce (12) años el pliego tarifario no ha tenido ningún incremento principalmente la Regional Metropolitana que representa el 90% del total facturado y siguen operando los sistemas con los mismos ingresos (facturación). Dicho ajuste tarifario nunca ha sido aprobado por las autoridades que tienen la competencia.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, nos asignan los techos presupuestarios y conforme a los mismos se registra el Presupuesto en el SIAFI. Motivo por el cual lo ejecutado (facturado) en el año 2021 es inferior a lo presupuestado.

Igualmente, en el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 6.35 millones a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un valor de L 855.01 millones, este renglón está compuesto por transferencias a CONASA, BID, Alcaldía Municipal del Distrito Central y Fondos Nacionales.

Según las autoridades del SANAA con respecto a los fondos nacionales asignados a COSANA, existe un remanente de L 0.54 millones, que no se logró ejecutar, lo anterior debido a que el personal asignado a dicha oficina, algunos empleados no asistían a sus funciones debido a la pandemia del COVID 19, ya que todavía existían restricciones del personal que asistiera a sus labores disminuyendo con esto los gastos de servicios públicos y demás.

Con respecto a los recursos del BID, se informó que inicialmente el préstamo para prestaciones fue de \$ 30.00 millones, equivalentes en ese momento de acuerdo a factor de cambio a L 738.00 millones. Para el año 2020 se incorporó al presupuesto el monto total de L 738.00 millones, ejecutándose en ese período de L 542.30 millones, que en dólares y de acuerdo al factor de cambio en ese momento representaba el valor de \$ 22.30 millones, quedando en el año 2020 un remanente de \$7.70 millones. Para el año 2021 se incorporó al presupuesto de SANAA un monto de L 188.70 millones, equivalente a los \$7.70 millones, sin embargo, en el transcurso del año y de acuerdo al tipo de cambio del dólar que se daba mes a mes, solo se ejecutó L 186.00 millones, con el cual se completaba el monto total original del préstamo de los \$30.0 millones. Es por esa razón que existe la diferencia de L 2.6 millones. En conclusión, se ejecutó el 100% de los \$30.00 millones.

0044



## Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

*Cuadro N° 44 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2021.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	845.31	141.34	0.00	986.65
Presupuesto Aprobado	904.89	6.34	0.00	911.23
<b>Diferencias</b>	<b>-59.58</b>	<b>135.00</b>	<b>0.00</b>	<b>75.42</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio N°-GG-156-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 remitido por BANASUPRO.

En el Cuadro N° 44 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2021 se observa que a BANASUPRO para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 911.23 millones integrados por L 904.89 millones de Recursos Propios y un valor de L 6.34 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC L 986.65 millones reflejando una diferencia de L 75.42 millones

Esta diferencia se debe a que BANASUPRO incorporó en su presupuesto recursos provenientes de la Administración Central por valor total de L 135.00 millones utilizados de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos por un valor de L 45.00 millones provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 028-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores según la distribución siguiente: IHMA L 14.00 millones, MATURAVE L 5.27 millones, Café Maya L 5.86 millones, Central de Ingenios L 2.83 millones, IMSA L 3.25 millones, Dinant S.A. L 2.47 millones, El Cortijo L 799,121.20, DEMAHSA L 2.25 millones, Nestlé de Honduras L 2.51 millones, Unilever de Honduras L 1.37 millones, LACTHOSA L 971,488.50, GRAVAS L 421,240.00 y LEYDE L 728,558.65.
- Incorporación de Recursos por un valor de L 10.00 millones recursos provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores según la distribución siguiente: CARGILL Honduras L 1.00 millones, Casa de las Especies L 150,000.00, Central de Ingenios L 1.00 millones, Dinant S.A. L 3.00 millones, DISNA de Honduras L 1.10 millones, Distribuidora de Todos L 250,000.00, DROMEINTER L 1.50 millones, IHMA L 1.40 millones, Villa Gertrudis L 100,000.00, Salinera Hernández L 500,000.00 entre otros.
- Incorporación de Recursos por un valor de L 20.00 millones provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores.

- Incorporación de Recursos por valor de L 60.00 millones recursos provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación específicamente en la cuenta de Venta Bruta de Bienes no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 59.58 millones ya que nuestros ingresos dependen de las ventas específicamente el rubro de ventas bruta de bienes que consiste en venta de bienes de productos básicos de la canasta básica, en los últimos años se ha visto afectado los ingresos desde que se comenzó la pandemia del Covid-19 afectando significativamente los ingresos anuales de recursos propios.

### Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

*Cuadro N° 45 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2021.*

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	752.68	146.68	0.00	899.36
Presupuesto Aprobado	875.78	147.73	0.00	1,023.51
<b>Diferencias</b>	<b>-123.10</b>	<b>-1.05</b>	<b>0.00</b>	<b>-124.15</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CONATEL-CP-082-2022 de fecha 31 de abril del 2022 remitido por CONATEL.

Para el período 2021 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le estableció una meta de recaudación de L 875.78 millones de Recursos Propios de los cuales solo recaudó L 752.68 millones; es decir, L 123.10 millones debajo de lo programado, tal y como se observa en el *Cuadro N° 45 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2021.*

Según las autoridades de CONATEL, una de las principales razones por las cuales no se logró alcanzar la meta establecida por la SEFIN para el año 2021, fue la disminución en lo recaudado en concepto de Canon Radioeléctrico, ya que para el año 2021 se recaudó un 31% menos en comparación con el año 2020 esto debido a las siguientes circunstancias:

- Operadores importantes de Servicio de Telecomunicaciones realizaron cancelaciones de licencia del espectro radioeléctrico, lo que representa una disminución de más de L 76.00 millones en las cifras esperadas a recaudar, esto en comparación con el año 2020.
- Asimismo, las tasas aplicables para el cobro de Canon Radioeléctrico en algunos servicios de telecomunicaciones, sufrieron un decremento del 10% en relación a las tasas aplicables para el año 2020, lo que representó una disminución de más de L 24.00 millones en cifras esperadas a recaudar, esto en comparación con el año 2020.

Por otra parte, expresan que otro de los renglones que se vieron afectados y que han venido presentando este comportamiento desde hace varios años, fue el de la Tasa por Llamada Internacional Entrante, el cual presentó un decremento continuado para el año 2021 del 25%, lo que significa un decremento de casi de L. 60.00 millones en comparación con lo recaudado durante el año 2020.

Por su parte, la fuente de Tesoro Nacional (Transferencias) se le aprobó un monto de L 147.73 millones valor que fue asignado para gastos operativos, de los cuales solamente se ejecutó un valor de L 146.68 millones reflejando una diferencia de L 1.05 millones esta diferencia está integrada por una modificación presupuestaria realizada durante el ejercicio fiscal por un monto de L 2.82 millones, incorporación de fondos que serán utilizados para realizar una auditoría financiera y de cumplimiento legal a CONATEL la que evaluara el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2020, y un valor de L 3.87 millones que no fueron ejecutados, Según las autoridades de CONATEL, expone las siguientes razones por las cuales no se ejecutó el cien por ciento del presupuesto asignado durante el año 2021:

1. Sobrante del saldo grupo de gastos 100 Servicios Personales, refleja un disponible sin ejecutar de L 2.33 millones, CONATEL cuenta con plazas con demandas judiciales, plazas con licencia con goce de sueldo, así como personal que interpuso renuncia y por despidos, lo que conlleva a que exista sobrantes en los colaterales y salarios por la cual se reflejan esos ahorros.
2. Sobrante de saldos grupo de gastos 200 Servicios no Personales, se refleja un disponible de L 0.82 millones esto producto de que en el 2021 se generó un mayor ahorro en el gasto por consumo de servicios básicos esto debido a que la mayor parte de los empleados se encontraban en teletrabajo debido a la pandemia del COVID-19.
3. Sobrante de saldo grupo de gastos Materiales y Suministros, existe un ahorro de L 0.11 millones, no se ejecutó en su totalidad debido a que, por cierre de año y cumplimiento con las normas de cierre de la Secretaría de Finanzas, bloqueo el SIAFI y no fue posible cumplir con el pago de facturas pendientes a favor de proveedores ya que ellos emiten facturas a finales del mes de diciembre.
4. Sobrante de saldo grupo de gastos 400 Bienes Capitalizables, no se ejecutó en su totalidad debido a que la compra por renovación Licencia Fortigater y Antivirus, generó un ahorro de L 0.03 millones.
5. Sobrante de saldo grupo de gastos 500 Transferencias y Donaciones, reflejó un sobrante de L 0.16 millones debido a que en el año 2020 la Secretaría de Finanzas congeló parte del Presupuesto, para pago de transferencias en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 y Decreto Legislativo N° 092-2020 generando un déficit presupuestario, se venían registrando saldos a favor de los organismos internacionales para el año 2021 lo cual los obligó a realizar modificaciones presupuestaria e incrementando ese objeto del gasto por la conversión en dólares.

## Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)

**Cuadro N° 46 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2021.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	35.69	51.11	0.00	86.80
Presupuesto Aprobado	50.02	53.53	0.00	103.55
<b>Diferencias</b>	<b>-14.33</b>	<b>-2.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-16.75</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 0197-DGMM de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por DGMM.

Esta diferencia corresponde a una modificación presupuestaria por valor de L 27.20 millones por incorporación de recursos propios, por otra parte, en ese mismo renglón no se logró ejecutar un valor de L 41.53 millones a pesar que se realizó una incorporación antes mencionada, las autoridades de la DGMM, argumentaron lo siguiente:

1. En el grupo de gastos de la 10000 Servicios Personales L 7.23 millones, se solicitó a la Secretaría de Estado de la Presidencia autorización para incorporar personal a la institución, sin embargo, la Secretaría en los Despachos de Finanzas no autorizó registro de fichas de empleados.
2. Grupo 20000, Servicios no Personales L 2.02 millones, se continua con la política de racionalización del Gasto Público en energía eléctrica y HONDUTEL.
3. Grupo 30000 Materiales y Suministros L 0.95 millones, al utilizar las plataformas HONDUCOMPRAS (catálogo electrónico), donde están suscritos los proveedores de productos y servicios que ofrecen costos razonables, fondos no disponibles por la Tesorería General de la República.
4. Grupo 40000 Bienes Capitalizables L 31.14 millones, compra de vehículos inicios por medio de compra adjunta, por medio de ONCAE, luego realizan lineamientos, para que cada institución realice compras individuales, esta situación se llevó a cabo por medio de Licitación Pública, la cual se declaró como Fracasada.
5. Grupo 50000 Activos Financieros L 0.25 millones, empleados no contemplaron requisitos para pago del bono educativo familiar, la Tesorería no otorgó los fondos.

Asimismo, no se les transfirió en su totalidad el monto de L 53.53 millones aprobados de Transferencias Corrientes (Tesoro Nacional) quedando un valor pendiente de recibir por L 2.42 millones, estos valores no fueron transferidos, según las autoridades de la DGMM, en el grupo de gastos de la 10000 Servicios Personales L 2.42 millones, corresponden a incapacidades, licencias sin goce de sueldo, varios trámites

enviados a la Secretaría de Estado de la Presidencia, para incorporar personal a la institución, la Secretaría de Finanzas no autorizó registro de fichas de empleados.

### Registro Nacional de las Personas (RNP)

El RNP para el 2021 inicio con un presupuesto aprobado por un monto de L 824.27 millones compuesto por un valor de L 64.06 millones de recursos propios, L 658.74 millones de Tesoro Nacional y L 101.47 millones de Fuentes Financieras, reportando al TSC un monto de L 1,539.93 millones, reflejando una diferencia de L 715.66 millones, tal y como se observa en el *Cuadro N° 3 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021*.

**Cuadro N° 47 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
2021				
( Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	83.13	589.43	867.37	1,539.93
Presupuesto Aprobado	64.06	658.74	101.47	824.27
<b>Diferencias</b>	<b>19.07</b>	<b>-69.31</b>	<b>765.90</b>	<b>715.66</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CPRNP-096-2022 de fecha 21 de abril del 2022 remitido por RNP.

De acuerdo a la información brindada por el RNP la diferencia de L 715.66 millones está integrada como se observa en el *Cuadro N° 48 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021*.

**Cuadro N° 48 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021.**

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2021					
( Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	64.06	26.74	90.80	83.13	-7.67
Tesoro Nacional	658.74	-69.31	589.43	589.43	0.00
Fuentes Financieras	101.47	786.68	888.15	867.37	-20.78
<b>TOTALES</b>	<b>824.27</b>	<b>744.11</b>	<b>1,568.38</b>	<b>1,539.93</b>	<b>-28.45</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CPRNP-096-2022 de fecha 21 de abril del 2022 remitido por RNP.

La diferencia reflejada de L 715.66 millones está integrada por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal para incorporar recursos de diferentes fuentes las cuales ascendieron a L 813.42 millones desglosadas de la siguiente forma:

- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Obtención de préstamo del Sector Externo a largo plazo por un valor total de L 753.98 millones distribuidas así:**
  - ✓ Dos (2) modificaciones que ascendían a L 253.70 millones fueron fondos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Honduras, fondos que serán utilizados para los rubros contenidos en el Plan Global de Inversiones del contrato de Préstamos.
  - ✓ Una Incorporación de Ingresos por valor de L 271.97 millones en el marco del Convenio de Crédito Externo N° 2235-Tramo B (Proyecto de Modernización del Documento de Identificación (IDENTIFICATE)) Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Honduras.
  - ✓ Dos incorporaciones de Ingresos por valor total de L 228.31 millones recursos requeridos por el RNP los que fueron ejecutados en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a la reprogramación del POA y a la Proyección de ejecución del 2021.
- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Donación de Capital de Organismos Internacionales por un valor total de L 33.00 millones como Apoyo Presupuestario para realizar actividades de cierre del Proyecto de Modernización del Documento de Identificación (IDENTIFICATE) en el marco del convenio de la Comunidad Económica Europea.**
- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Recursos Propios por un valor total de L 26.74 millones como incorporación de Recursos propios correspondientes al mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021.**

Por otra parte, se dieron dos (2) recortes presupuestarios por valor de L 0.30 millones en Fuentes Financieras y un valor de L 69.31 millones en la fuente de Tesoro Nacional, estos recortes fueron realizados por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, en el renglón de recursos Propios no se logró ejecutar el valor de L 7.67 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un monto de L 26.74 millones, según las autoridades del RNP el desglose de los L 7.67 millones está integrado de la siguiente forma:

1. En el año 2021 se continua con las complicaciones derivadas de la pandemia del COVID-19, lo que imposibilitó la asignación de plazas, razón por la que no se ejecutó el 100% del monto asignado en el renglón del gasto, ahorrando los recursos por un monto de L 1.86 millones.

2. En el renglón de Prestaciones Pendientes de Pago no se ejecutó el valor de L 0.48 millones ya que a la fecha de cierre del SIAFI, los ex empleados no presentaron la documentación correspondiente y se contaba con la disponibilidad de los recursos.
3. En el renglón de Materiales y Suministros no fue ejecutado el valor de L 0.47 millones ya que los proveedores no entregaron en tiempo y forma los productos solicitados, al igual que en el renglón de Bienes Capitalizables que no se ejecutaron L 1.73 millones.
4. El renglón de Gastos No Personales no se ejecutó el monto de L 0.47 millones debido a que la Secretaría de Finanzas, porque no asignó cuotas.

Finalmente, en el renglón de Fuentes Financieras no se logró ejecutar el valor de L 20.78 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un valor de L 786.68 millones durante el ejercicio fiscal, según autoridades del RNP este valor corresponde al Proyecto de Modernización del nuevo documento de identificación nacional IDENTIFICATE, la institución realizaba las transferencias al PNUD en dólares y debido al cambio fluctuante de la moneda (dólar) en el período fiscal 2021, quedó un saldo en el presupuesto.

#### Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

En el Cuadro N° 49 Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021 se observa que en el 2021 al IHSS se le aprobó un Presupuesto de L 12,890.17 millones, este presupuesto está integrado por L 12,882.10 de Recursos Propios y L 8.07 millones de Tesoro Nacional (Transferencias). Reportando al TSC un monto de L 14,512.59 millones reflejando una diferencia por valor de L 1,622.42 millones.

**Cuadro N° 49 Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)					
Período 2021					
(Millones de Lempiras)					
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000		Totales
Reportado TSC	14,505.19	7.40	0.00		14,512.59
Presupuesto Aprobado	12,882.10	8.07	0.00		12,890.17
<b>Diferencias</b>	<b>1,623.09</b>	<b>-0.67</b>	<b>0.00</b>		<b>1,622.42</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 276-DEI-IHSS de fecha 29 de marzo del 2022 remitido por IHSS.

La diferencia de L 1,622.42 millones resultante entre lo aprobado y lo reportado al TSC está integrada tal y como se refleja en el Cuadro N° 50 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021.

**Cuadro N° 50 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021.**

<b>Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2021</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificación</b>	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos No Tributarios	112.63	0.00	112.63	116.53	3.90
Contribuciones a Otros Sistemas	9,793.74	0.00	9,793.74	10,644.36	850.62
Rentas de la Propiedad	2,975.73	0.00	2,975.73	2,004.30	-971.43
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8.07	0.00	8.07	7.40	-0.67
Activos Financieros	0.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,890.17</b>	<b>1,740.00</b>	<b>14,630.17</b>	<b>14,512.59</b>	<b>-117.58</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 180-2018, Gaceta N° 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 276-DEI-IHSS de fecha 29 de marzo del 2022 remitido por IHSS.

En la fuente de recursos propios específicamente en el renglón de Ingresos No Tributarios se ejecutaron y registro un valor de L 3.90 millones que según las autoridades del IHSS corresponde al renglón multas y penas varias, por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carne, hojas de vigencia, reparos e inspectorías a patronos, ingresos por recuperación de moras y tramites de solvencia a proveedores. Estos se percibieron por encima de lo presupuestado.

En el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas se refleja un valor de L 850.62 millones que se ejecutaron demás de lo presupuestado valor que según las autoridades del IHSS el monto corresponde a Contribuciones a la Seguridad Social, principal rubro de ingresos por contribuciones patronales del sector privado y público, estos fueron superiores debido a la mejora de los ingresos y al incremento del techo de cotización según tabla de gradualidad establecida del Acuerdo No. ST-390-2015; incrementándose en promedio un 5% el techo, sin considerar el incremento de la población cotizantes una vez superado el primer año de pandemia por COVID 19.

Por su parte, en el renglón de Rentas de la Propiedad no se ejecutó un monto de L 971.43 millones esto debido, a que los ingresos por Rentas de Propiedad recaudados corresponden al rendimientos de inversiones por intereses en títulos valores, descuentos sobre bonos, por participaciones en subastas públicas, intereses por bonos, por depósitos en cuenta de ahorro y cheques en la banca privada e ingresos por alquileres de edificios y rendimientos de las inversiones financieras (reservas técnicas depositados en la Banca Privada y Estatal) del Régimen de Previsión Social (Invalidez, Vejez y Muerte) en su mayoría estos no se lograron ejecutar debido en primer término a la reducción de la tasa de interés de las inversiones, producto de la situación de sobre liquidez que enfrenta el sistema financiero, y en segundo término a la reducción de la colocación proyectada de títulos valores, situación que también impactó en los ingresos por intereses percibidos.

Asimismo, en el renglón de Activos Financieros se realizó una modificación presupuestaria por incorporación por un valor de L 1,740.00 millones, producto de excedentes de ingresos propios resultantes de la liquidación 2020 y disponibles en su cuenta bancaria, recursos que serán destinados a inversiones en Títulos y Valores según lo solicitado por el IHSS.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes del Sector Público no se ejecutaron en su totalidad reflejando una diferencia de L 0.67 millones esto debido a que el valor fue recibido en cuentas del IHSS, sin embargo, el mismo fue identificado hasta la conciliación de las cifras al 31 de diciembre del 2021; de parte del IHSS con la Secretaría de Trabajo, entre tanto el reporte fue generado al 27 de diciembre de 2021, no pudiendo incorporarse al mismo los resultados de la revisión realizada.

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)**

**Cuadro N° 51 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>( Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	10,199.51	0.00	0.00	10,199.51
Presupuesto Aprobado	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66
<b>Diferencias</b>	<b>-1,465.15</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,465.15</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.DE 115-2022 de fecha 18 de abril del 2022 remitido por INJUPEMP.

En el Cuadro N° 51 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2021, se refleja que para el 2021 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 11,664.66 millones, todos de recursos propios, reportando al TSC un valor de L 10,199.51 millones, reflejando una diferencia de L 1,465.15 millones, desglosada en los renglones que se observan en el Cuadro N° 52 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 202.

**Cuadro N° 52 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC  
(INJUPEMP) 2021.**

<b>Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2021</b>					
<b>( Millones de Lempiras)</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificación</b>	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos Tributarios	53.51	0.00	53.51	151.05	97.54
Contribuciones a la Seguridad Social	4,164.40	0.00	4,164.40	3,696.96	-467.44
Rentas de la Propiedad	4,364.85	0.00	4,364.85	3,246.17	-1,118.68
Activos Financieros	3,081.90	0.00	3,081.90	3,105.33	23.43
<b>TOTALES</b>	<b>11,664.66</b>	<b>0.00</b>	<b>11,664.66</b>	<b>10,199.51</b>	<b>-1,465.15</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.DE 115-2022 de fecha 18 de abril del 2022 remitido por INJUPEMP.

La diferencia está distribuida de la siguiente forma:

En el renglón de Ingresos Tributarios se le aprobó un presupuesto por el valor de L 53.51 millones, ejecutando un monto de L 151.05 millones un monto mayor a lo aprobado por L 97.54 millones, según las autoridades del INJUPEMP, este rubro se ejecuta de conformidad a la demanda de los mismos, por lo que en el ejercicio 2021 se han percibido por este concepto L 151.05 millones, reflejando una ejecución del 182.30% de las cifras presupuestadas 2021 ( L 53.50 millones), valores derivados de ingresos normales percibidos, constituidos por: intereses por reintegro al sistema, intereses moratorios del 14.5%, Intereses convenios de pago indebidos, valores actuariales, otros ingresos, ingresos por factores rescate.

También en este rubro se registran en otros ingresos los valores percibidos por los alquileres de los centros de día de Germania y San Pedro Sula entre otros. Sin embargo la cuenta más significativa en el año 2021 es de Otros Ingresos, refleja una sobre ejecución de L 92.07 millones equivalente al 560.4% de las cifras programadas de L 20.00 millones, dicha sobre ejecución tal y como se informó al departamento de contabilidad del instituto, es producto del registro contable realizado de acuerdo a lo recomendado por el comité de NIFFS del instituto en el acta 003/2021 de dicho comité, en el cual recomiendan la reclasificación de las cuentas con código de enlace “3-63 saldos a favor depuración contable” y “3-64 saldos en contra depuración contable”, existiendo en la confrontación de las mismas una utilidad a favor del instituto, a nivel de Otros Ingresos, cuya diferencia se reconoció como ingresos.

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se le aprobó un presupuesto de L 4,164.40 millones, ejecutando L 3,696.96 millones quedando una diferencia de L 467.44 millones no ejecutados, esta recaudación no se logró según las Autoridades del INJUPEMP se considera importante mencionar que las estimaciones programadas en este rubro para el ejercicio 2021, se han visto influenciadas desde la aplicación de la Ley del INJUPEMP ( Decreto 357-2013), las Contribuciones a la seguridad Social, se han incrementado significativamente el rubro Contribuciones Patronales desde 2014, producto de la aplicación porcentual anual se ha incrementado gradualmente, como se puede observar que en el año 2015 del 11% al 11.5%, en el 2016 de 11.5% al 12.5%, en el 2017 del 12.5% al 13.5%, en el 2018 del

13.5% al 14.5% y a partir del 2019 quedo en 14.5% en caso del rubro Aportes Personales pasa en el 2016 el 7.5% en el 2017 y en el 2019 de 8.0% manteniendo el mismo porcentaje 2020 y en el año 2021 este porcentaje incremento al 8.5%.

Para el renglón Rentas de la Propiedad se le aprobaron L 4,364.85 millones, ejecutando L 3,246.17 millones resultando una diferencia de L 1,118.68 millones, según autoridades del INJUPEMP, en este rubro se estiman las programaciones de los rendimientos de préstamos y la rentabilidad de las inversiones, que al cierre del ejercicio fiscal se percibieron L 3,246.16 millones equivalente al 74.40% del presupuesto anual (L 4,364.85 millones), distribuidos así: Intereses de la cartera de préstamos sumaron L 1,163.88 millones (35.90%) y los productos financieros sobre títulos valores e inversiones lo hacen con L 2,082.27 millones (64.1%) de las cifras percibidas.

En relación a los intereses de la cartera de préstamo sumaron L 1,163.88 millones 80.9% de las cifras aprobadas del 2021 (L 1,438.70 millones), en términos generales, los resultados están influenciados a la rentabilidad que genera la demanda de préstamo otorgados que el INJUPEMP, cobra de conformidad a la tasa de intereses establecidas: del 16% anual para préstamos personales más el 1.00% para la reserva de su vida que totaliza el 17% en el marco de la Ley de Alivio de Deuda de los Trabajadores, este producto financiero se ofrece con una tasa de interés de 13.50%; así mismo, el otorgamiento de préstamo hipotecarios con tasa de interés del 11.50% o 12.50% de acuerdo al monto otorgado.

En el renglón de Activos Financieros le aprobaron L 3,081.90 millones, ejecutando L 3,105.33 millones un monto mayor a lo aprobado por L 23.43 millones, según la autoridades de INJUPEMP, la incidencia en los resultados es la contribución principal de las recuperaciones de préstamos personales por L 2,941.43 millones (94.7%) (L 41.43 millones logrados demás), L 149.26 millones (4.8%) por préstamos hipotecarios y los convenios San Pedro Sula L 14.63 millones, quienes conforman el renglón de Recuperación de préstamos hipotecarios (un valor de L 13.90 millones logrados demás).

El resultado anterior es un logro significativo debido a que se han mejorado la atención al participante con la implementación de la desconcentración de los servicios que se prestan en la oficina regional de San Pedro Sula y de igual forma en cartera y cobro haciendo los procesos más expeditos en los servicios de solicitudes de ajustes, retenciones indebidas, revisión de la mora a participantes para el otorgamiento de préstamos personales, análisis de mora de préstamos hipotecarios, elaboración de constancia de prestaciones y consolidación de deudas. También se siguen facilitando los procesos mediante el sistema de citas electrónicas para el otorgamiento de préstamos personales en la oficina regional de San Pedro Sula, a la fecha más del 50% de las instituciones funcionaban a través de dicho proceso.

Finalmente, en relación al rubro Venta de Títulos Valores a Largo Plazo al Sector Privado relacionado con la recuperación de capital del Centro Cívico Gubernamental, es importante mencionar que el capital se reestructuró y el vencimiento paso al 11 de mayo del 2044, por lo cual cambiaron los planes de amortización incluyendo la modificación de capital, razón por la cual no se ejecutó el monto programado de L 31.90 millones.

## Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

**Cuadro N° 53 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	22,762.43	0.00	0.00	22,762.43
Presupuesto Aprobado	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72
<b>Diferencias</b>	<b>-1,549.32</b>	<b>-5.97</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,555.29</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CI-112-2022 de fecha 08 de abril del 2022 remitido por INPREMA.

En el Cuadro N° 53 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021 refleja que para el año 2021 el INPREMA se le aprobó un monto de L 24,317.72 millones integrados por L 24,311.75 millones de Recursos propios y L 5.97 millones de Tesoro Nacional, reportó al TSC según las cifras de la Liquidación Presupuestaria L 22,762.43 millones generando una diferencia de L 1,555.29 millones los cuales se integran como se observa en el Cuadro N° 54 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021.

**Cuadro N° 54 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021.**

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos Tributarios	121.59	0.00	121.59	68.33	-53.26
Contribuciones a la Seguridad Social	4,549.36	0.00	4,549.36	5,219.02	669.66
Rentas de la Propiedad	4,857.04	0.00	4,857.04	4,471.15	-385.89
Activos Financieros	14,783.76	0.00	14,783.76	13,003.93	-1,779.83
Transferencias y Donaciones Corrientes	5.97	0.00	5.97	0.00	-5.97
<b>TOTALES</b>	<b>24,317.72</b>	<b>0.00</b>	<b>24,317.72</b>	<b>22,762.43</b>	<b>-1,555.29</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CI-112-2022 de fecha 08 de abril del 2022 remitido por INPREMA.

La diferencia de L 1,555.29 millones está distribuida de la siguiente forma:

El renglón de Ingresos Tributarios se le aprobó un presupuesto por el valor de L 121.59 millones, ejecutando solamente un monto de L 68.33 millones, quedando una diferencia por ejecutar de L 53.26

millones diferencia, las autoridades de INPREMA exponen que “La no ejecución del 100% de los recursos presupuestados obedece a una notable disminución de la reversión de ingresos por provisiones, ingresos diversos de no operación y otras Contribuciones a la Seguridad Social”.

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se le aprobó un presupuesto de L 4,549.36 millones, ejecutando L 5,219.02 millones un valor mayor a lo aprobado en L 669.66 millones este valor corresponde a un “aumento en las Contribuciones de la Seguridad Social; se justifica por el aumento en las recaudaciones de Sector Privado, las que actualizaron pagos pendientes y colocaron al día, mismos que no habían podido realizar a raíz de la pandemia del COVID-19; y la gestión de cobro del instituto. También contribuyó con el resultado positivo, el comportamiento de las Recaudaciones del Sector Público, producto de nuevos nombramientos y valores pendientes de años anteriores”.

Para el renglón Rentas de la Propiedad le aprobaron L 4,857.04 millones, ejecutando L 4,471.15 millones en el cual queda la diferencia de L 385.89 millones, la no ejecución de la Rentas de la Propiedad, se explica por la baja en los rendimientos recibidos de la cartera crediticia, resultado asociado a la baja en el saldo de créditos netos, el cual paso de L 10,522.00 millones a L 10,162.70 millones equivalente a una reducción de L 359.30 millones. La adjudicación del fondo previsto en el rubro de préstamo presentó una tendencia decreciente producto de: mantener el instituto tasa de interés no competitiva con relación al Mercado Financiero y al nivel de endeudamiento de los docentes tanto en INPREMA, como en otras instituciones financieras.

En el renglón de Activos Financieros le aprobaron L 14,783.76 millones, ejecutando L 13,003.93 millones quedando una diferencia de L 1,779.83 millones no ejecutados la principal razón corresponde a ingresos por vencimiento sobreestimados, así mismo a la liquidez de instituciones financieras; y, por ende, ofertaban bajas de interés, incluso con márgenes negativos.

El INPREMA está regido por un Reglamento de Inversiones de Fondo de Pensiones Públicas y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde dicta las pautas de los tipos de inversión que pueden realizar los Institutos de Previsión Social.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 5.97 millones los cuales no fueron ejecutados correspondiente a valores a transferir por la Secretaría de Educación el INPREMA realizó la Gestión del Cobro a la Secretaría de Educación, en tiempo y forma a través del Departamento de Finanzas/ Tesorería del INPREMA, sin embargo, la misma no se materializó. En tal sentido, el Instituto reiterará en el presente Ejercicio Fiscal el cobro del presente año y los anteriores pendientes de transferirse.

Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH)

**Cuadro N° 55 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Periodo 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	218.14	4,640.03	0.00	4,858.17
Presupuesto Aprobado	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21
<b>Diferencias</b>	<b>-30.89</b>	<b>-77.15</b>	<b>0.00</b>	<b>-108.04</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio RU No.079-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la UNAH.

En el Cuadro N° 55 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021 se observa el presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2021 el cual ascendió a L 4,966.21 millones financiando por un monto de L 249.03 millones Ingresos Propios y L 4,717.18 millones del Tesoro Nacional. Sin embargo, reportó al TSC un monto de L 4,858.17 millones generando una diferencia de L 108.04 millones tal y como se observa en el Cuadro N° 56 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021.

**Cuadro N° 56 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021.**

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de operación	239.03	0.00	239.03	189.63	-49.40
Rentas de la Propiedad	10.00	0.00	10.00	28.51	18.51
Transferencias y Donaciones Corrientes	4,622.18	0.00	4,622.18	4,545.03	-77.15
Transferencias y Donaciones de Capital	95.00	0.00	95.00	95.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>4,966.21</b>	<b>0.00</b>	<b>4,966.21</b>	<b>4,858.17</b>	<b>-108.04</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio RU No.079-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la UNAH.

En el desglose de la diferencia por valor de L 108.04 millones está distribuida de la siguiente forma:

En el renglón de Ingresos de Operación se aprobaron L 239.03 millones y se ejecutaron L 189.63 millones, quedando una diferencia de L 49.40 millones que no se logró ejecutar. Este comportamiento es explicado por las condiciones económicas por las que atraviesa el país, producto del impacto adverso que provocó la pandemia de la COVID-19, lo cual no permitió alcanzar la meta de ingresos de operación proyectados.

En el renglón de Rentas de la Propiedad aprobaron L 10. 00 millones ejecutando L 28.51 millones arriba de lo aprobado por un valor de L 18.51 millones, este monto corresponde a intereses percibidos en las cuentas bancarias e inversiones financieras.

En el Renglón de Transferencias y Donaciones de Corrientes se aprobó un Presupuesto de L 4,622.18 millones, se ejecutaron L 4,545.03 millones, quedando una diferencia de L 77.15 millones no ejecutados. Es importante mencionar que las transferencias y donaciones corrientes fueron recibidas en su totalidad, y el monto de L 77.15 millones corresponde a las becas médicos residentes del convenio SESAL-UNAH, misma que contablemente no forman parte de los ingresos, ya que es una transferencia directa de la SESAL, a la UNAH, para efectuar el pago de los médicos beneficiarios del convenio.

#### Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

*Cuadro N° 57 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021.*

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2021				
( Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 16000 y 17000	Transferencias 18101	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	167.44	8.37	0.00	175.81
Presupuesto Aprobado	181.08	2.79	0.00	183.87
<b>Diferencias</b>	<b>-13.64</b>	<b>5.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-8.06</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° IHMA-GG-043-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por IHMA.

En el Cuadro N°57 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021 se observa que para el año 2021 al IHMA se le aprobó un presupuesto por un monto de L 183.87 millones integrados por L 181.08 millones de Recursos Propios y L 2.79 millones de Tesoro Nacional (Transferencias), reportando al TSC un monto total de L 175.81 millones generando una diferencia de L 8.06 millones tal y como se observa en Cuadro N° 58 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021.

**Cuadro N° 58 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021.**

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2021					
( Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	152.84	0.00	152.84	155.07	2.23
Rentas de la Propiedad	28.23	0.00	28.23	12.37	-15.86
Transferencias y Donaciones Corrientes	2.79	27.66	30.46	8.36	-22.10
<b>TOTAL</b>	<b>183.86</b>	<b>27.66</b>	<b>211.53</b>	<b>175.80</b>	<b>-35.73</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° IHMA-GG-043-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por IHMA.

La diferencia de L 35.73 millones se cuenta integrada por modificaciones presupuestarias realizadas por el IHMA por un valor de L 27.66 millones en el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes específicamente en la cuenta Transferencias Corrientes de la administración Central desglosadas de la siguiente forma:

- Dos (2) incorporaciones de recursos por un monto total de L 8.00 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol correspondiente a la facturación de los meses agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2020.
- Cuatro (4) incorporaciones de recursos por un valor total de L 14.09 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol correspondiente a la facturación de los meses de febrero a septiembre del 2021.
- Incorporación de recursos por un valor de L 5.57 millones como apoyo presupuestario al IHMA correspondiente a los años 2019 y 2020 establecido en el convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el IHMA estipulado en el Decreto 67-2019.

Por otra parte, se dieron diferencias en los siguientes renglones:

En el renglón de Ingresos por Operación se aprobó L 152.84 millones de los cuales fueron ejecutados L 155.07 millones, quedando una sobre ejecución de L 2.23 millones, según autoridades del IHMA en este renglón de ingresos de operación se puede identificar dos rubros de ingresos el de Venta Bruta de Bienes Varios ( aquí se refleja la venta de granos básicos para su comercialización) para ello se había proyectado un ingreso de L 141.75 millones y se logró una ejecución de L 8.40 millones de ingresos obtenidos de las transferencias que les envía la Secretaría de Finanzas por el Decreto PCM 08-2014 del 25% de descuento que el IHMA concede a BANASUPRO, los cuales por error involuntario, al momento de la imputación del F02 de ingresos se distribuyó a este rubro por venta de frijol; y debió imputarse como transferencia, por esta razón se logró totalizar L 150.21 millones y el resto se obtuvo del rubro de ingresos Venta Bruta de Servicios Varios ( este rubro incluye por servicios de banda, pesaje y otros servicios que ofrece el IHMA), de este se había proyectado un ingreso de L 11.09 millones y solo se logró ejecutar L 4.86

millones, esta baja en los ingresos en este rubro es debido a que se tiene en mal estado algunas bandas transportadoras y otras herramientas de producción para realizar estas actividades. Además de que la Secretaría de finanzas hizo una transferencia de L 6.30 millones el 14 de diciembre del 2021 y por cierre de sistema ya no se podía ejecutar dichos fondos.

En el renglón Rentas de la Propiedad se aprobaron L 28.23 millones de los cuales se ejecutaron L 12.37 millones, quedando por ejecutar L 15.86 millones, las autoridades del IHMA argumentaron que en el rubro de ingresos Alquileres de Edificio Locales e Instalaciones, se proyectó la cantidad de L 28.23 millones, logrando L 12.37 millones, por otra parte no se logró alquilar el 100% de todas las oficinas, bodegas, silos, debido a las condiciones de los mismos y a los valores de mercado por metro cuadrado de los cuales estamos por bajo del precio, por lo que solo se recaudaron L 12.37 millones.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 2.79 millones y se ejecutaron L 8.36 millones después de las incorporaciones realizadas, quedando un valor de L 22.10 millones no ejecutados, según autoridades del IHMA, en el rubro Transferencias y Donaciones Corrientes, el valor que hace referencia de L 22.10 millones se debe a lo expuesto en el apartado anterior donde se reflejan los siguientes valores que se ejecutaron L 8.36 millones en transferencias, L 8.45 millones que se imputaron erróneamente en el rubro de ingresos de venta de granos y L 6.33 millones que Finanzas transfirió el 14 de diciembre del 2021 los cuales no se pudieron ejecutar por cierre de sistema.

#### **Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**

En el Cuadro N° 59 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021* se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 5,899.57 millones integrados por la fuente de Recursos propios con un monto de L 3,376.43 millones, Tesoro Nacional por L 25.31 millones y en Fuentes de Financiamiento se aprobaron L 2,497.83 millones, reportando al TSC un valor de L 5,434.66 millones.

#### **Cuadro N° 59 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021.**

<b>Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)</b>				
<b>Período 2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Reporte</b>	<b>Recursos Propios 21000</b>	<b>Transferencias 18300</b>	<b>Fuentes Financieras 23000 32000</b>	<b>Totales</b>
Reportado TSC	5,066.27	9.07	359.32	5,434.66
Presupuesto Aprobado	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57
<b>Diferencias</b>	<b>1,689.84</b>	<b>-16.24</b>	<b>-2,138.51</b>	<b>-464.91</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. PE-260/2022 de fecha 04 de mayo del 2022 remitido por BANHPROVI.

La diferencia de L 464.91 millones está distribuida tal y como se observa en el Cuadro N° 60 *Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021*.

**Cuadro N° 60 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021.**

<b>INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS BANHPROVI 2021</b>					
<b>(Millones de Lempiras)</b>					
<b>Fuente</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Diferencias</b>
Ingresos de Operación	1,035.91	0.00	1,035.91	993.72	-42.19
Rentas de la Propiedad	37.41	75.27	112.68	118.90	6.22
Transferencias y Donaciones Corrientes	25.31	0.00	25.31	9.07	-16.24
Disminución de la Inversión Financiera	2,303.11	1,145.37	3,448.48	3,732.32	283.84
Obtención de Préstamos Sector Externo	2,497.83	-1,072.64	1,425.19	359.32	-1,065.87
Disminución de Disponibilidad Inmediata	0.00	0.00	0.00	221.33	221.33
<b>TOTAL</b>	<b>5,899.57</b>	<b>148.00</b>	<b>6,047.57</b>	<b>5,434.66</b>	<b>-612.91</b>
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. PE-260/2022 de fecha 04 de mayo del 2022 remitido por BANHPROVI.					

Durante el Ejercicio Fiscal BANHPROVI realizó modificaciones a su presupuesto por un valor total de L 148.00 millones desglosados de la siguiente forma:

- Disminución del Espacio Presupuestario por un valor total de L 1,072.64 millones en atención a las Nota Técnicas N° 023-2021, N° 029-2021, N° 033-2021 y N° 036-2021 en el renglón de Obtención de Préstamos Sectoriales de la Administración Central a Largo Plazo, disminución de fondos externos en asignaciones presupuestarias del Programa para la Reactivación Económica a través de la MYPIME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras.
- Incorporación de Recursos en el renglón de Intereses por Títulos y Valores Internos (Rentas de la Propiedad) por un monto total de L 75.27 millones provenientes de Títulos Valores Internos y Venta de Títulos Valores, recursos que serán destinados para atender gastos operativos de la División de Administración, asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año de banca de primer y segundo piso y el pago de Servicio de la Deuda, y para atender demanda de desembolsos al cierre del año.
- Incorporación de recursos en el renglón de Venta de Títulos y Valores a corto plazo al sector privado (Disminución Financiera) por un monto de L 508.65 millones provenientes de Títulos Valores Internos y Venta de Títulos Valores, recursos que serán destinados para atender gastos operativos de la División de Administración, asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año de banca de primer y segundo piso y el pago de Servicio de la Deuda.
- Incorporación de recursos en el renglón de Recuperación de Préstamos de Largo Plazo del Sector Privado (Disminución Financiera) con un valor de L 636.72 millones provenientes de Intereses de Títulos Valores Internos, Venta de Títulos Valores y Recuperación de Préstamos de

Largo Plazo al Sector Privado, recursos que serían destinados para atender gastos operativos de la División de Administración asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año.

Por otra parte, en el renglón de ingresos por Operación tuvo un Presupuesto aprobado de L 1,035.91 millones de los cuales se ejecutaron L 993.72 millones, quedando una diferencia por ejecutar de L 42.19 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron lo siguiente: En primera instancia los ingresos de operación proyectados a recaudar lo integran tres (3) rubros de ingresos siendo estos:

1. Los intereses por préstamos programados por L 804.62 millones y ejecutados por L 760.95 millones.
2. Comisiones por administración de Fideicomisos programado por L 226.99 millones y ejecutados por L 228.74 millones; y;
3. Ingresos de no operación de L 4.30 millones aprobados y L 4.02 millones ejecutados; por lo que se obtuvo una variación neta de L 42.19 millones de los valores no ejecutados por las siguientes razones.
  - ✓ De intereses por préstamos de la cartera de fondos propios y de las carteras de préstamo de BCIE y BID, por lo que parte de lo que no se logró recaudar corresponde a los rendimientos dejados de percibir por las carteras de BCIE y BID, ya que no se recibieron en su totalidad los fondos.
  - ✓ De los Ingresos de No Operación son ingresos adicionales que se proyectan por las operaciones derivadas del cobro de multas a la Instituciones Financieras Intermediarias Supervisadas (IFIS), cobros por operación de primer piso y por ajuste por fluctuación de la moneda entre otros, por lo que se registra lo que se recauda por estos conceptos.
  - ✓ De comisiones por Administración de Fideicomisos se sobre recaudo el monto que se programó en el año, los que varían según el contrato de cada fideicomiso por los porcentajes que BANHPROVI percibe de comisión por administración de los fondos.

En el renglón de Rentas de la Propiedad se aprobaron L 37.41 millones y se ejecutaron L 118.90 millones, presentadosé una sobre ejecución de L 6.22 millones, según autoridades de BANHPROVI, en este rubro se registran los rendimientos generados de las inversiones a corto plazo y que superó su monto recaudado hasta alcanzar L 118.90 millones de los L 112.68 millones programados, este comportamiento genero incorporación de estos excedentes mediante el mecanismo de modificaciones presupuestarias ante la SEFIN por L 75.72 millones, no obstante dada las fechas de cierre presupuestario y fecha límite para tramite de modificaciones presupuestarias ante SEFIN al cierre del ejercicio fiscal 2021, fecha que no coincide con los cierres contables del BANHPROVI debido a su actividad financiera que concluye días posteriores del siguiente mes, no se logró completar todas las solicitudes de incorporación de fondos que requieren desde aprobación ante el consejo Directivo del BANHPROVI y dictamen de autorización por SEFIN.

En el renglón Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 25.31 millones y se ejecutaron L 9.07 millones quedando por ejecutar un valor de L 16.24 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron que las transferencias de ingresos por Movimiento Unificado Campesino del Aguan

(MUCA) equivalente a L 9.07 millones se debe a que se redujeron los costos por las carteras de préstamos de los grupos campesinos MUCA y Movimiento Auténtico Renovador Campesino del Aguan (MARCA), pasando la administración de la cartera a un solo banco en la que se redujo el costo por administración siendo anteriormente de 3% pasando a 1.15% la comisión a favor de BAC, razón por la que la SEFIN transfirió un monto inferior a lo programado en el presupuesto.

En el renglón de Disminución de la Inversión Financiera se aprobaron L 2,303.11 millones y se ejecutaron L 3,732.32 millones quedando una sobre ejecución de L 283.84 millones después de la modificación presupuestaria de L 1,145.37 millones, según autoridades de BANHPROVI, este valor no logró incorporarse por las mismas razones por las que no se incluyeron los montos percibidos en el renglón de Rentas de la Propiedad.

En el renglón de Obtención de Préstamos del Sector Externo se aprobó un Presupuesto de L 2,497.83 millones, dándose una disminución de L 1,072.64 millones quedando un presupuesto vigente de L 1,425.19 millones de los que se ejecutaron solamente L 359.32 millones, quedando por ejecutar L 1,065.87 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron lo siguiente:

En este rubro se registró la programación de los fondos del préstamo BCIE para ser ejecutado por BANHPROVI según Decreto Legislativo N° 66-2020, contenido del Contrato de Préstamo N° 2248 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su condición de Prestamista y la República de Honduras en su condición de prestatario, para financiar el Programa para la Reactivación Económica a través de la MYPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras. No obstante el mismo rubro de ingresos como se puede observar sufrió modificaciones internas mediante el mecanismo de modificaciones presupuestarias haciendo traslado dentro del mismo techo pasando fondos del organismo BCIE al organismos BID por L 483.06 millones lo que no implicó efecto presupuestario, por otro lado registro reducción de fondos que si afectó el techo aprobado para BANHPROVI por L 1,072.64 millones para ser transferidos a otras instituciones del sector público los que fueron modificados por la SEFIN reorientando estos recursos a instituciones que ejecutaron los fondos en programas que fueron priorizados; habiéndose registrado únicamente una ejecución de L 359.32 millones de fondos de BID que fueron incorporados en el transcurso del año.

En el caso particular de BCIE conforme se estableció en el Decreto Legislativo N° 66-2022 estaba estructurado en tres tramos de los cuales solo se obtuvieron los fondos parciales del (tramo A) por \$ 75.00 millones. Por otro lado, la Secretaría de Finanzas hizo uso de su facultad de re direccionar los fondos obtenidos a través de la Dirección General de Crédito Público a otras instituciones del Estado de Honduras, razón por la que se efectuó la reducción de estos fondos en el presupuesto del BANHPROVI.

Finalmente, en el renglón de Disminución de Disponibilidad Inmediata se registraron L 221.33 millones, esto se debe al clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sistema SIAFI, que no contempla cuentas contables; y en virtud que de los lineamientos es el balanceo entre ingresos y egresos, la cuenta de disminución de disponibilidades inmediatas, tiene como propósito el equilibrio presupuestario y está en particular se utiliza al momento de cuadrar los ingresos a los egresos del período en referencia.

## Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el Cuadro N° 61 *Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021* se refleja que a la CNBS para el 2021 se le aprobó un presupuesto de L 685.01 millones originados de fuente de Recursos Propios, reportando al TSC un monto de L 761.80 millones, reflejando una diferencia de L 76.79 millones.

**Cuadro N° 61 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021.**

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	689.80	72.00	0.00	761.80
Presupuesto Aprobado	685.01	0.00	0.00	685.01
<b>Diferencias</b>	<b>4.79</b>	<b>72.00</b>	<b>0.00</b>	<b>76.79</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio GADGA-OF-154/202 de fecha 22 de marzo del 2022 remitido por CNBS.

La diferencia de L 76.79 millones está distribuida tal y como se observa en el Cuadro N° 62 *Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021*.

**Cuadro N° 62 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021.**

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	0.55	1.61	2.16	2.55	0.39
Contribuciones a Otros Sistemas	606.15	78.25	684.40	686.14	1.74
Rentas de la Propiedad	6.31	0.00	6.31	1.11	-5.20
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	72.00	0.00	72.00	72.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>685.01</b>	<b>79.86</b>	<b>764.87</b>	<b>761.80</b>	<b>-3.07</b>

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio GADGA-OF-154/202 de fecha 22 de marzo del 2022 remitido por CNBS.

Durante el período 2021 se realizaron dos Modificaciones Presupuestarias por un monto de L 79.86 millones, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

- Incorporación de recursos en el renglón de Otros No Tributarios por un valor de L 1.61 millones fondos requeridos para financiar gastos operativos de la institución, dichos fondos provienen de aportes del Sistema Asegurador y otros No Tributarios.

- Incorporación de recursos en el renglón de Aportes del Sistema Asegurador, por un monto de L 78.25 millones fondos requeridos para financiar gastos operativos de la institución, dichos fondos provienen de aportes del Sistema Asegurador y otros No Tributarios.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos no Tributarios se aprobó un valor de L 0.55 millones sufriendo una incorporación por valor de L 1.61 millones quedando un presupuesto vigente de L 2.55 millones quedando una diferencia de L 0.39 millones arriba del presupuesto vigente valor que corresponde según las autoridades de la CNBS se derivan del registro contable de reversión de provisiones de años anteriores, todos descritos en el mes que corresponda en el apartado de ejecución mensual y registrados bajo el rubro Otros No Tributarios, dichas cifras no pueden ser incorporadas en el presupuesto porque no es un ingresos real recibido y no representa ingreso monetario para la institución.

En el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas se aprobó un monto de L 606.15 millones y se ejecutaron L 686.14 millones, obteniendo una diferencia de L 1.74 millones arriba de lo presupuestado valor que corresponde a valores registrados como aporte presupuestario durante el mes de noviembre de 2021 de las siguientes instituciones: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, Credomatic de Honduras, S.A. Dinero Electrónico, S.A., Sociedad Clasificadora de Riesgo Honduras S.A., Ventas Internacionales, S.A y Zumma Raitings, Sociedad Anónima de Capital Variable .

La modificación presupuestaria sobre los valores recibidos adicionalmente como aporte presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 fue remitida a SEFIN en fecha 27 de octubre de 2021, después de haberse aprobado la resolución, dicha incorporación tardó 15 días desde su inicio, pues su aprobación fue en fecha 02 de noviembre del 2021 y el monto L 1.74 millones fue registrado durante el mes de noviembre, situación que fue reportada al cierre del mes de noviembre, por lo cual, y por instrucciones del analista de presupuesto de la SEFIN, lo mejor era que se reflejaran como una sobre ejecución, ya que el tiempo no permitía realizar gestión de incorporación por las fechas del cierre anual, además se tomó en consideración el porcentaje de representación que únicamente el 0.23% del presupuesto vigente aprobado a esa fecha.

En el renglón de Rentas de la Propiedad se aprobaron L 6.31 millones y ejecutaron L 1.11 millones quedando un valor de L 5.20 millones que no fueron ejecutados, las autoridades de la CNBS, manifestaron lo siguiente:

1. En el primer trimestre no se realizaron inversiones en títulos y valores de corto plazo denominadas Letras del BCH, aun y cuando se procedió con la participación en la subasta de fecha 08 de marzo del 2021, sin embargo, no hubo adjudicación ya que la oferta presentada en tasa fue de 1.49% y la Tasa máxima adjudicada fue 1.05%.
2. En el segundo trimestre se realiza participación en subasta sobre inversiones en Títulos y Valores de Corto Plazo, denominadas Letras del BCH, proceso adjudicado mediante subasta del 05 de abril del 2021, por un total de L 400.00 millones.

3. En el tercer trimestre, se procedió con la participación en subasta, no obstante, no fueron adjudicados debido a una baja en las tasas de corte adjudicadas, el último proceso fue adjudicado mediante subasta del 05 de abril del 2021, con vencimiento el 07 de julio del 2021.
4. En el cuarto trimestre, se realiza inversión en fecha 05 de octubre del 2021 y fecha de vencimiento el 01 de diciembre del 2021, con una tasa del 0.27 %.

#### F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2019-2021

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2019-2021.

*Cuadro N° 63 Comparativo de Recursos Propios reportados al TSC 2019-2021.*

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC							
Período 2019 - 2021							
(Millones de Lempiras)							
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2020-2021		
		2019	2020	2021	Absoluta	Relativa %	
43	ENAG	60.43	32.07	54.97	22.90	71.41	
101	CONATEL	959.07	895.90	752.68	-143.22	-15.99	
121	DGMM	49.60	38.75	35.69	-3.06	-7.90	
180	RNP	118.36	75.13	83.13	8.00	10.65	
500	INA	37.33	30.68	53.69	23.01	75.00	
503	INFOP	1,009.62	939.61	1,086.87	147.26	15.67	
508	PANI	1,017.37	541.75	880.34	338.59	62.50	
509	CONAPID	19.21	1.57	4.75	3.18	202.55	
510	CONDEPAH**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
601	IHSS	11,896.35	11,130.89	14,505.19	3,374.30	30.31	
602	INJUEMP	10,013.11	9,545.71	10,199.51	653.80	6.85	
603	INPREMA	21,904.69	26,028.28	22,762.43	-3,265.85	-12.55	
701	UNAH	299.38	184.87	241.68	56.81	30.73	
801	ENEE	29,256.36	21,720.28	23,253.51	1,533.23	7.06	
803	ENP	1,363.99	1,226.48	1,237.46	10.98	0.90	
804	HONDUTEL	1,428.31	1,215.59	1,034.02	-181.57	-14.94	
805	SANAA	887.11	848.08	873.01	24.93	2.94	
806	IHMA	160.44	192.88	167.44	-25.44	-13.19	
807	BANASUPRO	959.42	683.25	856.63	173.38	25.38	
901	BANHPROVI	4,203.72	2,879.43	5,066.27	2,186.84	75.95	
950	CNBS***	644.83	680.81	761.80	80.99	11.90	

Fuente: Elaboración Propia, con Información solicitada por el TSC a las 21 Instituciones mediante oficios N° 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0664, 0665, 0927, 0928, 0929 y 0930.

\*\* CONDEPAH en los últimos años no ha reportado generación de Recurso Propio.

\*\*\*CNBS los valores resguardados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de las Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.

Como se observa en el *Cuadro N° 63 Comparativo de Ingresos Propios Reportados al TSC 2019-202* la mayoría de las instituciones incrementaron sus ingresos propios en el período 2021 en relación al año anterior esto como resultado de la reactivación económica después de la crisis sanitaria del COVID-19.

Los ingresos propios de la ENAG en el período 2019 fueron por un valor de L 60.43 millones, sin embargo, en el 2020 disminuyeron a L 32.07 millones, ya que por la pandemia tuvieron congelamientos y restricciones en su presupuesto. Para el 2021 sus ingresos propios aumentaron por un monto de L 22.90 millones en relación al 2020 alcanzando recursos propios por L 54.97 millones un 71.41% de variación.

Para el 2019 los recursos propios de CONATEL alcanzaron un monto de L 959.07 millones, pero para el 2020 estos disminuyeron reportando solamente L 895.90 millones esto como resultado de las restricciones de la crisis sanitaria. Para el 2021 CONATEL presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al año 2020 reflejando una variación de L 143.22 millones lo que representa un 15.99%, siendo la recaudación del 2021 de L 752.68 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados.

- a) Según autoridades de CONATEL, la caída de los ingresos por los operadores concesionados en concepto de Tráfico Internacional Entrante, ha influido directa y permanentemente en los ingresos recaudados por CONATEL durante los últimos años, ya que ha disminuido la base a gravar, esto representa una reducción de casi L 60.00 millones en comparación al 2020.
- b) Asimismo, es de mencionar que aproximadamente el 90% de los ingresos recaudados por CONATEL provienen de los operadores concesionados (2) y de este 90%, el 30% proviene del concepto de cobro denominado Canon Radioeléctrico el cual se ha visto disminuido en los últimos años, esto ha incidido directamente en los ingresos recaudados, pues en los últimos 3 años dichos operadores cancelaron aproximadamente 500 enlaces de microondas, los cuales representan una disminución en el Canon Radioeléctrico de aproximadamente L 100 millones.
- c) CONATEL en sus funciones y atribuciones, determinó una reducción de forma gradual en el valor del Canon Radioeléctrico, para los enlaces de microonda del 10% para el año 2021 y el 10% para el año 2022, esto con el objetivo de incentivar una reconstrucción en las redes de telecomunicaciones afectadas por los desastres naturales durante el año 2020; siendo esta la causa por la que se vio afectada la reducción de ingresos recaudados, en concepto de Canon Radioeléctrico en más de L 24.00 millones.

La DGMM para el 2019 obtuvo un valor de L 49.60 millones de recursos propios disminuyendo en el 2020 como resultado de la crisis sanitaria registrando recursos propios por L 38.75 millones. En el período 2021 la DGMM presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3.06 millones lo que representa un 7.90% siendo la recaudación del 2021 de L 35.69 millones, siendo este año el que presenta una menor recaudación con relación a los 3 años evaluados presentando una tendencia a la baja. La variación de L 3.06 millones se debe a que los Ingresos Propios para el 2021 ascienden a L 69.5 millones, versus los ingresos del período 2020 L 38.75 millones cuyo impartió se origina por:



- a) La tesorería General de la República dependiente de la secretaría en los despachos de Finanzas, los seleccionó como institución piloto desde el 2020, para realizar pagos por medio de la TGR1 en línea, que facilita el trámite de los clientes y fue fortaleciendo durante el período 2021.
- b) Se incrementó la solicitud de libretas y licencias de marinos de escuelas reconocidas y autorizadas por la DGMM a nivel internacional

Para el 2019 el RNP alcanzó un monto de L 118.36 millones disminuyendo en gran medida para el 2020 ya que solo registraron una recaudación de recurso propios por L 75.13 millones, en el período 2021 el RNP presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 8.00 millones lo que representa el 10.65% siendo la recaudación del 2021 de L 83.13 millones, para el 2021. Las autoridades del RNP, argumentaron lo siguiente:

- a) En el año fiscal 2020, debido a la pandemia mundial del COVID-19, la recaudación fue menor ya que se suspendieron labores en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020.
- b) En el año fiscal 2021, se empezó a normalizar las labores, aunado a esto las labores registrales del RNP son a petición del ciudadano. A su vez fue un año electoral por lo que hubo mayor afluencia de ciudadanos solicitando sus trámites.

Para el año 2019 el INA reportó una recaudación de Recursos Propios un valor de L 37.33 millones disminuyendo en el 2020 por un valor de L 6.68 millones registrando una recaudación de L 30.68 millones, por su parte, para el 2021 la recaudación de recursos propios aumento significativamente alcanzo una generación de recurso propio del 75% con relación del 2020, registrando un valor de L 53.69 millones.

El INFOP en el 2019 reportó recursos propios por un monto de L 1,009.62 millones disminuyendo en el 2020 a L 939.61 millones, aumentando para el 2021 en L 147.26 millones con relación al 2020 pues alcanzaron un monto de L 1,086.87 millones.

PANI en el 2019 reportó recursos propios por L 1,017.37 millones, sin embargo, en 2020 sus recursos propios bajaron a L 541.75 millones debido a que no se generaron ventas en los meses de marzo a septiembre por el cierre de la economía y las restricciones de movilidad. Para el 2021 la recaudación de recurso propio fue de L 880.34 millones reflejando un aumento de L 338.59 millones con respecto al 2020, esto debido a que al reiniciar a operar los sorteos de las loterías en octubre del año 2020 se registraron menos ingresos, pero en el año 2021 se registraron la totalidad de ingresos de doce (12) sorteos anuales (uno cada mes) de lotería mayor y cincuenta y dos (52) sorteos anuales (uno cada semana) de Lotería Menor.

Los recursos propios de la CONAPID en el 2019 fueron de L 19.21 millones, sin embargo, en el 2020 bajaron a L 1.57 millones, ya que se suspendió la actividad deportiva en el país por la pandemia, para el 2021 tuvieron un leve aumento alcanzando un valor de L 4.75 millones.

CONDEPAH en los últimos años se le aprobaban recursos propios, sin embargo, no lograba percibirlos, en el 2020 fue debido a la pandemia, ya que sus instalaciones sirvieron de albergue para los turistas que retornaban al país, esto aunado a la suspensión de toda actividad deportiva, impidió la captación de los mismos, por lo que para el 2021 no se le aprobaron recursos propios dentro de su presupuesto.

En el período 2021 el IHSS presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3,374.30 millones lo que representa el 30.31%, siendo la recaudación del 2021 de L 14,505.19 millones, presentando en el 2021 la recaudación más alta con respecto a los 3 años evaluados. Uno de los factores que incidió fue la gradualidad de las contribuciones de empleadores y trabajadores para financiar los diferentes regímenes y pilares que constituyen el Sistema de Protección Social, aprobado mediante Acuerdo No. STSS-390-2015 para un período de diez (10 años a partir del cuatro de septiembre de dos mil quince. En este se definieron los valores del techo de contribución para el financiamiento de los años en mención.

Otro factor fue la ampliación presupuestaria de ingresos aprobada por un monto de L1,740.00 millones, recursos en efectivo producto de excedentes de los ingresos resultantes de la liquidación del presupuesto 2020, que estaban disponibles en las cuentas bancarias del Régimen del Seguro de Previsión Social, que se incorporaron al presupuesto 2021 para realizar inversiones financieras en títulos y valores para la rentabilidad del fondo.

En el período 2021 INJUPEMP presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 653.80 millones lo que representa el 6.85%, siendo la recaudación del 2021 de L 10,199.51 millones, según reporta INJUPEMP, es importante mencionar que uno de los principales factores para el incremento en la recaudación de ingresos 2021 en comparación al año 2020, ha sido producto de incremento porcentual en los aportes personales, pasa de 8.0% porcentaje 2020 y en el año 2021 este porcentaje incrementó al 8.5%. También otro factor es la reapertura en el otorgamiento de préstamos que permite la normalización de las recuperaciones de préstamos (Disminución a la Inversión Financiera) y obtener un mayor rendimiento en los intereses por préstamo, en virtud de que, en el año 2020, por tres meses y medio no se otorgaron préstamos a los participantes, como producto de la crisis sanitaria producida por el COVID 19, que llevo al cierre temporal de las actividades.

En el período 2021 INPREMA presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3,265.85 millones lo que representa el 12.55%, siendo la recaudación del 2021 de L 22,762.43 millones, por esta variación las autoridades de INPREMA argumentaron que en el año 2020 sobrepaso la meta de recaudación, en los rubros de Ingresos no Tributarios, se contó con inversión como ingresos por vencimientos con tasas rentables, que le permitió aumentar los rendimientos y las reinversiones de los vencimientos mismos durante el año y un aumento en la recuperación de la cartera de préstamos.

Por su parte, en el año 2021, iniciando con economía a nivel mundial deteriorada a raíz de la pandemia de la COVID-19, reflejando alta liquidez con la que contaban en ese momento las instituciones financieras, razón por la cual lo presupuestado no se colocó en su totalidad en el fondo previsto. Asimismo, la baja de tasa de interés en cuenta de ahorro de depósito a plazo en moneda nacional y en

dólares en el Sistema Financiero, por la situación difícil que estaba pasando la economía nacional e internacional.

También contribuyó con el resultado la disminución de la tasa de política monetaria, la cual rebajando gradualmente las tasas de interés ofrecidas para invertir en certificados de depósito a plazo fijo que generalmente se realizan a corto y largo plazo, ofertando tasas desde 1.5% a 2% anual, porcentajes que son considerados muy bajos; y por tanto generan baja rentabilidad lo que impacta fuertemente en la tasa técnica del INPREMA.

En el período 2021 la UNAH presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 56.81 millones lo que representa el 30.73%, siendo la recaudación del 2021 de L 241.68 millones. Cabe resaltar que en la ejecución presupuestaria de la UNAH el monto reportado de recursos propios asciende a L 218.14 millones valor que difiere de los L 241.68 millones que fueron reportados como Recursos Propios en L 23.54 millones, montos que están registrados en la cuenta Otros Ingresos y que corresponden a diferencial cambiario que no se registraron a nivel presupuestario. La Disminución de L 56.81 millones se debe a que para la proyección de ingresos del ejercicio 2021 se tomó como factor la recaudación promedio de los dos períodos fiscales previos, considerando la reapertura y activación de la economía del país.

Por su parte la ENEE reportó recursos propios por un valor de L 29,256.36 millones para el 2019, para el 2020 disminuyeron a L 21,720.58 millones y en el 2021 aumentaron en L 1,533.23 millones alcanzando un monto de L 23,253.51 millones.

La ENP registro recursos propios por un monto de L 1,363.99 millones para el 2019, disminuyendo en el 2020 a L 1,226.48 millones y en el 2021 alcanzó recursos propios por L 1,237.46 millones.

HONDUTEL en el 2021 la recaudación de los recursos propios disminuyó en 181.57 millones con respecto al 2020 pues se alcanzó un monto de L 1,034.02 millones esto debido a la baja en el tráfico telefónico, la cancelación de las líneas de servicio por parte de los clientes en referencia a estos ejercicios se dio una recaudación de 52,650 líneas 2020 y 20,321 (271,041 – 218,391), lo anterior afecta directamente los ingresos de telefonía y por consiguiente la recaudación, de igual manera los Contratos de Administración de Tráfico internacional suscrito con los Operadores disminuyeron en promedio en un 15.40% según Adenda N° no 6 y 7 al Contrato para la Gestión Administrativa de C.V. (CELTEL) y HONDUTEL debido a la caída del tráfico internacional el cual ha sido sustituido por aplicaciones móviles gratuitas y que día a día desplazan la comunicación de manera tradicional por la tecnología móvil y / o de banda ancha, lo que viene a ubicar la telefonía fija como un servicio de valor agregado a los servicios innovadores.

EL SANAA aumento su recaudación en el 2021 en L 24.93 millones con relación con el 2020 registrando una recaudación de L 873.01 millones.

En el período 2021 el IHMA presentó una disminución en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 25.44 millones lo que representa el 13.19%, siendo la recaudación para el 2021 de L 167.44 millones, las autoridades del IHMA con respecto a la disminución de la recaudación

argumentaron lo siguiente: “En el año 2020 fue un año donde se logró alcanzar la meta de ingresos en el rubro Venta Bruta de Bienes Varios, debido a transferencias por la recuperación de deuda de parte de BANASUPRO así como las transferencias de parte de la Secretaría de Finanzas por los PCM 08-2014 por valor de L 41.81 millones y el PCM 58-2019 por un monto de L 33.90 millones y finalmente por venta y recuperación de deuda L 58.96 millones”.

BANASUPRO reportó recursos propios por L 959.42 millones para el 2019, disminuyendo en el 2020 a L 683.25 millones para luego aumentar en el 2021 en un 25.38% logrando un valor de L 856.63 millones.

En el período 2021 BAHNPROVI presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 2,186.84 millones lo que representa el 75.95%, siendo la recaudación para el 2021 de L 5,066.27 millones, este aumento se debió a que en la gestión 2021, se superó la meta de recaudación de la Disminución de la Inversión Financiera por un mayor retorno de capital de los préstamos y por la cancelación de inversiones para generar flujo de efectivo con el fin de atender las operaciones financieras y de inversión del ejercicio fiscal en referencia.

En el período 2021 la CNBS presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 80.99 millones lo que representa un 11.90%, siendo la recaudación para el 2021 de L 761.80 millones, según autoridades de la CNBS, este incremento es derivado de que los ingresos que se esperaban percibir durante el ejercicio fiscal 2021 reflejaban un ligero incremento del 6% en los ingresos totales en comparación con los ingresos formulados para el 2020.

#### G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el *Cuadro N° 64 Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2019-2021*.

*Cuadro N° 64 Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2019-2021.*

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2019-2021							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2019		2020		2021	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	100.00	100.00	150.00	150.00	60.00	60.00
<b>TOTAL</b>		<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>150.00</b>	<b>150.00</b>	<b>60.00</b>	<b>60.00</b>

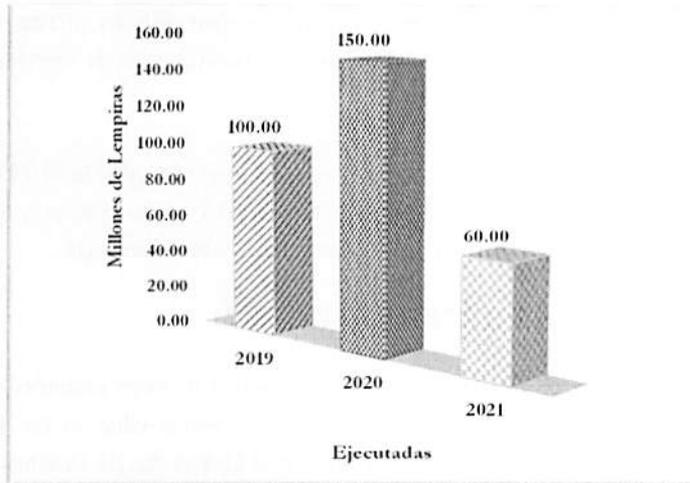
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Para el 2019 se programó transferir la cantidad de L 100.00 millones según lo establecido en el artículo N° 161, por su parte en el año 2020 se estimó percibir L 150.00 millones en base a lo descrito en el

artículo N° 165 de las disposiciones para ese año. En el artículo N° 170 de las disposiciones de presupuesto del año 2021 se estimó a transferir un valor de L. 60.00 millones.

**Gráfico N° 27 Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2019-2021**

**Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2019-2021**  
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central corresponde a los servicios facturados y percibidos, así como de las otras fuentes de ingresos como ser los ingresos no operativos de la ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el Gráfico N° 28 *Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2019-2021* para el 2019 se transfirió un valor de L 100.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto, en el año 2020 se transfirieron a la Administración Central la cantidad de L 150.00 millones, y finalmente para el 2021 el valor a transferir disminuyó pues solamente se estableció un valor de L 60.00 millones valor que fue transferido en su totalidad. Cabe resaltar que la

## CAPÍTULO IV

### DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2021.

En el desarrollo del presente capítulo se presenta un análisis de las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2021, con el objetivo de identificar y describir aquellos cambios que generaron una repercusión en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluyendo un análisis del gasto fiscal generado por exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero producto de las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2021.

Para la descripción de las reformas fiscales se tomó como base información proporcionada por la SEFIN a través de su Dirección de Política Macro fiscal (DPMF), el SAR y ADUANAS, dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

#### A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2020-2021

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras, varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), es importante resaltar que los contribuyentes quienes son los afectados y /o beneficiados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas.

Varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre: los objetivos de las reformas, el impacto en la inversión y lo más importante cómo estas reformas benefician o afectan a la población:

##### a) Reformas Fiscales 2020

Durante el año 2020 se contemplaron una serie de reformas fiscales que tenían por objeto crear un reglamento de catálogo de productos con el fin de unificar los criterios para asegurar la participación del emprendedor, la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) y sector social de la economía en la adquisición de productos. Además, se reforma a los artículos 28, 33 y 34 del Decreto N° 33-2020 en Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores en el Cese Temporal de Cobro de Cotizaciones y Aportaciones Obrero-patronales: Se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a cesar por un período de diez (10) meses. Mediante Decreto N° PCM-146-2020 se declaró prorrogar la vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, hasta el 31 de diciembre del 2021, reformas que se observan en el *Cuadro N° 40 Reformas Fiscales Aprobadas periodo 2020*.

Cuadro N° 65 Reformas Fiscales Aprobadas período 2020.

REFORMAS FISCALES 2020			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo Ejecutivo Numérico PCM-050-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,455 de fecha 10 de diciembre del 2020.	Reglamento Especial del Catálogo de Productos y servicios de emprendedor, MIPYMES y sector social de la Economía contenido en la Ley de aceleración económica y protección social frente a los efectos del Coronavirus COVID-19.	El Reglamento tiene como objetivo crear los mecanismos y unificar los criterios para asegurar la participación del emprendedor, la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) y sector social de la economía en la adquisición de productos y servicios que realice el Estado, con el propósito de incentivar el desarrollo, fortalecimiento y competitividad de las mismas. será aplicable para todos los procesos de compras directas de productos y servicios que realicen los órganos y dependencias de la Administración Pública.
2	Decreto Ejecutivo No. PCM-178-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,467 de fecha 22 de diciembre del 2020.	Reforma a los artículos 28,33 y 34 del Decreto No. 33-2020 contenido de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID19.	ARTICULO 28.- En virtud de lo anterior, una vez finalizada la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional o cuando la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), acuerde la habilitación de los días y plazos correspondientes, en cumplimiento con el Artículo 100 del Código de Trabajo, se debe presentar en tiempo y forma, el escrito de Solicitud de Autorización para la Suspensión de Contratos de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 33.- Suspensión Temporal de Disposiciones Legales Vigentes: Dejar en suspenso la aplicación de los artículos, 13, numeral 2), 30, 53, 59-A de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. ARTICULO 34.- Cese Temporal de Cobro de Cotizaciones y Aportaciones Obrero-patronales: Se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a cesar por un período de diez (10) meses a partir del mes de Marzo de 2020.
3	Acuerdo 528-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N°35,487 el 14 de enero del 2021	Contenido de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID19, en el cual se autorizan ampliar los beneficios fiscales.	Ampliar la vigencia por un año más los beneficios fiscales contenidos en los Acuerdos No. 232 2020 y No. 241-2020 publicados en el "Diario Oficial La Gaceta "Para las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de las Zonas Libres que no están sujetas al pago del ISV, Derechos Arancelarios y demás impuestos a la Importación, para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del CORONAVIRUS.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

## b) Reformas Fiscales 2021

Durante el año 2021 se identifican 30 reformas fiscales tal y como se refleja en el *Cuadro N° 67 Reformas Fiscales Aprobadas Período 2021*, esto de acuerdo a la información recibida por el SAR, ADUANAS antes encargados de la recaudación y administración tributaria y aduanera de Honduras y por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección de Política Macro Fiscal (DPMF), responsable de la definición de políticas macro fiscales, dar seguimiento a las finanzas públicas y economía, elaborar proyecciones económicas y fiscales a fin de lograr una política fiscal sostenible.

**Cuadro N° 66 Reformas Fiscales Aprobadas Período 2021.**

REFORMAS FISCALES 2021			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo SAR-022-2021 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" N° 35,487 el 14 de enero del 2021	Ajate a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales.	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), para el ejercicio Fiscal 2021, en un 4.01% conforme a la variación interanual del IPC, publicado por el BCII.
2	Acuerdo N° 199-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,531 el 01 de marzo del 2021	El Impuesto de Producción y Consumo a la Producción Nacional e Importación Consumo de Cigarrillos, Bebidas Gaseosas, Bebidas Alcohólicas y otras bebidas preparadas o Fermentadas, Alcohol Eílico sin Desnaturalizar con Grado Alcohólico Volumétrico Superior o igual al 80% y Alcohol Eílico y Alcohol Desnaturalizado de cualquier graduación.	Ajustar el Impuesto de Producción y Consumo aplicable cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol eílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, conforme de variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2020, publicado por el BCII, el cual asciende a cuatro punto cero un por ciento (4.01%).
3	Decreto N° 11-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,531 el 18 de mayo del 2021	Exonerar durante el año 2021, a los proyectos relacionados con el "FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA VIAL" a que hace referencia el Convenio CUATRI-PARTITO, de fecha 1 de diciembre de 2020, aprobado mediante Decreto Legislativo N°161-2020	Exonerar de proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento relacionados con la reconstrucción de obras de infraestructura que resultaron perjudicadas en el marco de las tormentas tropicales ETA e IOTA, de la Nota de Prioridad que conforme a la legislación en materia de presupuesto debe emitir la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Dirección General de Inversión Pública.
4	Decreto N° 100-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,524 el 22 de febrero del 2021	Se exonera a las empresas del subsector eléctrico del pago del Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), creado mediante el Decreto N°131-98, de fecha 30 de Abril de 1998.	Se exonera del pago del impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) asociado al combustible fósil usado exclusivamente para la generación de electricidad en sistemas eléctrico. Además quedan exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas el transporte de electricidad y los servicios requeridos para el mantenimiento de la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico.
5	Decreto N° 191-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,506 el 04 de febrero del 2021	Reformar los artículos 1 y 2 del Decreto 29-202 "Contenido de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto de Producción de Consumo en la compra local e importación de materias primas e insumos para la fabricación de productos sanitarios y medicamentos para atender la Pandemia de COVID-19.	Exoneración del ISV e Impuesto a la Producción de Consumo en la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19. También se exonera a las Instituciones del Estado, al pago de todo tipo de impuesto en la compra local e importaciones de productos sanitarios y medicamentos para atender la emergencia sanitaria.
6	Decreto N° 260-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,599 el 14 de mayo del 2021	REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO N°100-2020 ;Artículo 11: Exención: Conforme al artículo 3 del Decreto N° 100-2020.	Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas, aquellos servicios definidos y contemplados en el Instructivo técnico Tributario Aduanero el cual comprende los siguientes: i) Servicios Transporte de Electricidad, ii) Servicios Complementarios; y, iii) Servicios de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista de conformidad con el marco regulatorio nacional y regional del subsector eléctrico.
7	Decreto N° 35-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,610 el 26 de mayo del 2021	Ley Electoral de Honduras, Artículo 165 Exoneraciones Fiscales: Se autoriza a los partidos políticos a introducir al país cada cuatro (4) años libres de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos vehículos automotores de trabajo, equipo de sonido para propaganda, equipos de computación y cualquier otra maquinaria y material necesario para uso exclusivo del Partido Político.	Exonerar a todos los Partidos Políticos el pago de toda clase de impuestos, sin que el valor a pagar exceda de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00). El período de cuatro (4) años debe ser contado a partir de la fecha de las elecciones generales. Los bienes inmuebles y el libre ejercicio de actividades, están exentos.
8	Decreto N° 32-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,628 el 15 de junio del 2021	Interpretar el párrafo último del Artículo 6 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, en el sentido que la tasa cero es la única tarifa impositiva que corresponde, para determinar los tributos correspondientes en la compra o adquisición de insumos, bienes o servicios en el mercado nacional que son incorporados o utilizados en la producción de bienes o servicios exportados por las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).	Las empresas en las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) no es aplicable el crédito fiscal o la devolución de pago de impuestos que efectúan por compras y adquisiciones de insumos, bienes y servicios en el mercado nacional; en el sentido de una tarifa de impuestos, de tasa cero.
9	Decreto N° 41-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,676 el 03 de agosto del 2021	Reformar por adición el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, Exoneraciones Fiscales.	Exonerar del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE).
10	Decreto N° 69-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021	Por tener la consideración de extraterritorialidad, para fines fiscales y aduaneros, a las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) se les considerará Zonas Francas.	Por tener la consideración de extraterritorialidad, para fines fiscales y aduaneros, a las (ZEDE) se les considerará Zonas Francas. Ninguna autoridad debe imponer barreras no arancelarias para el ingreso de insumos, bienes y servicios a las mismas.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

REFORMAS FISCALES 2021			
Nº	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
11	Decreto N° 92-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,780 el 06 de septiembre del 2021	Ampliar por el término de quince (15) años a su terminación, la vigencia de los beneficios e incentivos fiscales que concede la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.	La ampliación de los beneficios e incentivos fiscales a que se refiere este Decreto será aplicable únicamente a las empresas que actualmente están adheridas y operan en Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR.
12	Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021	El Impuesto Sobre Ventas (ISV), pagado en la importación definitiva de mercancías constituirá crédito fiscal conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y sus reformas.	Las personas naturales o jurídicas importadoras, que gocen del beneficio contenido en este Decreto; son responsables de trasladar el mismo beneficio a los consumidores finales, es decir que debe verse reflejado en el precio final de venta de los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.
13	Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021	Establecer de manera excepcional y como medida económica extraordinaria que el costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%) del valor consignado en el Documento de Transporte.	La medida será aplicable a las mercancías que se importan en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia. Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras hacer las adecuaciones en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
14	Decreto N° 110-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021	Contenido de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021.	Decreto otorga Amnistía Tributaria y Aduanera vigente hasta el 30 de abril del 2022, con el objetivo de liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses a la deuda tributaria y aduanera, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Decreto.
15	Decreto N° 126-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,839 el 03 de febrero del 2022	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías.	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros pendientes de concluir su ciclo en el sistema informático aduanero del año 2017 y años anteriores. Se ordena al SAR emitir sellos de finiquito fiscal.
16	Decreto N° 153-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021	Amnistía Vehicular que contempla la en de multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular.	Concede a los obligados tributarios que mantengan obligaciones pendiente de pago al 27 de marzo de 2022, respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y samóas. Se permite la importación, nacionalización y registro de los vehículos con o sin placas de otros países, sin importar el origen, del tipo de vehículo o de la antigüedad del mismo. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

#### • Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)

Se exonera del pago del impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) asociado al combustible fósil usado exclusivamente para la generación de electricidad en sistemas eléctricos. Además, quedan exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas el transporte de electricidad y los servicios requeridos para el mantenimiento de la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico.

#### • Reformas a la Normativa Tributaria y Aduanera

Se identificaron cinco (5) reformas las cuales corresponden: Aprobación del Contenido de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021. Mediante Decreto N° 126-2021 se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros. Se ampliaron por quince (15) años los beneficios fiscales concedidos Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía. En consecuencia, de la emergencia sanitaria, se exonera la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19 y a las Instituciones del Estado, al pago de todo tipo de impuesto en la compra local e importaciones de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria.

Por medio del Decreto N° 191-2020. Aprobación del costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%) del valor consignado en el Documento de Transporte. Decreto N° 153-2021 para Amnistía Vehicular que contempla las multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

- **Reformas al Impuesto Sobre Ventas (ISV)**

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión. Mediante Acuerdo N° 199-2021 213-2019, en el cual se ajusta el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, de acuerdo a la variación interanual de IPC 2020 publicado por el BCH, el cual asciende a 4.01%.

Según el Decreto Legislativo 32-2021, del 24 de mayo de 2021, se estableció que en las ZEDE aplicarán una tasa cero en el impuesto sobre ventas (ISV), además de estar exentos del pago de impuestos sobre importaciones y no están obligados a declarar el monto y volumen de las exportaciones. porque además de provocar un impacto negativo en las finanzas públicas.

El Decreto N° 41-2021, de fecha 03 de agosto del 2021 contempla Exonerar del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE). Agregando exonerar a todos los Partidos Políticos el pago de toda clase de impuestos, sin que el valor a pagar exceda de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00).

Se aprueba Decreto N° 260-2021 en relación al Reglamento para la Aplicación del Decreto N° 100-2020; para la Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas, aquellos servicios definidos y contemplados en el Instructivo técnico Tributario Aduanero el cual comprende los siguientes: i) Servicios Transporte de Electricidad, ii) Servicios Complementarios; y, iii) Servicios de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista de conformidad con el marco regulatorio nacional y regional del subsector eléctrico.

- **Reformas Orientadas a las Municipalidades**

Para el año 2021 se concedió la exoneración del pago del ISV, tasas y aranceles a las municipalidades de Nueva Arcadia, Esquías, San Ignacio, Danlí, La Unión y La Jigua, se considerando que es una medida que debe ser aprovechada por los alcaldes, debido a que en teoría es una oportunidad para adquirir mayor cantidad de bienes y servicios para beneficio social de cada municipio. Esto en términos generales, se convierte en sacrificio fiscal, por lo tanto, debe de generar un impacto positivo para la población, reformas que se observan en el *Cuadro N° 68 Reformas Fiscales Aprobadas al Sector Municipal Período 2021*.

**Cuadro N° 67 Reformas Fiscales Aprobadas al Sector Municipal Período 2021.**

REFORMAS FISCALES 2021			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
11	Decreto N° 92-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,780 el 06 de septiembre del 2021	Ampliar por el término de quince (15) años a su terminación, la vigencia de los beneficios e incentivos fiscales que concede la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.	La ampliación de los beneficios e incentivos fiscales a que se refiere este Decreto será aplicable únicamente a las empresas que actualmente están adheridas y operan en Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR.
12	Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021	El Impuesto Sobre Ventas (ISV), pagado en la importación definitiva de mercancías constituirá crédito fiscal conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y sus reformas.	Las personas naturales o jurídicas importadoras, que gocen del beneficio contenido en este Decreto; son responsables de trasladar el mismo beneficio a los consumidores finales, es decir que debe verse reflejado en el precio final de venta de los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.
13	Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021	Establecer de manera excepcional y como medida económica extraordinaria que el costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%) del valor consignado en el Documento de Transporte.	La medida será aplicable a las mercancías que se importan en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia. Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras hacer las adecuaciones en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
14	Decreto N° 110-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021	Contenido de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021.	Decreto otorga Amnistía Tributaria y Aduanera vigente hasta el 30 de abril del 2022, con el objetivo de liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses a la deuda tributaria y aduanera, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Decreto.
15	Decreto N° 126-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,839 el 03 de febrero del 2022	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías.	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros pendientes de concluir su ciclo en el sistema informático aduanero del año 2017 y años anteriores. Se ordena al SAR emitir sellos de finiquito fiscal.
16	Decreto N° 153-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021	Amnistía Vehicular que contempla la en de multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular.	Concede a los obligados tributarios que mantengan obligaciones pendiente de pago al 27 de marzo de 2022, respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y similares. Se permite la importación, nacionalización y registro de los vehículos con o sin placas de otros países, sin importar el origen, del tipo de vehículo o de la antigüedad del mismo. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

- **Reformas Orientadas a Proyectos y Programas Específico**

El *Cuadro N° 41 Reformas Fiscales Aprobadas para Convenios de Préstamos 2021* contiene las reformas fiscales aprobadas para las exoneraciones y exenciones de los convenios de préstamos firmados para el desarrollo de proyectos y programas que emprende el gobierno entre ellas:

Exonerar del pago de todo tipo de impuestos orientado a beneficiar a la población de manera indirecta, como es el caso de los siguientes proyectos:

- ✓ Proyecto denominado "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Río Lindo.

- ✓ Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE).
- ✓ Proyecto para Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.
- ✓ Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus.
- ✓ Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras III.

**Cuadro N° 68 Reformas Fiscales Aprobadas para Convenios de Préstamos 2021.**

REFORMAS FISCALES APROBADAS PARA CONVENIOS DE PRÉSTAMOS 2021.			
N°	Reforma Fiscal	Objetivos	Beneficios
1	Decreto N° 51-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,678 el 05 de agosto del 2021	Reformar el Artículo 2 del Decreto N°32-2015 de fecha 16 de Abril de 2015 "Contrato de Préstamo N° 110-P6 entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), en su condición de prestamista y el Gobierno de Honduras para la ejecución del Proyecto denominado " Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cahaveral y Rio Lindo".	Exonerar todos los bienes, servicios, obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, del pago de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuesto Sobre Ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local, como el Impuesto Sobre la Renta para Proveedores, Contratistas y Consultores Japoneses".
2	Decreto N° 65-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,698 el 25 de agosto del 2021	Convenio N° 2000002595- entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Honduras Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras(PROINORTE), exonerar de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el Convenio de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
3	Decreto N° 66-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,698 el 25 de agosto del 2021	Acuerdo de Financiamiento N°6696-HN-Banco Mundial Proyecto para Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el acuerdo, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
4	Decreto N° 70-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021	Acuerdo de Financiamiento N°6868-HN entre Banco Mundial, Financiamiento Adicional Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19,exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Convenio de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
5	Decreto N° 71-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021	Acuerdo de Préstamo N° 13754P entre Fondo OPEP ,Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras(PROINORTE), exonerar de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el acuerdo, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
6	Decreto N° 72-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,691 el 18 de agosto del 2021	Contrato de Préstamo N°2261 entre el BCH,Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
7	Decreto N° 79-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,735 el 02 de octubre del 2021	Contrato de Préstamo N°5289/BL- entre el BID, Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
8	Decreto N° 109-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,678 el 05 de agosto del 2021	Contrato de Préstamo N°5342/ BL-HO entre el BID, Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras III, exonerar del pago de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.

### • Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta

Las Reformas Fiscales aplicadas al ISR corresponden a ajustes en la escala salarial progresiva, con el objetivo de que su aplicación adecúe las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y la estabilidad. El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2021 mediante Decreto 022-2021, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se



pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor en un 4.01% conforme a lo, publicado por el BCH, reformas que se analizara más adelante.

## **B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PARA EL PERÍODO 2020-2021**

El Sistema tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del 1982), forman parte de este de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones recaudadoras de tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele llamar a esta variable “Renuncia Tributaria”, aludiendo al hecho de que por esta vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se resalta la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

### **a) Gasto Tributario Por Tipo De Impuesto Período 2020-2021**

El Gasto Tributario en Honduras se concentra básicamente en cuatro (4) tipos de impuestos:

- Impuesto Sobre Ventas (ISV)
- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Aporte para Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV); y,
- Otros Tributos Aduaneros

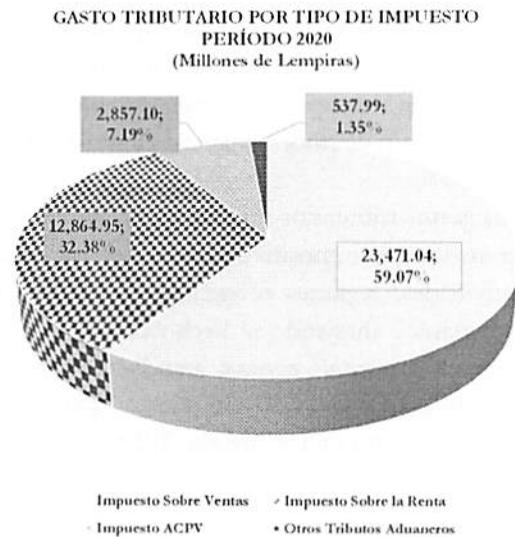
En el año 2020 surgió un panorama totalmente atípico determinado por factores externos al entorno económico del país y su dinámica, entre los cuales están la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19 que obligó a establecer medidas de contención que frenaban la actividad económica, además de los efectos de los fenómenos naturales ETA e IOTA que afectaron la actividad agroindustrial entre otros, principalmente en la zona norte del país.

Para el año fiscal 2020 el Gasto Tributario ascendió a un monto de L 39,731.08 millones un 6.78% del PIB (PIB L 585,734.00 millones), representando una disminución de L 1,851.72 millones en relación con el año 2019 (L 41,582.80 millones), esta variación se debió a la emergencia sanitaria por Covid-19, que impacto de manera negativa en la economía hondureña. Al analizar el gasto tributario se evidencia que el mayor porcentaje de participación está en dos tributos: el Impuesto sobre Ventas con el 59.07% (L 23,471.04 millones) y el Impuesto sobre la Renta con el 32.38% (L 12,864.95 millones, tal y como se observa en el *Gráfico N° 29 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2020*.

Para el período fiscal 2021 el país comienza una reactivación económica, luego de una reincorporación progresiva de los hogares y las empresas al proceso productivo nacional, el cual se vio afectado por el confinamiento decretado como medida de prevención ante la emergencia sanitaria por la pandemia de la covid-19 y el impacto de las Tormentas Tropicales Eta e Iota. La recuperación económica de 2021 se atribuye a la reapertura económica global, los mayores flujos de comercio mundial, los avances en el proceso de vacunación, la implementación de protocolos de bioseguridad, la adaptación de la población a las medidas sanitarias y los estímulos fiscales decretados por el gobierno.

Según la cifras estimadas proporcionadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se espera que el Gasto Tributario al cierre del 2021, refleje una variación positiva de 8.22% en relación al período fiscal 2020, Por lo tanto se estima que el Gasto Fiscal para el período 2021 ascienda a L 42,995.04 millones un 6.39% del PIB ( PIB L 672,775.00 millones), tal y como se observa en el *Cuadro N° 69 Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto Período 2020-2021*.

**Gráfico N° 28 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2020.**



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

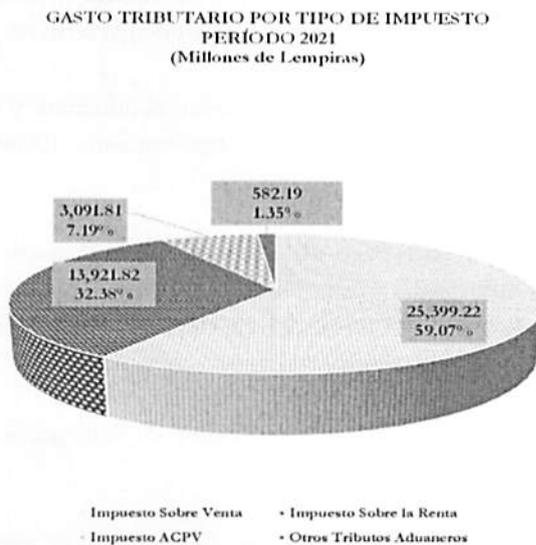
Cuadro N° 69 Gasto Tributario Por Tipo de Impuesto Período 2020-2021.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO					
Período 2020-2021					
(Millones de Lempiras)					
Tipo de Impuesto	Año 2020	Año 2021 e/	(%) de Participación 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto Sobre Ventas	23,471.04	25,399.22	59.07%	1,928.18	8.22%
Impuesto Sobre la Renta	12,864.95	13,921.82	32.38%	1,056.87	8.22%
Impuesto ACPV	2,857.10	3,091.81	7.19%	234.71	8.21%
Otros Tributos Aduaneros	537.99	582.19	1.35%	44.20	8.22%
<b>Total Gasto Fiscal</b>	<b>39,731.08</b>	<b>42,995.04</b>	<b>100%</b>	<b>3,263.96</b>	<b>8.22%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.  
e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2021.

Se explica que las variaciones absolutas en el caso del Impuesto Sobre la Venta muestra un incremento por un valor de L 1,928.18 millones en relación al 2020, alcanzando un Gasto Tributario al final del 2021 por un valor de L 25,399.22 millones representando el 59.07% del gasto total, por su parte el Impuesto Sobre la Renta muestra un crecimiento de L 1,056.87 con respecto al 2020, representando un gastos tributario total de L 13,921.82 millones, ACPV incrementaría en L 234.71 millones, y Otros Impuestos Aduaneros mostraría una variación de L 44.20 millones.

Gráfico N° 30 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2021.



En el Gráfico N° 30 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2021 refleja los porcentajes de participación de cada impuesto en el gasto tributario, siendo el de mayor participación el Impuesto Sobre Venta con un 59.07% con un Gasto Tributario por un valor de L 25,399.22 millones, y el Impuesto sobre la Renta con 32.38% equivalente a un total de L 13,921.82 millones, siendo estos los impuestos que mayor gasto fiscal que representan para el Estado.

En el caso del Impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) se pretende alcanzar una un monto L 3,091.81 millones y de L 582.19 millones para Otros Tributos Aduaneros; siendo los dos impuestos con menor porcentaje de participación con 7.09% y 1.35% respectivamente.

El gasto tributario en materia del Impuesto Sobre la Renta para el período 2021 presentó una tendencia al alza de L 1,056.87 millones, respecto a 2020; el gasto Tributario en materia del ISR se obtiene:

El gasto tributario en materia del Impuesto Sobre la Renta para el período 2021 presentó una tendencia al alza de L 1,056.87 millones, respecto a 2020; el gasto Tributario en materia del ISR se obtiene:

- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la cual las personas jurídicas pagan una tarifa del 25% de la Renta Neta Gravable, y en caso de que éste sea inferior al resultado de la aplicación del Artículo 22-A de la citada Ley, el impuesto exonerado será el que resulte de la aplicación del Artículo 22-A (el de mayor cuantía).
- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta

El Tributo denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV) creado con el Decreto N° 131-98 reformado con los Decretos N° 41-2004 y 278-2013, como parte de la fórmula “Sistema de Precios de Paridad de Importación”, generó para el 2021 un aumento de L 234.71 millones con respecto al 2020. Este Impuesto se aplica por galón americano a las gasolinas, diésel, kerosina, bunker (fuel oil), LPG y AvJet importados o de producción nacional, consolidando este impuesto con el de Producción y Consumo de Productos Derivados del Petróleo y el de Importación. Este aporte es pagado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos y su valor será el que se observa en el cuadro.

La estimación del gasto tributario en concepto de ACPV se determina en cuatro componentes:

1. Las establecidas en el Decreto N° 181-2012 derivadas de importaciones y compras locales de combustibles (Bunker C y Diésel) que realizan las empresas generadoras de energía térmica.
2. Importaciones a través de mecanismos suspensivos o liberatorios en materia aduanera y que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las exportaciones: Régimen de Importación Temporal (RIT), y Zonas Libres (ZOLI).
3. Las establecidas en leyes especiales que liberan del pago del tributo, importaciones de combustibles mediante franquicias aduaneras autorizadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en aplicación de diversas leyes especiales que liberan del pago de este tributo.
4. Importaciones que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las Turismo, en especial las empresas acogidas a ZOLITUR.

Cabe resaltar que el gasto tributario por rama de actividad se solicitó a la Secretaría de Finanzas, pero la información no se proporcionó como en años anteriores, lo que impidió poder realizar un análisis del mismo detallado por ramas de actividad.

#### **b) Tendencias Por Actividad Económica**

*En el Cuadro N° 42 Crecimiento Económico por Rama de Actividad Respecto al PIB Período 2019-2021* refleja la tendencia de crecimiento económico por Rama de Actividad para los períodos 2019-2021; el país registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de 11.5%, indicando la consolidación de la fase de

recuperación de la economía nacional iniciada en marzo de 2021, después de que un año atrás fuera afectada de manera significativa por los efectos de las medidas de confinamiento de la población, para frenar el contagio del COVID-19, trayendo consigo la suspensión de la actividad productiva a lo que se suma el impacto de las Tormentas Tropicales Eta e Iota.

Según cifras preliminares del BCH, el PIB proyectado para el 2021 alcanzó un monto de L 672,775.00 millones, lo que refleja una recuperación de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2020 donde se alcanzó un PIB de L 585,734.00 millones, lo que significa un decrecimiento económico del 4.7%.

**Cuadro N° 70 Crecimiento Económico por Rama de Actividad Respecto al PIB Período 2019-2021.**

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Período 2019-2021					
(Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2019 r/	2020 p/	2021 p/	Variaciones	
				2020/2019	2021/2020
<b>Precios Corrientes</b>					
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	66,126	70,974	73,203	7.3	3.1
Explotación de Minas y Canteras	3,805	3,730	4,420	-2.0	18.5
Industria Manufacturera	100,546	93,886	111,837	-6.6	19.1
Electricidad y Distribución de Agua	24,729	22,522	24,228	-8.9	7.6
Construcción	37,421	31,861	36,716	-14.9	15.2
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	85,363	82,354	96,453	-3.5	17.1
Hoteles y Restaurantes	19,858	11,570	18,039	-41.7	55.9
Transporte y Almacenamiento	23,309	19,453	20,579	-16.5	5.8
Comunicaciones	19,881	21,093	21,155	6.1	0.3
Intermediación Financiera y de Seguros	37,281	36,129	39,645	-3.1	9.7
Propiedades de Vivienda	29,105	30,362	32,312	4.3	6.4
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	29,138	26,740	31,177	-8.2	16.6
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	32,972	34,073	38,822	3.3	13.9
Servicios de Enseñanza	42,144	43,820	47,306	4.0	8.0
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	19,168	21,247	23,581	10.9	11.0
Servicios comunitarios, sociales y personales	16,372	14,887	17,823	-9.1	19.7
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	31,036	30,225	33,822	-2.6	11.9
<b>Valor agregado bruto a precios básicos</b>	<b>556,182</b>	<b>534,476</b>	<b>603,474</b>	<b>-3.9</b>	<b>12.9</b>
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	58,737	51,258	69,300	-12.7	35.2
<b>Producto Interno Bruto a Precios de Mercado</b>	<b>614,918</b>	<b>585,734</b>	<b>672,775</b>	<b>-4.7</b>	<b>-14.9</b>

Fuente: Banco Central de Honduras (BCH).  
 R: Cifras Revisadas 2019.  
 P: Cifras Preliminares para 2020 y 2021.

En ese sentido, todas las actividades económicas registraron incrementos, las que más contribuyeron fueron la Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Comercio; así como Hoteles y Restaurantes, Servicios de Enseñanza. Cabe destacar, la recuperación en el último trimestre de las actividades agrícolas, que fueron afectadas considerablemente a finales de 2020.

c) **Generación de Empleo Por Rama De Actividad**

**Análisis sobre las Ramas de Actividad que Generan mayores empleos por año.**

*Cuadro N° 71 Generación de Empleo por Rama por Actividad Económica 2020-2021.*

<b>GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>				
<b>Periodo 2020-2021</b>				
<b>Rama de Actividad</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Variación 2020-2021</b>	<b>Variación Relativa</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	855,980	826,951	-29,029	-3.4%
Explotación de minas y canteras	17,652	12,955	-4,697	-26.6%
Industria manufacturera	592,268	567,245	-25,023	-4.2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	10,389	6,631	-3,758	-36.2%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	18,167	21,269	3,102	17.1%
Construcción	217,495	293,882	76,387	35.1%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	683,953	747,381	63,428	9.3%
Transporte y almacenamiento	107,229	129,334	22,105	20.6%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	226,787	201,230	-25,557	-11.3%
Información y comunicaciones	20,858	18,311	-2,547	-12.2%
Actividades financieras y de seguros	31,012	33,113	2,101	6.8%
Actividades inmobiliarias	8,065	7,362	-703	-8.7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	47,647	26,590	-21,057	-44.2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	92,922	84,450	-8,472	-9.1%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	92,798	94,850	2,052	2.2%
Enseñanza	107,709	123,010	15,301	14.2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	85,645	91,376	5,731	6.7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10,779	18,796	8,017	74.4%
Otras actividades de servicios	265,489	180,041	-85,448	-32.2%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	116,356	140,475	24,119	20.7%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1,482	3,797	2,315	156.2%
<b>Total Empleos Generados</b>	<b>3,610,682</b>	<b>3,629,049</b>	<b>18,367</b>	<b>50.87%</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

En el Cuadro N° 71 *Generación de Empleo por Rama por Actividad Económica 2020-2021* se observa la generación de empleo de los periodos 2020-2021, cifras presentadas por el INE, reflejando que para el 2020 los empleos fueron 3.61 millones y para el 2021 aumentaron a 3.63 millones clasificados en las principales ramas de actividad:

- **Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca**

Según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), uno de los principales sectores de la economía que generó más empleo para el año 2021 fue la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca empleando 855,980 personas disminuyendo en 3.14% en comparación al 2020. no obstante, es un sector que se viene recuperando por los impactos de fenómenos climáticos.

- **Construcción**

Según INE el sector de la construcción aportó a la economía del país durante el año 2020 la generación de 217,495 empleos y para 2021 generó 293,882 empleos, reflejando un aumento de 76,387 empleos más generados en el 2021 en comparación al 2020, siendo este rubro una de las ramas económicas que mayor dinamismo le ofrecen a la economía del país, empleos que son generados en el sector privado en edificaciones residenciales y obras públicas, particularmente en obras de infraestructura vial.

Es por ello que el gobierno a través de las instituciones correspondiente debería de dar mayor apoyo a este rubro, el cual aportaría al crecimiento de la economía a través del aumento de empleos, por lo tanto, aumentaría el poder adquisitivo de la población en general y por ende se beneficiaría el país.

- **Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas**

Según INE para el 2021 este rubro mostro un incremento de 63,428 nuevos empleos, alcanzando 747,381 personas empleadas, esto se vio reflejado en el aumento de 17.1 % que aporato esta actividad al PIB. Siendo uno de los sectores beneficiados de exoneraciones, del impuesto Sobre Venta.

- **Industria Manufacturera**

Según INE el sector manufacturero en 2020 generó 592,268 empleos, sin embargo, para el 2020 cayó en un 4.2%, lo que representa 25,023 empleos menos. Esta actividad económica es la que más aporato al PIB, mostrando un incremento del 19.3%, respecto al 2020.

- **Transporte y almacenamiento**

El Sector de Transporte para el año 2021 generó un total de 129,334 empleos, mostrando una variación de 22,105 empleos nuevos otorgados a la población hondureña. Producto del desempeño transporte de carga terrestre y marítimo, derivado del movimiento de carga de bienes importados y exportados.

- **Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares**

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el INE esta actividad económica mostro un incremento de 20.7%, equivalente a 24,119 personas empleadas respecto al año 2020. Generando un total de 140,475 empleos para el año 2021.

### C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2020-2021

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. En Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre de 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio de 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El 04 de febrero del 2020 mediante acuerdo N° SAR-014-2020 se reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2020 en un 4.08% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Memoria BCH 2020, p8.) de acuerdo a lo que refleja el *Cuadro N° 72 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2020.*

***Cuadro N° 72 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2020.***

<b>Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural</b>		
<b>Período Fiscal 2020</b>		
<b>CIFRAS EN LEMPIRAS</b>		
<b>Rango de Ingresos</b>		<b>% Gravado</b>
<b>De</b>	<b>A</b>	
0.01	165,482.06	EXENTOS
165,482.07	252,330.80	15%
252,330.81	586,815.84	20%
586,815.85	En Adelante	25%

**Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 014-2020 de fecha 04/02/2020**

Y el 14 de enero del 2021 según acuerdo N° SAR-022-2021 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2021 en un 4.01% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a lo que refleja el *Cuadro N° 73 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, período Fiscal 2021.*

**Cuadro N° 73 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2021.**

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2021		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	172,117.89	EXENTOS
172,117.90	262,449.27	15%
262,449.28	610,347.16	20%
610,347.17	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 022-2021 de fecha 14/01/2021

**a) Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2020-2021**

En el Cuadro N° 74 Metas Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2020-2021 se observan los valores programados y recaudados para el Impuesto sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2020-2021, en el ejercicio fiscal de 2020 se programó una recaudación de L 1,000.20 millones, ejecutándose L 585.34 millones, dando como resultado L 414.86 millones menos en la recaudación en relación a lo programado, es decir, se presentó un déficit en la recaudación del 41.48%.

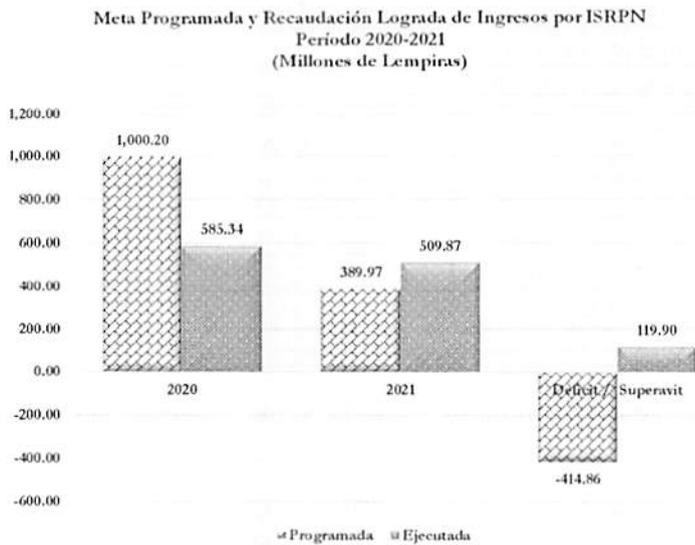
Para el año 2021 tomando en consideración la actualización de la tabla progresiva del ISRPN la programación en la recaudación de este impuesto sufrió una disminución del 61.01% significando esto que para el año 2021 se esperaba recaudar L 610.23 millones menos en relación al año 2020, sin embargo, en la ejecución es reflejo un superavit entre lo ejecutado y lo programado del 30.75% (L 119.90 millones), 70.22% más que el 2020, recaudándose L 509.87 millones de los L 389.97 millones programados.

**Cuadro N° 74 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2020-2021.**

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN				
Período 2020-2021				
Millones de Lempiras				
Descripción	Año 2020	Año 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación Programada	1,000.20	389.97	-610.23	-61.01%
Recaudación Ejecutada	585.34	509.87	-75.47	-12.89%
Déficit/Superavit en la Recaudación	-414.86	119.90		
Déficit %	-41.48%	30.75%		

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

**Gráfico N° 31 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2020-2021**



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

En el Gráfico N° 31 Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos por ISRPN 2020-2021 se observa el comportamiento de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural para el período 2020-2021, para el 2020 la meta programada no se cumplió en L. 414.86 millones y en el 2021 sobrepasó la misma en L. 119.90 millones.

**b) Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales período 2020-2021**

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

En el Cuadro N° 75 Ingresos Dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva Impuesto Sobre la Renta Persona Natural ISRPN (2020-2021) se refleja que de acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el 2020 tuvo una incidencia de L. 235.13 millones, afectando la DMR con L. 166.59 millones y el ISRPN L. 68.54 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta reforma incidiendo en la meta propuesta por el SAR.

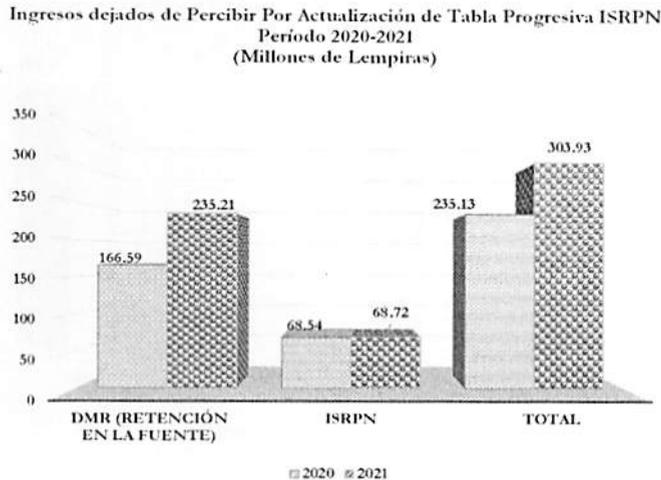
**Cuadro N° 75 Ingresos Dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva Impuesto Sobre la Renta Persona Natural ISRPN (2020-2021).**

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2020-2021		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2020	2021
DMR (Retención en la Fuente)	166.59	235.21
ISRPN	68.54	68.72
<b>Total</b>	<b>235.13</b>	<b>303.93</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Para el período fiscal 2021 los valores dejados de percibir ascendieron a L 303.93 millones, mostrando un incremento de 29.26% respecto al año 2020, donde el monto de la DMR fue de L 235.21 millones y L 68.72 millones para ISRPN. Como se observa en el cuadro Impacto de la Reforma al Impuesto sobre la Renta Persona Naturales.

**Gráfico N° 32 Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva del ISRPN (2020-2021).**



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Gráfico N° 32 Ingresos dejados de Percibir por Actualización de Tabla Progresiva del ISRPN (2020-2021) refleja una disminución en los ingresos dejados de percibir entre el 2020 y el año 2021 resultando una variación de L 68.80 millones, dándose una mayor incidencia en la DMR (Retención en la Fuente), el cual mostro un aumento de L 68.62 millones con respecto al año 2020, mientras que el ISRPN el aumento fue mínimo pues la variación es de L 0.18 millones.

**c) Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el Período 2020-2021.**

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el 2020 y 2021, se beneficiaron un total de 6,910 contribuyentes para los 2020 y 8,004 obligados tributarios para el 2021, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago.

Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 161,558 obligados para el 2020 y 163,576 obligados para el 2021 tal y como lo

**Cuadro N° 76 Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2020-2021).**

Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2020-2021)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2020	2021	2020	2021
DMR (Retención en la Fuente)	5,593	7,117	107,130	107,896
ISRPN	1,317	887	54,428	55,680
<b>Total</b>	<b>6,910</b>	<b>8,004</b>	<b>161,558</b>	<b>163,576</b>

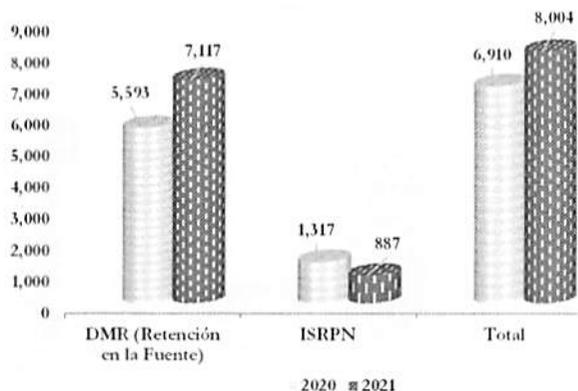
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

refleja el Cuadro N° 76 Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2020-2021).

El Gráfico N° 33 Obligados Tributarios que dejan de estar Afectados (2020-2021) refleja el número de obligados tributarios que dejaron de pagar en ambos períodos, para DMR fueron 5,593 obligados en 2020, mientras en el 2021 aumentaron a 7,117 obligados, por otra parte, el ISRPN disminuyó de 1,317 a 887 obligados tributarios.

**Gráfico N° 33 Obligados Tributarios que dejan de estar Afectados (2020-2021).**

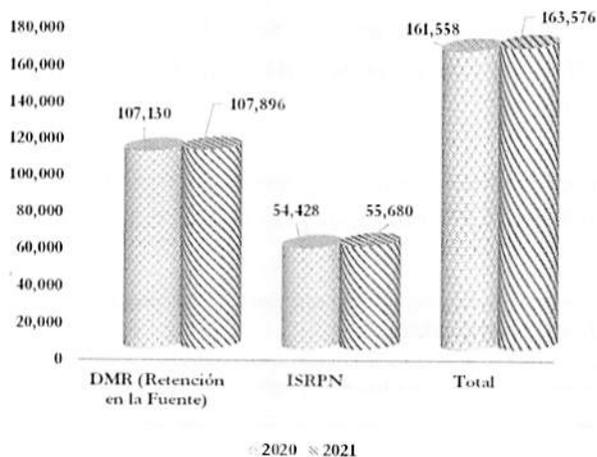
OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS PERÍODO 2020-2021



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

**Gráfico N° 34 Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2020-2021.**

Obligados Tributarios que Pagan Menos Impuestos Período 2020-2021



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Por otra parte, en el Gráfico N° 34 Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2020-2021 se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del Impuesto sobre la Renta, reflejando una tendencia al alza de obligados tributarios en ambas categorías a diferencia de los obligados que dejaron de tributar, para el 2020 los DMR fueron 107,130 obligados aumentando en el 2021 en 107,896 obligados, y el ISRPN en el 2020 de 54,428 y para 2021 ascendió a 55,680 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

0068



De acuerdo a todo lo expuesto en este capítulo, sobre la reformas fiscales aplicadas en el año fiscal en evaluación, en donde se explica que una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva en Honduras, y el Gasto Fiscal son los montos dejados de percibir en concepto de recaudación tributaria producto de una reforma, elementos que pueden tener diversos objetivos como dinamizar la economía, mejorar la recaudación tributaria, impulsar la producción, generación de empleos entre otros, por lo que también es conveniente para futuras reformas evaluar la conveniencia y los beneficios que tendría aprobar cierto tipo de reformas, es preciso que la aprobación de estas se oriente de acuerdo a la actividad económica que se desarrolla y la aportación que estas ofrezcan a la economía, medido a través de variables como el Producto Interno Bruto (PIB) y la Generación de Empleo.

Para la realización de este capítulo no se contó con las cifras finales correspondientes al año fiscal 2021, debido a que la información presenta un desfase en la recopilación de los datos del gasto tributario fiscal 2021.

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2021 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

#### A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 3 se establece que El Servicio de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2022 la siguiente información:

- a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta

Los Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2020) y del actual, al 31 de diciembre de 2021 y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

*Cuadro N° 77 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (2020-2021)*

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Periodo 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	939.70	188.00	-751.70	-79.99
Valor Multa	27.72	0.12	-27.60	-99.57
Valor Recargo	17.82	0.50	-17.32	-97.19
Valor Intereses	208.17	8.78	-199.39	-95.78
<b>Totales</b>	<b>1,193.41</b>	<b>197.40</b>	<b>-996.01</b>	<b>-83.46</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Dando respuesta a lo anterior el SAR presentó la información el 14 de enero del 2022 y reflejando cifras de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por Propio Computo como se observa en el *Cuadro N° 77 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (2020-2021)*.

Para el 2020 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por Propio Computo incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 1,193.41 millones desglosados en Total Impuestos L 939.70 millones, multas L 27.72 millones, recargo L 17.82 millones y el total de Intereses acumulados por L 208.17 millones, sin embargo, para el 2021 estas cifras cayeron reflejando una disminución en un 83.46% es decir L 996.01 millones menos que el 2020, alcanzando Saldos acumulados por un total de L 197.40 millones. Según las autoridades del SAR el valor de los saldos en mora en el año 2020 surte efecto a partir de las disposiciones aprobadas de los Decretos 33-2020 y 79-2020, asociados con la suspensión de plazos legales que imposibilito ejercer acciones de cobranzas, lo que en definitiva genero un incremento considerable de saldos en mora. Sin embargo, las circunstancias permitieron que la administración tributaria considerar mecanismos alternos para reducir la mora en el 2021, siendo una medida efectiva la gestión de cobro bajo un contexto amigable.

Otra medida de reducción de la mora ha sido la habilitación en línea y tramites inmediatos de las solicitudes por facilidades de pago, durante el tiempo acordado y de mantener al día el pago de sus cuotas, los obligados tributarios pueden obtener la respectiva constancia de solvencia y documentos fiscales necesarios para el desarrollo de sus actividades generadoras de ingresos

Sumado a lo antes descrito el Congreso Nacional ha considerado a bien la aprobación de Amnistías Fiscales contenidas en los Decretos 168-2019 y 110-2021 aprobados durante los períodos fiscales 2020 y 2021, que en definitiva cumplieron el propósito de liberar el pago total o parcial de las multas, recargos e intereses, estas exenciones implícitamente fomentan el pago de los tributos lo que conlleva a una reducción considerable de los saldos en mora.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por SAR a este ente contralor, el total del saldo de impuestos para el 2021 fue de L 188.00 millones, una caída de L 751.70 millones (79.99%) con respecto al 2020, las multas disminuyeron en un 99.57% es decir L 27.60 millones menos que el 2020, ya que cerraron con un saldo de L 0.12 millones, los intereses acumularon un saldo de L 8.78 millones un 95.78% menos que el 2020. Por su parte los Recargos fueron de L 0.50 millones disminuyeron en L 17.32 millones con respecto al 2020.

*El Cuadro N° 78 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25) SAR (2020-2021)* refleja que para el 2020 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 401.42 millones compuesto por Total Impuesto L 366.41 millones e Intereses por L 35.01 millones.

**Cuadro N° 78 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25) SAR (2020-2021).**

<b>Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo(5) y (25)</b>				
<b>Servicio de Administración de Rentas (SAR)</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Valor Impuesto	366.41	173.92	-192.49	-52.53
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	35.01	5.24	-29.77	0.00
<b>Totales</b>	<b>401.42</b>	<b>179.16</b>	<b>-222.26</b>	<b>-55.37</b>

**Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.**

Para el 2021 se presenta una disminución en los Saldos Acumulados a Cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo por L 222.26 millones con respecto al 2020, alcanzando L 179.16 millones, el total de Impuestos disminuyeron en L 192.49 millones con respecto al 2020 esta variación representa un 52.53% menos que el 2020, no se generó saldo por concepto de multas y recargos para este año, sin embargo, si acumuló intereses los que ascendieron a L 5.24 millones. Según el SAR según el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el párrafo segundo establece que “ Las cuotas del Impuesto a Pagar resultarán de dividir el impuesto del propio computo año anterior entre cuatro...” bajo esta premisa las cuotas de pagos a cuenta 2020 son liquidadas a partir del impuesto causado en el año 2019, en cambio las del 2021 surten efecto a partir del impuesto causado en el 2020, lo anterior revela el nivel de dependencia que da lugar a la variabilidad de las cuotas de un período fiscal a otro, de conformidad con el nivel de ingresos alcanzados.

Otro evento asociado es que las cuotas de pagos a cuenta a nivel de sistema se pagan o acreditan con excedentes a favor de ejercicios fiscales anteriores, sin dejar de mencionar que, ante la imposibilidad de pago, el Obligado Tributario puede solicitar una disminución de sus cuotas mediante el trámite denominado “Rectificación de Pagos a Cuenta” que en caso de comprobarse disminución en los ingresos da lugar al pago de una cuota menor.

Referente a los anticipos de pagos a cuenta estos surten efecto cuando el Obligado Tributario registra pérdidas alternas o consecutivas y que el último período fiscal registre ingresos por valor de cien millones de lempiras (L 100,000,000.00), solamente en el escenario antes mencionado surte efecto esta figura, caso contrario no se activa el débito en cuenta corriente.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SLAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- b) Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que se realizan a los contribuyentes producto de los operativos o auditorías de campo que realiza el SAR, cifras que se reflejan en el Cuadro N° 79 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.

**Cuadro N° 79 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.**

Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	312.96	161.99	-150.97	-48.24
Valor Multa	2.51	1.75	-0.76	-30.28
Valor Recargo	122.55	57.80	-64.75	-52.84
Valor Intereses	20.17	24.77	4.60	22.81
<b>Totales</b>	<b>458.19</b>	<b>246.31</b>	<b>-211.88</b>	<b>-46.24</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2020 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles ascendieron a L 458.19 millones integrados por total Impuesto L 312.96 millones, Multa L 2.51 millones, Recargo L 122.55 millones e intereses L 20.17 millones.

Para el 2021 se dio una disminución por un valor de L 211.88 millones con respecto al 2020 alcanzando un monto de L 246.31 millones, disminuyendo el total de Impuesto en 48.24% con referencia al año anterior, alcanzando un saldo de L 161.99 millones, L 150.97 millones menos, por su parte las multas acumuladas fueron de L 1.75 millones una reducción de L 0.76 millones con respecto al 2020, el total de Recargo fue de L 57.80 millones una caída del 52.84% en relación al año anterior, y finalmente el total de Intereses fue de L 24.77 millones un valor mayor en L 4.60 millones que los saldos del 2020.

El resultado anterior se debe a que el valor de los saldos en mora en el año 2020 surte efecto a partir de las disposiciones aprobadas en los Decretos 33-2020 y 79-2020, asociado con la suspensión de plazos legales que imposibilitó ejercer acciones de cobranza, lo que en definitiva generó un incremento considerable de saldos de mora. Sin embargo, las circunstancias permitieron que la Administración Tributaria considerara mecanismos alternos para reducir la mora en el año 2021, siendo una medida efectiva la gestión de cobro bajo un contexto amigable.

Otra medida de reducción de la mora ha sido la habilitación en línea y trámite inmediato de las solicitudes por facilidades de pago, durante el tiempo acordado y de mantener al día el pago de sus cuotas, los

obligados Tributarios pueden obtener la respectiva constancia de solvencia y documentos fiscales necesarios para el desarrollo de sus actividades generadoras de ingresos.

Sumando a lo antes descrito el Congreso Nacional ha considerado a bien la aprobación de Amnistías Fiscales contenidas en los Decretos 168-2019 y 110-2021 aprobados durante los períodos fiscales 2020 y 2021, que en definitiva cumplieron el propósito de liberar el pago total o parcial de las multas, recargos e intereses, estas exenciones implícitamente fomentan el pago de los tributos lo que conlleva a una reducción considerable de los saldos en mora.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

**c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual**

Como un beneficio al Contribuyente el SAR concede Planes de Pago a los Contribuyentes para que puedan pagar sus deudas tributarias de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

En el Cuadro N° 80 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto 2020-2021 se observa los montos a los que disminuyeron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2020 -2021, desglosado por tipo de impuesto:

*Cuadro N° 80 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto 2020-2021.*

Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Impuesto Sobre la Renta Personas Juridicas	26.82	10.99	-15.83	-59.02
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	2.70	3.26	0.56	20.74
Impuesto al Activo Neto	1.46	2.13	0.67	45.89
Aportación Solidaria	4.09	1.29	-2.80	-68.46
Multas Diversas	0.02	0.01	-0.01	-50.00
Impuesto Cedular Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.01	0.00	-0.01	0.00
Recargos e Intereses	0.00	1.45	1.45	0.00
<b>Totales</b>	<b>35.10</b>	<b>19.13</b>	<b>-15.97</b>	<b>-45.50</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

0071



Para el 2021 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales cayeron a L 19.13 millones reflejando una disminución de L 15.97 millones un 45.50% menos que el 2020.

Entre los Impuestos más importantes que generaron Planes de Pago tenemos: El impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades y por el cual se conceden más Planes de Pago, para el 2021 presentó un saldo en sus Planes de Pago de L 10.99 millones con una disminución del 59.02% en relación al 2020. Por su parte el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales para el 2020 acumuló saldos por L 2.70 millones logrando un aumento en el 2021 de L 0.56 millones ya que el saldo final fue de L 3.26 millones.

El Impuesto al Activo Neto para el 2021 presentó un aumento en su saldo de L 0.67 millones con referencia al 2020 que fue de L 1.46 millones, alcanzando L 2.13 millones en el 2021. En cuanto a la Aportación Solidaria impuesto que se deriva del Impuesto sobre la Renta sus saldos acumulados de planes de pago para el 2020 fueron de L 4.09 millones los que tuvieron una disminución en el 2021 de L 2.80 millones pues alcanzaron un saldo de L 1.29 millones. La disminución de los saldos de Planes de Pago ha sido posible debido a la habilitación en línea y tramite inmediato de las solicitudes por facilidades de pago, lo que ha dado lugar a la canalización de un importante número de peticiones planteadas, el fraccionamiento de la deuda ha sido una alternativa importante considerando el grado de liquidez experimentado por los Obligados Tributarios durante el desarrollo de la actual pandemia derivada del COVID-19.

Los saldos que se registran en cada año dependen de la cantidad de OT que suscriben facilidades de pago y de los montos por los cuales se autorizaran, siendo en el 2020 las solicitudes por montos mayores en relación al 2021.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- d) Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.**

Otro de los requerimientos a presentar por el SAR son los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario mediante Notas de Crédito, Crédito Próximo o Transferencia de Crédito.

Para el 2020 los Saldos a Favor del Obligado Tributario ascendieron a L 9,373.82 millones integrados por L 9,352.34 millones de Crédito Próximo, L 9.22 millones de Nota de Crédito y L 12.26 millones de Transferencia de Crédito tal y como se observa en el *Cuadro N° 81 Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (2020-2021)*.

**Cuadro N° 81 Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (2020-2021).**

<b>Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar)</b>				
<b>Servicio de Administración de Rentas (SAR)</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Crédito Próximo	9,352.34	13,008.00	3,655.66	39.09
Nota de Crédito	9.22	0.07	-9.15	-99.24
Transferencia de Crédito	12.26	0.00	-12.26	-100.00
<b>Total</b>	<b>9,373.82</b>	<b>13,008.07</b>	<b>3,634.25</b>	<b>38.77</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.

Para el 2021 el Saldo Acumulado a favor del Contribuyente aumentó en L 3,634.25 millones esto significa que se presentaron más solicitudes de devolución de impuesto por parte de los contribuyentes, ascendiendo a L 13,008.07 millones una variación del 38.77% con respecto al 2020.

Los Saldos de Crédito próximo para el 2021 fueron de L 13,008.00 millones un aumento de L 3,655.66 millones en relación al 2020, las Notas de Crédito disminuyeron en L 9.15 millones ya que alcanzaron un saldo acumulado de L 0.07 millones y las Transferencias de Crédito para el 2021 no registraron saldos acumulados. En torno a los créditos se indica que los Obligados Tributarios consignan sus declaraciones mensuales de Impuesto Sobre Ventas Créditos por compras locales e importaciones, mismos que surten neteados contra las ventas del mes para de esta forma determinar el valor a pagar, o en su defecto agenciamiento del Crédito a favor para el siguiente período fiscal.

Considerando que derivado de la pandemia se vio afectada la línea de ventas, permitió la acumulación de créditos a favor de los Obligados Tributarios para el período 2021.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- e) **Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013 Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2021.**



Otra información que el SAR debe presentar a la CGR son las Notas de Crédito aplicadas mediante Decretos N° 26-2013, 45-2013 y 086-2013, Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada, para el período 2020-2021 no se aplicaron Notas de Crédito bajo estos Decretos. Pero describiremos a que se refieren estos Decretos:

1. **Decreto N° 26-2013** aprobado el 27 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de marzo de 2013 contentivo de la autorización a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para calificar como elegibles, aquellos contratos celebrados por el Estado de Honduras, que se encuentren parcialmente ejecutados o en proceso de ejecución y que pudieran generar perjuicios económicos al Estado, debido a los reclamos económicos, de los contratistas por intereses o daños y perjuicios.

Asimismo, este Decreto establece la **nota de crédito fiscal, como instrumento de pago, a favor del contratista acreedor, la cual sólo podrá ser aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o a cuenta a cargo del contratista.** Dicha nota de crédito fiscal podrá ser objeto de negociación exclusivamente con la entidad financiera, los proveedores o subcontratistas, previa comprobación en la ejecución de las obras construidas o servicios rendidos en beneficio del Estado.

2. **Decreto N° 45-2013** aprobado el 21 de marzo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 08 de abril de 2013, contentivo de la **creación del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo**, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída del país. Este Decreto, para la ejecución de dicho programa, **autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)**, para emitir órdenes de compra a favor de las **empresas productoras de cemento** distribuidas en forma equitativa; y autoriza a la Secretaría de Finanzas para emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo del flete, a dichas empresas hasta por un monto de **L.1,000,000,000.00** que serán respaldadas con la emisión de notas de crédito, mismas que serán presentadas ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos como pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las Empresas Productoras de Cemento.
3. **Decreto N° 86-2013** aprobado el 21 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de junio de 2013, contentivo de la **Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Telecomunicaciones**, la cual establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la **comunicación social que tengan deudas pendientes con el Estado** por concepto de cualquier obligación financiera exceptuando los aportes patronales a los institutos de previsión, al Instituto Hondureño de Seguridad Social y otra institución de seguridad social, ya sea ésta pasada, presente o futura, podrán acogerse voluntariamente al beneficio de notas de crédito, créditos fiscales o cualquier otro instrumento que emita la Presidencia de la República.

## B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 4 se establece que la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2022 la siguiente información:

- a) **Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.**

Los Saldos acumulados de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Cobrar por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2020) y del actual, al 31 de diciembre de 2021 provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Dando respuesta a lo anterior la Administración Aduanera presentó la información el 19 de enero del 2022 y reflejando cifras de Saldos Acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras tal y como se observa en el *Cuadro N° 82 Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras 2020-2021.*

***Cuadro N° 82 Saldos Aduaneros por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras 2020-2021.***

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras</b>				
<b>Administración Aduanera de Honduras</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Valor Impuesto	8.15	43.39	35.24	432.39
Valor Multa	1.29	1.37	0.08	6.20
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>9.44</b>	<b>44.76</b>	<b>35.32</b>	<b>374.15</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

La Administración Aduanera para el 2020 presentó como Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros incluyendo la multa un monto de L 9.44 millones desglosados en Total Impuestos L 8.15 millones y multas L 1.29 millones.

Para el 2021 los Saldos Acumulados aumentaron en L 35.32 millones en relación al 2020 alcanzando un saldo por un valor de L 44.76 millones integrados por total impuestos L 43.39 millones un aumento con respecto al 2020 de L 35.24 millones y multas por un valor de L 1.37 millones.

En el Cuadro N° 83 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía) 2020-2021 refleja el desglose de los Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras generadas por Depósitos en Garantía para el período 2020-2021.

**Cuadro N° 83 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía) 2020-2021.**

Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía)				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	31.49	45.71	14.22	45.16
Valor Multa	1.90	0.00	-1.90	-100.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>33.39</b>	<b>45.71</b>	<b>12.32</b>	<b>36.90</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Para el 2020 los Saldos Acumulados fueron de L 33.39 millones desglosados en Total Impuesto L 31.49 millones y multas L 1.90 millones, para el 2021 se refleja un aumento de L 12.32 millones en relación al 2020 alcanzando un saldo de L 45.71 millones integrados por total impuesto de L 45.71 millones.

Asimismo, la Administración aduanera reportó Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras generados por Garantías Bancarias para el período 2020-2021 tal y como se reflejan en el Cuadro N° 84 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Garantías Bancarias) 2020-2021.

**Cuadro N° 84 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Garantías Bancarias) 2020-2021.**

Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias)				
Administración Aduanera de Honduras				
Periodo 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual (%)
Valor Impuesto	8.44	20.53	12.09	143.25
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>8.44</b>	<b>20.53</b>	<b>12.09</b>	<b>143.25</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Los Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros generados por Garantías Bancarias al 2020 alcanzaron un saldo de L 8.44 millones integrados por impuestos, reflejando un aumento para el 2021 en L 12.09 millones generando de total Saldos L 20.53 millones.

- b) Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que realizan a los contribuyentes la Administración Aduanera.

Para el 2020 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles aplicados por la Administración Aduanera ascendieron a L 2.44 millones integrados por Derechos Arancelarios a la Importación con L 0.70 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.78 millones, Multas Tributarias e intereses L 0.96 millones tal y como se observa en el *Cuadro N°85 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.*

**Cuadro N° 85 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.**

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles</b>				
<b>Administración Aduanera de Honduras</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la importación	0.70	3.86	3.16	448.70
Impuesto Sobre Ventas	0.78	2.85	2.07	265.38
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.02	0.02	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Producción y Consumo de Aguas y Gaseosas	0.00	0.16	0.16	0.00
Tasas Varias	0.00	3.68	3.68	0.00
Multas Tributaria e Intereses	0.96	4.53	3.57	374.13
Recargos	0.00	3.14	3.14	0.00
<b>Totales</b>	<b>2.44</b>	<b>18.24</b>	<b>15.80</b>	<b>647.87</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Para el 2021 se dio un aumento en los Saldos de Reparos Aduaneros alcanzando un monto de L18.24 millones, los Derechos Arancelarios aumentaron en L 3.16 millones con respecto al 2020, alcanzando un saldo de L 3.86 millones, el Impuesto sobre Ventas L 2.85 millones aumentando en L 2.07 millones en referencia al 2020, Impuesto de Producción y Consumo con un saldo de L 0.02 millones, Producción y Consumo de Aguas y Gaseosas reflejo un saldo de L 0.16 millones, Tasas Varias L 3.68 millones, las multas tributarias y e intereses aumentaron en L 3.57 millones con relación al 2020 cerrando con un saldo de L 4.53 millones y finalmente los Recargos con un saldo de L 3.14 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera como un beneficio al Contribuyente concede Planes de Pago para que puedan pagar sus deudas aduaneras de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

El Cuadro N° 86 Saldos Acumulados por Cobrar Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto 2020-2021 refleja los montos a los que ascendieron los Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago vigentes para el período 2020-2021 que presentó la Administración Aduanera, los Saldos acumulados por cobrar de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales otorgados por la

Administración Aduanera para el 2020 ascienden a L 0.33 millones integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación L 0.24 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.03 millones, Multas y Recargos L 0.06 millones. Cabe mencionar que para el 2021 los saldos se mantuvieron lo que evidencia que para este periodo la administración aduanera no concedió planes de pago para este periodo.

**Cuadro N° 86 Saldos Acumulados por Cobrar Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto 2020-2021**

<b>Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto</b>				
<b>Administración Aduanera de Honduras</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la Importación	0.24	0.24	0.00	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.03	0.03	0.00	0.00
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.06	0.06	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>0.33</b>	<b>0.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

- d) **Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.**

Otro de los requerimientos a presentar por la Administración Aduanera son los Saldos Acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar). Para el 2020 el Saldo Acumulado a Favor del Obligado Tributario alcanzando un monto de L 25.65 millones, integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación con L 7.16 millones, el Impuesto Sobre Ventas con L 9.35 millones y el Aporte Conservación Patrimonio Vial (APV) con L 9.14 millones.

Para el 2021 se dio una disminución significativa en los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario de L 23.15 millones con respecto al 2020, pues alcanzo un saldo de L 2.50 millones tal como se observa en el Cuadro N° 87 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar) Administración Aduanera 2020-2021.

**Cuadro N° 87 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar)  
Administración Aduanera 2020-2021.**

<b>Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario(Nota de Crédito)</b>				
<b>Administración Aduanera de Honduras</b>				
<b>Período 2020-2021</b>				
<b>(Millones de Lempiras)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Saldo 2020</b>	<b>Saldo 2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Porcentual (%)</b>
Derechos Arancelarios a la Importación	7.16	0.02	-7.14	-99.72
Impuesto Sobre Ventas	9.35	0.19	-9.16	-97.97
Aporte Conservacion Patrimonio Vial (APV)	9.14	2.29	-6.85	-74.94
<b>Total</b>	<b>25.65</b>	<b>2.50</b>	<b>-23.15</b>	<b>-90.25</b>

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras.

Los Derechos Arancelarios a la Importación tuvieron una disminución en L 7.14 millones es decir un 99.72% con relación al 2020 que fueron de L 7.16 millones y para el 2021 alcanzó un saldo de L 0.02 millones. El Impuesto Sobre Ventas de L 9.35 millones que registró en el 2020 disminuyó en L 9.16 millones en el 2021 logrando un saldo acumulado de L 0.19 millones, por su parte el Aporte Conservación Patrimonial Vial (APV) para el 2021 alcanzó un saldo acumulado a favor del Obligado Tributario de L 2.29 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

## CAPÍTULO VI

### EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

El objetivo de esta evaluación determinará qué Alternativas y Estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas

#### A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Es por esta razón que el 04 de mayo de 2016 se creó el decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

- **Reglas Plurianuales de desempeño fiscal**

En el artículo 3 de esta ley se describen las reglas plurianuales de desempeño fiscal siendo sujetos de estos el presupuesto General de Ingresos y Egresos, las disposiciones Presupuestarias, las Modificaciones Presupuestarias y la Ejecución Presupuestaria.

#### **Macro Fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF)**

- a. Se establecieron techos anuales del 1.0% del Producto Interno Bruto (PIB) a partir del 2019 para el déficit del Balance Global del Sector Público No Financiero el cual se aplicó gradualmente.
- b. El incremento Anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años de crecimiento del PIB real más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.
- c. La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, no podrá ser en ningún caso superior del 0.5% del PIB nominal.

- **Reglas Sobre las Exoneraciones Tributarias**

Para poder mantener el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos y beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos en la cual, la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la Secretaria de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica que contenga la



estimación del impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo a este en un plazo máximo de 30 días hábiles.

- **Reglas de Excepción**

1. Por emergencia nacional declarada se suspenderá hasta un máximo 2 años a la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en el artículo 3 de la ley.
2. Recesión económica definida por caída del PIB real, por 2 trimestres consecutivos, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder el 2.5% del PIB.
3. El déficit Fiscal de los años siguientes se debe reducir anualmente por lo menos 0.5% del PIB hasta llegar al límite establecido del 1%.

### **Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)**

Este debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el último día del mes de abril de cada año.

### **B. REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PERÍODO 2020-2021**

Debido a la declaración de estado de emergencia por la pandemia de Covid-19 decretada a principios del mes de marzo de 2020 en el país y a las tormentas tropicales ETA e IOTA se decretaron varias reformas a la Ley de la siguiente manera:

1. Decreto 55-2020 de 21 de mayo de 2020 se acuerda la suspensión de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF), durante este período se establece un techo anual para el déficit del Balance Global para SPNF el cual no podrá ser mayor de 4.0% del PIB para 2020; para el 2021 de 3.0% y del 1.0% para el 2022; asimismo el Gasto Corriente de la Administración Central (AC) no podrá ser mayor de 8.5% para el 2020, para el 2021 no sobrepasará del 7% y no podrá ser mayor de 7% en el 2023.
2. Decreto 148-2020 de 17 de noviembre de 2020, reforma al Decreto 55-2020; artículo 2 se establece un techo de anual para el déficit del Balance Global para SPNF no podrá ser mayor de 5.0% del PIB para 2020; y para el 2021 un techo de 4.0% y del 1.0% del PIB para el 2022; mientras tanto, el Gasto Corriente será para el 2020 de 7.7% y no sobrepasará de 7.5% y para el 2023 será de 7.4%.
3. Decreto 177-2020 de 22 de diciembre de 2020, reforma al Decreto 148-2020; artículo 2 se establece un techo de anual para el déficit del Balance Global para SPNF no podrá ser mayor de 5.6% del PIB para 2020; asimismo el Gasto Corriente de la AC no podrá ser mayor de 8.0% para el 2020, para el 2021 no sobrepasará del 7% y no podrá ser mayor de 7% en el 2023.

4. Decreto 27-2021 de 14 de mayo de 2021, reforma al Decreto 177-2020; artículo 2 se establece un techo anual para el déficit del Balance Global para SPNF el cual no podrá ser mayor de 5.4% del PIB para 2021; para el 2022 un techo no mayor a un rango establecido entre un 2.3% a un 2.9% del PIB y del 1.0% del PIB para el 2023; asimismo el Gasto Corriente de la AC no podrá ser mayor entre el rango de 13.8% a 15.7% para el 2021, el 2022 no sobrepasará el 6.3% al 9.5% y no podrá ser mayor de 6.1% en el 2023.

### **C. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2022-2025**

Este es elaborado e implementado por el Comité Interinstitucional, siendo una herramienta de gestión orientada a la toma de decisiones sobre política fiscal; debiéndose mantener actualizada anualmente con una proyección fiscal de cuatro (4) años y debe comprender:

- Declaración de principios de Política Fiscal.
- Las metas de Política Fiscal.
- Las previsiones para los próximos 4 años consecutivos de las principales variables macroeconómicas, proyección de ingresos y egresos fiscales, plan de inversión a mediano plazo, cuantificación de gastos tributarios, nivel de endeudamiento público, indicadores de sostenibilidad de la deuda pública, evaluación del cumplimiento de metas y anexo de riesgos fiscales.

#### **Declaración De Principios De Política Fiscal**

#### **Lineamientos de Política Económica**

Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.

- a. Implementación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para Consolidación Fiscal.
- b. Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y mitigar los efectos negativos de la pandemia Covid-19 y los fenómenos naturales ETA e IOTA.
- c. Mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo social.

La importancia de la Política Económica en el país es proporcionar estabilidad ayudando a la población, por ejemplo; el obtener un empleo estable para que exista desarrollo económico.

#### **Lineamientos de Política Fiscal**

- a. Recuperar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.
- b. Contener la desaceleración de la presión tributaria
- c. Consolidación financiera de la ENEE.

**D. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3, DURANTE EL PERÍODO 2020-2021 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

La economía hondureña durante el 2021 tuvo un comportamiento positivo en cuanto a la recuperación de la actividad económica, aplicando las reglas macro fiscales para la consolidación fiscal y llegar a la estabilidad macroeconómica, por lo tanto, para cumplir con lo establecido en la LRF se establecieron decretos que se mencionan anteriormente para activar la cláusula de excepción con respecto a los techos establecidos en dichas reglas.

En el Cuadro N° 88 Cumplimiento de las 3 Reglas Macro Fiscales 2020-2021, refleja el cumplimiento de las tres reglas macro fiscales contenidas en el artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal:

*Cuadro N° 88 Cumplimiento de las 3 Reglas Macro Fiscales 2020-2021.*

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2021			
DESCRIPCIÓN*	META 2021	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Regla 1: Déficit del SPNF (%PIB)	-5.40%	-3.7%	Cumplio
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	13.8%-15.7%	15.1%	Cumplio
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB).	0.5%	0.3%	Cumplio
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de MMFMP (2022-2025) */ Decreto N° 27-2021: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para el Sector Público No Financiero (SPNF). PID (a Precios Corrientes) Preliminar.			

- La regla N° 1 señala que el déficit del SPNF fue de 3.7%, sin sobrepasar el techo establecido de 5.4% cumpliendo con la cláusula de excepción, este resultado es originado por la mejora en los ingresos tributarios debido a que no se realizaron todos los proyectos de inversión orientados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica.
- La regla N° 2 establece el incremento anual de un rango de 13.8% - 15.7% en el MMFMP 2022-2025, dicha meta está en línea con el decreto 27-2021, alcanzando para el cierre del 2021 un crecimiento de 15.1% en el gasto corriente nominal de AC.
- La regla N° 3 en cumplimiento a esta, el resultado al 2021 refleja un monto de 0.3% del PIB.

## E. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA EL PERÍODO 2021

Los Ingresos Corrientes para el 2021 según el MMFMP 2022-2025 los parámetros proyectados se ubican en L 111,923.00 millones, mientras que en el informe del grado de avance con el cual se cuenta es de cifras preliminares de L 126,539.80 millones, con una diferencia de L 14,616.80 millones; sin embargo, al compararlo con la Liquidación del Presupuesto de la Administración Central del ejercicio fiscal descrito, la ejecución de los ingresos corrientes asciende a L 118,732.58 millones, con una diferencia de L 7,807.22 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 89 Comportamiento de los Ingresos Corrientes 2021*.

*Cuadro N° 89 Comportamiento de los Ingresos Corrientes 2021.*

<b>Comportamiento de los Ingresos Corrientes</b>			
<b>Período 2021</b>			
<b>Millones de Lempiras</b>			
<b>Concepto</b>	<b>MMFMP 2022-2025 a/</b>	<b>Informe de Avance b/</b>	<b>Liquidación Presupuestaria</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>111,923.00</b>	<b>126,539.80</b>	<b>118,732.58</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>104,000.20</b>	<b>118,359.60</b>	<b>115,049.86</b>
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>7,922.80</b>	<b>8,180.20</b>	<b>3,682.72</b>
Fuente: elaboración propia/ Datos de SEFIN			
a/ proyecciones			
b/ preliminar			
*los ingresos corrientes incluyen unicamente gastos tributarios y no tributarios			

Los Ingresos Tributarios al cierre de 2021 se situaron por debajo de lo establecido en el informe del grado de avance realizado por la SEFIN, los cuales se ubicaron en L 115,049.86 millones menores en L 3,309.74 millones mostrando un grado de cumplimiento de 97.2% con respecto a las estimaciones, es importante mencionar según las proyecciones establecidas en el MMFMP el comportamiento de los ingresos tributarios tuvo un comportamiento positivo como se ve reflejado en el cuadro anterior, debido a grado de cumplimiento de los obligados tributarios en la cancelación de pagos a cuentas, asimismo, el Impuesto Sobre Venta (ISV) reflejo una recuperación por la recuperación de la actividad económica y el dinamismo del consumo que obedece a las medidas de reapertura económica.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios recaudados según la Liquidación del Presupuesto de AC, ascendieron a L 3,682.72 millones monto que representa el 45.0% del informe de grado de cumplimiento, mostrando un nivel de cumplimiento menor al establecido en febrero de 2022.

## F. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF)

El Sector Público No Financiero (SPNF) está conformado por la agregación consolidada de las entidades que conforman el Gobierno General y las empresas públicas no financieras.

Mediante el Decreto Legislativo N° 27-2021 el Congreso Nacional (CN) de Honduras aprobó el 14 de mayo de 2021 activar la cláusula de excepción de las reglas fiscales de la LRF, que consisten en la suspensión un máximo de dos años de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF; en este sentido para el año 2021 se aprobó un techo anual máximo del déficit del SPNF de 5.4% del PIB, esta suspensión de la excepción se origina por la declaración de estado emergencia a nivel nacional y por los efectos de las tormentas tropicales ETA e IOTA.

A continuación, en el *Cuadro N° 90 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021* se describe el cumplimiento de la meta en el déficit del SPNF, a través del Balance Global del Sector Público No Financiero de 2021:

*Cuadro N° 90 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021.*

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
Período 2021						
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2022-2025 <sup>a/</sup>	Informe de Avance MMFMP	Diferencia <sup>b/</sup>	Proyectado	Ejecutado	Diferencia
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>195,011.90</b>	<b>205,301.70</b>	<b>10,289.80</b>	<b>28.99%</b>	<b>30.52%</b>	<b>1.53%</b>
Ingresos Tributarios	108,296.10	122,999.40	14,703.30	16.10%	18.28%	2.19%
Contribuciones a la Previsión Social	24,505.90	23,452.30	-1,053.60	3.64%	3.49%	-0.16%
Venta de Bienes y Servicios	37,797.60	34,635.30	-3,162.30	5.62%	5.15%	-0.47%
Otros Ingresos	24,412.30	24,214.70	-197.60	3.63%	3.60%	-0.03%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>229,265.30</b>	<b>230,501.80</b>	<b>1,236.50</b>	<b>34.08%</b>	<b>34.26%</b>	<b>0.18%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>191,596.80</b>	<b>192,324.40</b>	<b>727.60</b>	<b>28.48%</b>	<b>28.59%</b>	<b>0.11%</b>
Sueldos y Salarios	81,362.60	80,043.40	-1,319.20	12.09%	11.90%	-0.20%
Compra de Bienes y Servicios	62,767.60	63,349.00	581.40	9.33%	9.42%	0.09%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	26,938.30	28,081.10	1,142.80	4.00%	4.17%	0.17%
Otros Gastos Corrientes	20,528.30	20,850.90	322.60	3.05%	3.10%	0.05%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>37,668.50</b>	<b>38,177.40</b>	<b>508.90</b>	<b>5.60%</b>	<b>5.67%</b>	<b>0.08%</b>
<b>BALANCE GLOBAL SPNF*</b>	<b>-34,253.40</b>	<b>-25,200.10</b>	<b>9,053.30</b>	<b>-5.09%</b>	<b>-3.75%</b>	<b>1.35%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>		<b>672,775.00</b>		

Fuente: Informe de Avance de Marco Macro Fiscal / Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia

<sup>a/</sup> Proyección MMFMP

<sup>b/</sup> Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe del grado de avance del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

Los Ingresos Totales proyectados para 2021 ascendieron a L 195,011.90 millones, sin embargo, el informe de avance refleja L 205,301.70 millones, L 10,289.80 millones más explicado por el incremento en los Ingresos Tributarios en L 14,703.30 con respecto al programa MMFMP (L 108,296.10 millones), mostrando una ejecución del 30.50% del PIB.

Los Gastos Totales ejecutados fueron de L 230,501.80 millones, con L 1,236.50 millones más que lo proyectado (L 229,265.30 millones) este resultado se debe a la mayor ejecución del gasto corriente que incluye el pago de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios y transferencias al sector privado entre otros, con un nivel de cumplimiento de 34.26% del PIB.

El Gasto Corriente del SPNF fue mayor debido al aumento de las trasferencias al sector privado y la compra de bienes mencionados en el párrafo anterior, siendo de L 192,324.40 millones para el 2021, con un porcentaje de 28.59% del PIB.

El Gasto de Capital del SPNF fue de L 38,177.40 millones mayor en L 508.90 millones con respecto a lo plasmado en el MMFMP (L 37,668.50 millones) debido a las transferencias realizadas a las Municipalidades y en gran medida a las realizadas al sector privado.

Aunado a lo anterior el déficit del SPNF ascendió a 3.75% del PIB, menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.

## **G. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE DEL SPNF POR INSTITUCIÓN**

La Administración Central, está integrada por las instituciones del Poder Ejecutivo que incluye Secretarías de Estado y Entes Desconcentrados, por los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Constitucionales; a su vez, Administración Descentralizada, comprende las Instituciones Autónomas, las Instituciones de Previsión Social, las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas No Financieras y las Instituciones Públicas Financieras, así como los Gobiernos Locales. Con la característica que estas entidades tienen la capacidad de generar sus propios ingresos.

### **• INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social ha venido tomando acciones durante los últimos siete años, mediante la Junta Interventora para mejorar la gestión de las finanzas del IHSS, descuidar los servicios prioritarios para lograr la sostenibilidad a largo plazo.

Para el cierre de 2021 el Balance Global fue de L 5,416.30 millones, con una participación de 0.81% del PIB, este comportamiento se debe al bajo crecimiento de las aportaciones tanto patronales como individuales, las cuales se sustentan de los ingresos del Gobierno y el crecimiento de las empresas, esto

debido al impacto de la pandemia Covid-19 provocando el cierre de empresas y los despidos masivos de empleados debido al confinamiento por alrededor de seis (6) meses; mientras que los ingresos totales fueron de L 15,009.80 millones lo que representa el 2.23% del PIB y los gastos de totales ascendieron a L 9,593.50 millones con participación de 1.43% del PIB, tal y como se observa en el *Cuadro N° 91 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (IHSS)*.

**Cuadro N° 91 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (IHSS).**

<b>Balance del Instituto Hondureños de Seguridad Social (IHSS)</b>					
<b>Período 2021</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>Millones de Lempiras</b>			<b>% del PIB</b>	
	<b>MMFMP 2022-2025 a/</b>	<b>Informe de Cierre Fiscal</b>	<b>Diferencia b/</b>	<b>Proyectado</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15,805.40</b>	<b>15,009.80</b>	<b>-795.60</b>	<b>2.35%</b>	<b>2.23%</b>
Contribuciones Patronales	8,053.40	9,476.90	1,423.50	1.20%	1.41%
Contribuciones Personales	4,327.00	2,668.40	-1,658.60	0.64%	0.40%
Otros Ingresos	3,425.00	2,864.50	-560.50	0.51%	0.43%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>9,547.80</b>	<b>9,593.50</b>	<b>45.70</b>	<b>1.42%</b>	<b>1.43%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,547.80</b>	<b>9,645.50</b>	<b>97.70</b>	<b>1.42%</b>	<b>1.43%</b>
Gastos de Funcionamiento	6,862.70	6,820.30	-42.40	1.02%	1.01%
Pago de Jubilaciones	2,568.70	2,789.10	220.40	0.38%	0.41%
Otros Gastos Corrientes	116.40	36.10	-80.30	0.02%	0.01%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>-52.00</b>	<b>-52.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>-0.01%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>6,257.60</b>	<b>5,416.30</b>	<b>-841.30</b>	<b>0.93%</b>	<b>0.81%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

#### **H. BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN (EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) E INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM))**

El Balance Global para el 2021 fue de L 8,232.80 millones con un porcentaje de 1.22 % del PIB, los ingresos totales fueron de L 23,144.80 millones este comportamiento fue impulsado por las contribuciones al sistema debido a los incrementos a los porcentajes de aportaciones patronales y cotizaciones individuales del INJUPEMP e IPM, mientras que el INPREMA tuvo una participación menor a causa del cierre de escuelas tanto oficiales como privadas.

Los gastos totales para el cierre fiscal de 2021 representaron en L 14,912.00 millones (2.20% del PIB), este resultado se debe al aumento de los pagos de jubilaciones y pensiones (698 nuevos jubilados y

pensionado del INJUPEMP) que fueron influenciados por pensiones por vejez, invalidez, viudez y asistencia médica a jubilados y pensionados tal y como se observa en el Cuadro N° 92 Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión 2021.

**Cuadro N° 92 Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión 2021.**

<b>Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión (INJUPEMP, INPREMA e IPM)</b>					
<b>Período 2021</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>Millones de Lempiras</b>			<b>% del PIB</b>	
	<b>MMFMP 2022-2025 a/</b>	<b>Informe de Cierre Fiscal</b>	<b>Diferencia b/</b>	<b>Proyectado</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>24,541.50</b>	<b>23,144.80</b>	<b>-1,396.70</b>	<b>3.65%</b>	<b>3.44%</b>
Contribuciones al Sistema	12,125.50	11,307.10	-818.40	1.80%	1.68%
Patronales	7,903.70	7,316.30	-587.40	1.17%	1.09%
Personales	4,221.80	3,990.80	-231.00	0.63%	0.59%
Otros Ingresos	12,416.00	11,837.70	-578.30	1.85%	1.76%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>14,797.90</b>	<b>14,912.00</b>	<b>114.10</b>	<b>2.20%</b>	<b>2.22%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,751.50</b>	<b>14,782.70</b>	<b>31.20</b>	<b>2.19%</b>	<b>2.20%</b>
Gastos de Funcionamiento	933.90	965.60	31.70	0.14%	0.14%
Pago de Jubilaciones y Pensiones	13,701.80	13,701.30	-0.50	2.04%	2.04%
Otros Gastos	115.80	115.80	0.00	0.02%	0.02%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>46.40</b>	<b>129.30</b>	<b>82.90</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.02%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>9,743.60</b>	<b>8,232.80</b>	<b>-1,510.80</b>	<b>1.45%</b>	<b>1.22%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

Los gastos de funcionamiento fueron de L 965.60 millones este estuvo ligado a la compra de bienes y servicios realizados por los institutos de jubilaciones y pensiones con la reapertura inteligente de cara al combate del Covid-19.

Los gastos de capital tuvieron un incremento respecto al año anterior de L 61.10 millones, siendo para 2021 de L 129.30 millones debido a la adquisición por parte del IPM de varios terrenos para construcción de cementerios para sus afiliados.

## I. BALANCE CONSOLIDADO DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Las Empresas Públicas No Financieras son importantes para la sociedad porque ofrecen servicios tales como: agua potable, telecomunicaciones, servicios portuarios, transporte, entre otros; el manejo eficiente de estas empresas mejora la competitividad del país y la actividad económica.

Los ingresos totales ascendieron L 35,495.90 millones (5.28% del PIB), mientras que los gastos totales para el periodo de 2021 fueron de L 39,219.90 millones, reflejando un Balance Global con un déficit de L 3,724.00 millones; este resultado fue influenciado por la ENEE, *tal y como se observa en el Cuadro N° 93 Balance Consolidado de las Empresas Públicas No Financieras 2021.*

**Cuadro N° 93 Balance Consolidado de las Empresas Públicas No Financieras 2021.**

Balance Consolidado de los Empresas Públicas no Financieras ( ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>40,417.20</b>	<b>35,495.90</b>	<b>-4,921.30</b>	<b>6.01%</b>	<b>5.28%</b>
Venta de Bienes y Servicios	37,442.70	33,630.40	-3,812.30	5.57%	5.00%
Transferencias de la Administración Central	1,514.10	1,243.30	-270.80	0.23%	0.18%
Corrientes	108.30	761.60	653.30	0.02%	0.11%
Capital	1,405.80	481.70	-924.10	0.21%	0.07%
Otros Ingresos	1,460.40	622.20	-838.20	0.22%	0.09%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>44,615.20</b>	<b>39,219.90</b>	<b>-5,395.30</b>	<b>6.63%</b>	<b>5.83%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40,728.60</b>	<b>37,473.60</b>	<b>-3,255.00</b>	<b>6.05%</b>	<b>5.57%</b>
Gastos de Operación	36,678.50	34,051.30	-2,627.20	5.45%	5.06%
Otros Gastos	4,050.10	3,422.30	-627.80	0.60%	0.51%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,886.60</b>	<b>1,746.30</b>	<b>-2,140.30</b>	<b>0.58%</b>	<b>0.26%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-4,198.00</b>	<b>-3,724.00</b>	<b>474.00</b>	<b>-0.62%</b>	<b>-0.55%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

**a. EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)**

Los ingresos totales de la ENEE se ubicaron en L 30,228.40 millones (4.49% del PIB), siendo su mayor renglón la venta de bienes y servicios con L 29,584.40 millones, producto del aumento en la demanda de energía eléctrica y a las transferencias de capital de la Administración Central *tal y como se observa en el Cuadro N° 95 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (ENEE).*

En tanto, los gastos totales ascendieron a L 34,190.60 millones debido la ejecución de los gastos operativos por la mayor demanda de energía eléctrica; presentando un déficit de Balance Global de L 3,926.20 millones, explicado por los gastos de operación (29,337.90 millones) y gastos de capital (L 1,591.80 millones) aunado a esto las pérdidas técnicas y no técnicas que representan una pérdida

considerable al no lograr recuperarlas a través de la facturación de energía, quedando sin margen de utilidad para generar nuevas inversiones para lograr un porcentaje mayor de generación de energía.

**Cuadro N° 94 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (ENEE).**

Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>34,666.30</b>	<b>30,228.40</b>	<b>-4,437.90</b>	<b>5.15%</b>	<b>4.49%</b>
Venta de Bienes y Servicios	32,569.50	29,584.40	-2,985.10	4.84%	4.40%
Transferencias de la Administración Central	1,405.80	481.70	-924.10	0.21%	0.07%
Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Capital	1,405.80	481.70	-924.10	0.21%	0.07%
Otros Ingresos	691.00	162.30	-528.70	0.10%	0.02%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>38,490.00</b>	<b>34,190.60</b>	<b>-4,299.40</b>	<b>5.72%</b>	<b>5.08%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>35,737.00</b>	<b>32,598.80</b>	<b>-3,138.20</b>	<b>5.31%</b>	<b>4.85%</b>
Gastos de Operación	31,934.40	29,337.90	-2,596.50	4.75%	4.36%
Otros Gastos	3,802.60	3,260.90	-541.70	0.57%	0.48%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,753.00</b>	<b>1,591.80</b>	<b>-1,161.20</b>	<b>0.41%</b>	<b>0.24%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-3,823.70</b>	<b>-3,962.20</b>	<b>-138.50</b>	<b>-0.57%</b>	<b>-0.59%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

A pesar de que se registró un déficit en esta empresa, es importante mencionar que los ingresos por ventas de bienes y servicios registraron un aumento con respecto al año anterior debido a la reapertura de la actividad económica, la que elevó el consumo comercial e industrial.

#### **b. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

Esta empresa generaba utilidades superiores al 1.5% del PIB, debido a que era la única empresa de telecomunicaciones en el país, pero en diciembre de 2005 pierde su exclusividad en la prestación de servicios de telefonía nacional e internacional, a partir de ese momento paso a tener recurrentes problemas financieros y con retrasos tecnológicos que le impidieron competir con las nuevas empresas privadas.

A continuación, se presenta el balance global de HONDUTEL, los ingresos totales ascendieron L. 1,034.00 millones debido a la baja ejecución de los proyectos de inversión que les ayuden a mejorar su competitividad para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado, es importante mencionar que una oportunidad que tiene HONDUTEL para su fortalecimiento es el servicio de internet de banda ancha.

Los gastos totales fueron de L 1,199.90 millones, la empresa ha adaptado sus gastos a su realidad financiera como se puede observar en el cuadro los gastos de operación son el 97.90% de la composición del gasto corriente, disminuyendo año con años sus gastos, reportando al cierre del 2021 un déficit global de L 165.90 millones, como se observa en el Cuadro N° 95 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (HONDUTEL).

**Cuadro N° 95 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (HONDUTEL).**

Balance de Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1,544.80</b>	<b>1,034.00</b>	<b>-510.80</b>	<b>0.23%</b>	<b>0.15%</b>
Venta de Bienes y Servicios	1,511.00	1,001.60	-509.40	0.22%	0.15%
Otros Ingresos	33.80	32.40	-1.40	0.01%	0.00%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1,678.80</b>	<b>1,199.90</b>	<b>-478.90</b>	<b>0.25%</b>	<b>0.18%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,671.40</b>	<b>1,192.00</b>	<b>-479.40</b>	<b>0.25%</b>	<b>0.18%</b>
Gastos de Operación	1,649.90	1,168.00	-481.90	0.25%	0.17%
Otros Gastos	21.50	24.00	2.50	0.00%	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.40</b>	<b>7.90</b>	<b>0.50</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-134.00</b>	<b>-165.90</b>	<b>-31.90</b>	<b>-0.02%</b>	<b>-0.02%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

### c. EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Es una institución descentralizada con jurisdicción en los principales puertos de Honduras (La Ceiba, Puerto Castilla y San Lorenzo) y como ente regulador en Puerto Cortes.

Los ingresos totales L 1,237.50 millones, compuesto por las ventas de bienes y servicios (L 1,174.40 millones) y otros ingresos (L 63.10 millones); los gastos totales ascendieron a L 954.20 millones, reflejando un superávit de L 283.30 millones resultado de la reducción del gasto de capital debido a que en el año 2020 se trasladó en 70% de las utilidades netas a la Administración Central a partir del trimestre del año subsiguiente y asimismo traslade los saldos de la utilidades de los años anteriores y las inversiones en instrumentos financieros ( BCH y resto de las entidades financieras). Como se observa en Cuadro N° 96 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (ENP).

**Cuadro N° 96 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (ENP).**

Balance de Empresa Nacional Portuaria (ENP)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1,660.20</b>	<b>1,237.50</b>	<b>-422.70</b>	<b>0.25%</b>	<b>0.18%</b>
Venta de Bienes y Servicios	1,300.30	1,174.40	-125.90	0.19%	0.17%
Otros Ingresos	359.90	63.10	-296.80	0.05%	0.01%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2,230.60</b>	<b>954.20</b>	<b>-1,276.40</b>	<b>0.33%</b>	<b>0.14%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,111.60</b>	<b>899.80</b>	<b>-211.80</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.13%</b>
Gastos de Operación	895.00	779.70	-115.30	0.13%	0.12%
Otros Gastos	216.60	120.10	-96.50	0.03%	0.02%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,119.00</b>	<b>54.40</b>	<b>-1,064.60</b>	<b>0.17%</b>	<b>0.01%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>-570.40</b>	<b>283.30</b>	<b>853.70</b>	<b>-0.08%</b>	<b>0.04%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

También, se realizaron mejoras en las terminales de gránulos y de contenedores de Puerto Cortés para mejorar la competitividad y eficiencia de los servicios prestados.

El objetivo de las mejoras en el puerto es aumentar la capacidad de atención de tres buques simultáneamente y descarga de 12,000 a 15,000 toneladas métricas diarias y almacenamiento de 60,000 toneladas métricas.

#### **d. SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

La empresa se encuentra en proceso de traspaso a las Municipalidades en base a Decreto Legislativo N° 118-2013, con el objetivo de incrementar la cobertura y mejorar la calidad.

Los ingresos totales sumaron L 1,706.90 millones (0.25% del PIB) debido el SANAA recibió transferencias de los Gobiernos Locales por concepto de municipalización del agua.

Para el 2021 los gastos totales fueron de L 1, 533.20 millones (0.23% del PIB), los gastos de operación ascienden a L 1,517.80 millones debido al pago de prestaciones laborales; el Balance Global registró un superávit de L 173.70 millones. *Como se observa en Cuadro N° 97 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (SANAA).*

**Cuadro N° 97 Balance Global del Sector Público No Financiero 2021 (SANAA).**

Balance de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>984.40</b>	<b>1,706.90</b>	<b>722.50</b>	<b>0.15%</b>	<b>0.25%</b>
Venta de Bienes y Servicios	632.80	542.10	-90.70	0.09%	0.08%
Transferencias de la Administración Central	0.00	493.90	493.90	0.00%	0.07%
Corrientes	0.00	493.90	493.90	0.00%	0.07%
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Otros Ingresos	351.60	670.90	319.30	0.05%	0.10%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>859.00</b>	<b>1,533.20</b>	<b>674.20</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.23%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>855.30</b>	<b>1,528.90</b>	<b>673.60</b>	<b>0.13%</b>	<b>0.23%</b>
Gastos de Operación	850.00	1,517.80	667.80	0.13%	0.23%
Otros Gastos	5.30	11.10	5.80	0.00%	0.00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.70</b>	<b>4.30</b>	<b>0.60</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>125.40</b>	<b>173.70</b>	<b>48.30</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.03%</b>
<b>PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021</b>		<b>PIB 2021</b>	<b>672,775.00</b>		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia					
a/ Proyección MMFMP					
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.					

## J. ANÁLISIS DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

En el *Cuadro N° 98 Plan de Mitigación de Riesgos 2021*, se detallan una serie de riesgos macroeconómicos del sector externo, interno y fiscal que podrían causar atrasos o disminuciones en la recaudación fiscal

La Estrategia de Gestión Financiera de Riesgo de Desastre Nacionales se aprueba y publica en cumplimiento del Artículo 2 del acuerdo Ministerial N° 195-2020; y elaborada por la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

Las líneas Estratégicas citadas anteriormente a implementar son:

- Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres.
- Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastre.
- Reducción del riesgo de desastre, a través, de la Inversión Pública.
- Eficiencia y Transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastre.
- Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastre.

Dentro de las líneas citadas anteriormente, la unidad de contingencias fiscales lidera la línea estratégica 1, denominada “Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres”

**Cuadro N° 98 Plan de Mitigación de Riesgos 2021.**

RIESGOS FISCAES	
PERÍODO 2021	
Riesgos	Implicaciones Macroeconómicas
<p>Estrategia para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres</p>	<p>Contribuye al objetivo establecido en el artículo 1 de la Ley de Responsabilidad Fiscal ( Decreto N° 25-2016)" establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza.</p>
<p><b>Factores Macroeconómicos Sector Real</b>                      Incertidumbre por el deterioro de la posición financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que podrá repercutir en el suministro de electricidad a empresas y hogares.</p>	<p>Afectan el Címa Económico en general y dificulta el acceso al financiamiento, deteriora los ratios de la Deuda respecto al PIB</p>
<p><b>Factores Macroeconómicos Sector Externo</b>                      Cierre de tránsito de mercancías y personas a nivel mundial por efecto de propagación del COVID-19.                      Choques de demanda externa tales como restricciones de viajes internacionales, movilidad de personas, y cierre temporal de empresas, escuelas e instituciones públicas; lo que podrá afectar la demanda externa de nuestras exportaciones de bienes y servicios.                      Cierres temporales de empresas residentes por medidas de mitigación a la propagación del COVID-19, lo que seguirá impactando en la producción de bienes para exportación.</p>	<p>Costos más altos del financiamiento externo, por incremento de las tasas de interés; menor disponibilidad de divisas, que dificultan el pago del servicio de la deuda externa y el acceso a mercados internacionales de capitales, ocasionando que los indicadores internacionales de liquidez (Cobertura de Meses de Importaciones por Activos de Reservas Oficiales y la Cobertura del Servicio de la Deuda Externa con vencimiento en el Corto Plazo por Activos de Reservas Oficiales) se vieran desmejorados.</p>
<p><b>Sector Fiscal</b>                      Que los institutos de pensiones concedan préstamos a sus afiliados por valores dentro de lo autorizado por Ley.                      Activación de los IMAG de los proyectos bajo APP y otras contingencias fiscales.                      Los aumentos en la tasa de interés de los EUA podrían aumentar el costo del financiamiento.                      Que la ENEE no reduzcan las pérdidas de energía. Asimismo, que no se aplique la política tarifaria, consistente con cubrir el costo y que no cumpla con las metas de atrasos de pago a generadores establecidas en programas económicos con organismos internacionales.                      Aumento de los precios de importación del barril de combustibles por encima de las proyecciones esperadas, lo anterior provocará un aumento en los gastos de la ENER, afectando su balance global.                      Que los supuestos macroeconómicos para el período 2022-2025, presenten cambios hacia la baja con respecto a lo proyectado, lo cual provocará una disminución en la recaudación tributaria, generando presiones en el gasto y por ende un aumento en las necesidades de financiamiento. También provocará que el indicador déficit fiscal del SPNF/PIB y saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB se incrementen y no se cumplan con las metas establecidas en porcentaje del PIB.                      Mayores caídas en los Ingresos Tributarios por eventual prolongación de confinamiento y una desaceleración de la actividad económica.                      Limitada capacidad coercitiva del SAR y Aduanas.                      Modificaciones Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional que exonere o conceda prórroga del pago de impuestos por medidas de alivio económico por efectos de COVID-19 y efectos de Huracanes/tormentas tropicales.                      Se aprueben amnistías tributarias; esto debido a que quebrantan la voluntad de pago de los obligados tributarios y erosionan la base tributaria, podrá llevar a la caída de ingresos futuros.                      Que no se cuente con el financiamiento para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica.</p>	<p>Pueden provocar implicaciones que dificulten el cumplimiento de la LRF.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia, datos tomados de Informe de seguimiento MMFMP (2022-2025), Estimación de Riesgos Fiscales 2021.</p>	

El objetivo específico es identificar y valorar los pasivos contingentes asociados a fenómenos naturales, y estimar su posible impacto en las cuentas fiscales.

Los principales efectos económicos y sociales que las tormentas tropicales ETA e IOTA dejaron en el país, realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en conjunto con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), (SCGG), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros cooperantes:

1. El sector público sufrió efectos de L 9,458.00 millones; sin embargo, el Sector Privado fue el más afectado con L 36,210 millones.
2. A nivel humanitario hay más de cuatro (4) millones de personas afectadas, con 2.5 millones de personas en necesidad.
3. Se estimó una reducción en el crecimiento económico de 0.8% del PIB, traducido en L 45,676.00 millones para el año 2020, sumado al impacto de la pandemia Covid-19 afectando severamente al país en ese período.
4. El 50% de estos daños son directos, mientras que el 45% son pérdidas y el 5% restante son costos adicionales debido a las dos tormentas.
5. Los sectores más afectados son el agropecuario con L 7,101.00 millones, comercio con L 20,362.00 millones y vivienda con L 6,469.00 millones.
6. Ante estos daños y pérdidas el enfoque debe ver hacia la agenda 2030 y en particular en la resiliencia para que el daño y la devastación sean menos severos.

#### **K. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2020**

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de Ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo a treinta (30) días hábiles.

En el período fiscal 2020 se solicitó una opinión técnica del proyecto de decreto orientado a exonerar el quince por ciento (15%) del Impuesto Sobre Ventas a los pequeños y micro empresarios que alquilan bienes inmuebles para negocios, siempre y cuando no excedan a los diez mil lempiras (L 10,000.00); al respecto la Secretaría de Finanzas dictaminó lo siguiente:

Mediante oficio DGPT-027-2020, “esta Secretaría de Estado de conformidad a los artículos 351, 361 numeral 1) y 364 de la Constitución de la Republica; artículo 34 y 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Artículo 3 numeral 1) Ley de Responsabilidad Fiscal y en aras de conservar el equilibrio de las Finanzas Públicas es de la opinión que no procede el proyecto de Ley antes enunciado por las siguientes razones:

- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Código Tributario.
- Implica un Impacto Fiscal que afectaría la recaudación de ingresos tributarios del Presupuesto General de la República.
- El sector de la Micro, Pequeña y Mediana empresa en Honduras ya cuenta con otros incentivos fiscales otorgados en el decreto N° 145-2018 contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa, publicado en el diario oficial la gaceta en fecha 28 de noviembre 2018”.

Para el período 2021 la SEFIN no recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República.



## CAPÍTULO VII

### SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2017, 2018, 2019 Y 2020.

En este Capítulo se desarrollarán los Resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI, N° 001/2019-FI- N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2017, 2018, 2019 y 2020 y con la revisión de las evidencias permitió verificar las siguientes situaciones y estado de las recomendaciones:

#### A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2018-FI, PERÍODO 2017.

En este apartado se realizó el seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2018-FI, este comprendía dos recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 2 fue revisada a través de una Investigación Especial a los Entes que No Reportan sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, en Tiempo y de Acuerdo a Ley, dándose la misma como ejecutada.

Por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

#### RECOMENDACIÓN N° 1

#### MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

#### SITUACIÓN ENCONTRADA

En cumplimiento a las Normas de Cierre Contable de cada ejercicio fiscal emitidas por la Contaduría General de la República (CGR) en el cual se establece la Información que deben remitir las instituciones del Sector Público a la CGR en el numeral 2 "Deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, a más tardar el 31 de enero de 2019, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados, y con cifras definitivas; la CGR no aceptará cifras preliminares.

Se verificó que la mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron cifras preliminares en sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, argumentando que el tiempo es muy corto y cercano para poder realizar sus ajustes, esta situación provocó que el Informe de Situación Financiera

Consolidada del Sector Público no tuviera la veracidad, confiabilidad y calidad en los valores, a pesar que la Normas de Cierre Contable para este período (2017) lo establecen en su apartado VI.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Impartir taller sobre elaboración de Estados Financieros gestión 2018, donde se darán a conocer las fechas de presentación y que las cifras deben ser definitivas, en cumplimiento al Acuerdo 733-2018 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018.
2. Oficio Circular CGR-ACC-964/2019 del 12 de noviembre, invitación a capacitación sobre la presentación de los EEFF y anexos.
3. Por medio de oficios la CGR, instruye a distintas instituciones para que los Estados Financieros remitidos con inconsistencias, sean subsanados, estableciendo un plazo para su corrección.
4. Como se muestra en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, las instituciones que no remitieron las correcciones solicitadas a los Estados Financieros no fueron parte del informe sobre Situación Financiera Consolidada de Sector Público exponiendo la CGR en notas, el motivo de la no incorporación al informe antes mencionado.

Por tal razón, la recomendación se considera **EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

1. Mejora del Control Interno Institucional en el Sector Público, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.
2. Se obliga a que las instituciones del Sector Público establezcan registros oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Limita a que las instituciones que integran el sector público opten por mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.
4. Además, asegura la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión, a los interesados en la información.



## **BENEFICIARIOS**

1. La Secretaría de Finanzas mediante la Contaduría General de la República
2. Instituciones que integran el sector público más las entidades involucradas
3. Tribunal Superior de Cuentas
4. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
5. Instituciones y Entidades donantes
6. Tomadores de Decisiones
7. El Público en general

### **B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.**

#### **RECOMENDACIÓN N° 2**

##### **A LA MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que, en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

A fin de medir los efectos que producen las diferentes Reformas Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional durante el período 2017-2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas los estudios que revelen que impactos generan la aplicación de las reformas tanto a nivel presupuestario como financiero, de igual forma en los diferentes sectores sociales y económicos, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 3 numeral 2 el que establece que " A fin de determinar el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de Ley que pretendan una concesión o una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, en la cual, la comisión Dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la Secretaría de Finanzas(SEFIN) la Opinión Técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero, durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo a este en un plazo de treinta(30) días". Sin embargo, la Secretaría de Finanzas no remitió mencionados informes u opiniones técnicas.

En cumplimiento a la recomendación y después de revisadas las evidencias remitidas por la Secretaría de Finanzas, se obtuvo el Manual de Reformas Fiscales aprobado el cual fue elaborado con el fin de considerar los criterios técnicos y las generalidades presupuestarias y financieras que se deben tomar previo a una reforma.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Coordinación e Inicio de Actividades por parte de la Secretaría de Finanzas, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras, para definir los mecanismos para la revisión, seguimiento y aprobación de las reformas fiscales que generen un impacto en las finanzas públicas del país.
2. Revisión del borrador del Manual de Reformas Fiscales en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.
3. Reunión para el análisis del efecto en las líneas de ingresos y egresos del Presupuesto General de la Republica, al aprobarse reformas fiscales en el Congreso Nacional de la República.
4. Definir los lineamientos de manual de reformas fiscales, objetivos, contenido y procedimientos a seguir en dicho manual, en base a elementos cuantitativos.
5. Definir revisión final y entrega del producto.
6. Manual de Reformas Fiscales terminado y aprobado.

Por tal razón la se considera que la recomendación se da por **EJECUTADA**.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **A LA MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto de las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

A fin de medir los efectos que producen las diferentes Reformas Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional durante el período 2017-2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas los estudios que revelen que impactos generan la aplicación de las reformas tanto a nivel presupuestario como financiero, de igual forma en los diferentes sectores sociales y económicos, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 3 numeral 2.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas proporcionó un Informe el cual contenía información general del comportamiento de las variables económicas por impactos fiscales derivados de las reformas fiscales, informe que no cumple con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Artículo.3, inciso 2 Reglas sobre Exoneraciones Fiscales, en relación a los informes técnicos, que describen el impacto presupuestario y financiero de las Reformas Fiscales aprobadas por el Congreso Nacional.



## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Definir Objetivos del Informe que describa el impacto de las reformas fiscales.
2. Revisión y análisis de los impactos fiscales derivados de las reformas en materia tributaria y como estos repercuten en los ingresos y egresos tributarios.
3. Revisión del avance del informe contentivo del impacto fiscal de las reformas fiscales que son aprobadas en el Congreso Nacional de la República.
4. Entrega del informe del impacto de reformas fiscales.

Por tal razón la recomendación se da por **NO EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

Al Contar con un Manual e Informe Técnico que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero de las reformas fiscales en materia tributaria y aduanera que se aprueben en el Congreso Nacional, permitirá medir las repercusiones que están tendrán en las metas de recaudación y por lo tanto en las finanzas públicas, así como en los diferentes sectores de la economía nacional.

## **BENEFICIARIOS**

1. La Secretaría de Finanzas
2. Servicio de Administración de Rentas
3. Tribunal Superior de Cuentas
4. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
5. Instituciones y Entidades donantes
8. Tomadores de Decisiones
9. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 4**

### **LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento

con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

En la revisión realizada al IHMA se verificó que el Instituto maneja los saldos de los clientes al día, para proceder su traslado al Departamento de Administración para realizar los cobros correspondientes. Respecto a la Depuración de los Estados Financieros han recopilado información digital y física, restructuración de la integración de las cuentas y ajustes contables. Se encuentran en proceso de depuración las cuentas de Bancos, Cuentas por cobrar, Impuestos sobre Ventas, Impuesto Sobre la Renta, Mejora de todos los procesos contables que se realizaban de manera manualmente, a través de una propuesta de actualización del Sistema Contable Contasol; la cual se encuentra en proceso contratación del servicio.

Los Saldos a la fecha presentados por el IHMA de las cuentas por cobrar ascienden a L 274,936,615.59 de los cuales se logró recuperar de L 231,053,478.43, representando un 84% de lo recuperado a febrero del 2022, esto denota que los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar son eficientes.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Actualización de los procedimientos contables.
2. Depuración de los Estados Financieros.
3. Selección de personal capacitado.
4. Establecer Mecanismos para la recuperación de saldos deudores.
5. Realizar tareas comerciales/operativas.
6. Procesos judiciales si fuera el caso.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.



## **BENEFICIO**

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.
2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.

## **BENEFICIARIOS**

1. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
2. Tomadores de Decisiones
3. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

**PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

**GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

Al verificar las evidencias remitidas por: HONDUTEL, ENEE, SANAA, BANASUPRO, IHSS y ENP como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año.

Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022.

La siguiente recomendación inicialmente en el Informe N° 001/2019-FI fue dirigida a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), sin embargo; mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 de fecha 6 de abril del 2022 en el artículo 21 numeral 15 esta institución se suprime y en su lugar se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

#### **RECOMENDACIÓN N° 5**

#### **AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)**

Realizar las supervisiones y controles necesarios para establecer las causas del no cumplimiento de las metas establecidas para la construcción de los Centros de Educación Básica y proceder a realizar la deducción de responsabilidades correspondientes a fin de evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, establecer mecanismos eficientes para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para la construcción de los Centros de Educación Básicos programados a fin de cumplir con las metas establecidas por la institución.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) ahora Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no cumplió con la meta plasmada en Plan Operativo Anual, consistente en la construcción de los Centros de Educación Básica a ser utilizados para el tercer ciclo en el período 2017-2018, programando para ambos períodos 148 centros, de los cuales solo se entregaron 69, lo que representa el 47% de ejecución. Se le asignó un presupuesto de L. 225.78 millones, de los que ejecutó L 102.51 (45%).

En la revisión de la información remitida por SEDESOL se comprobó que se culminó con la construcción de 19 centros educativos en año 2019 y el resto en el año 2021; cada uno con su acta de recepción final, listado de los Centros Educativos beneficiados con la Ampliación de Infraestructura, cada uno con su Acta de Recepción Definitiva, siendo un total de 153 centros de enseñanza entregados en el período 2017-2020.



## ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Se desarrolló la implementación de las acciones para prevenir riesgos permitiendo dar cumplimiento a lo planificado. Finalizando la ejecución física como financiera de cada uno de los contratos correspondientes a obras, para la ampliación de cobertura del tercer ciclo.
2. Se aplicaron todas las recomendaciones para implementar las acciones y prevenir los riesgos en el cumplimiento de monitoreo y supervisión oportuna, logrando con ello culminar la totalidad de las obras físicas y financieramente.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

## BENEFICIO

1. Se logró culminar la Construcción de los Centros de Educación Básica, a través de los mecanismos establecidos por SEDESOL, mayor control de las supervisiones para la correcta ejecución de los proyectos, los mismos fueron terminados en el menor tiempo posible.
2. Se mejoró la calidad de educación de los estudiantes y la población de los departamentos de Occidente entre ellos Ocotepeque, Copan, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara.
3. Se crearon acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

## BENEFICIARIOS

1. Secretaría de Desarrollo Social
2. Población estudiantil
3. Población en general
4. Entidades donantes
5. Institutos y organizaciones de estadística

### C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.

#### RECOMENDACIÓN N° 1

#### **AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

Girar Instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a la depuración de la cuenta Otros Anticipos ya que esta refleja valores pendientes de recuperar cuando realmente es falta de registro, por lo que una vez realizada la depuración deberán realizarse las diligencias con quien corresponda para su registro correcto.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Al revisar los Estados Financieros del Instituto Nacional Agrario INA para el año 2018 y 2019 en el renglón de cuentas por cobrar se encontró la cuenta de otros anticipos la cual refleja un saldo acumulado de ambos períodos de L 159.67 millones, esta última la conforma valores pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, hasta la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esta situación.

La cuenta de Otros anticipos para el 2019 su saldo fue de L 159.67 millones está conformada por las subcuentas: Anticipos de Fondos Rotatorio L 147.42 millones, son documentos del gasto que por falta de ampliaciones al presupuesto no se han regularizado, el concepto correspondía a sueldos, salarios y sus colaterales del período 2012-2013 hasta la fecha no se han regularizado por falta de presupuesto; Otros Anticipos L 11.01 millones, corresponde a los fondos asignados a funcionarios y/o empleados de los años 1994 hasta el 2010, que aún están pendiente de liquidar; Anticipos para Gastos de Viaje L 1.24 millones, corresponde a viáticos pendientes de liquidar.

La cuenta de Otros Anticipos que contaba con un saldo inicial de L 11.01 millones muestra un avance de depuración al 30 de mayo del presente de un 12.07% lo que equivale a L 1.33 millones.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Identificar pólizas realizadas y no ingresadas al SIAFI que afecten las cuentas de Fondos Rotatorios.
2. Identificar los documentos del gasto F01 en la cuenta de anticipos de fondos rotatorios para la elaboración y determinar las asignaciones presupuestarias.
3. Conocer los montos por cada unidad ejecutora, objeto, fuente y documentos convertidos.
4. Una vez identificados los documentos del gasto F01 se solicita al encargado del archivo la documentación soporte de los mismos por fondos de anticipos rotatorios como ser planillas, retenciones, embargos, combustible entre otros.
5. Solicitar mediante nota a la División Administrativa requerir por medio de notas a la Secretaría de Finanzas para poder hacer ampliación en el Presupuesto de INA y así poder realizar gradualmente los gastos.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

Al mantener depuradas las cuentas de activos como la de Otros Anticipos, permitirá a la institución contar con cifras reales de la disponibilidad de la misma, conllevando a la correcta toma de decisiones.



## **BENEFICIARIO**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional Agrario
3. Público en General

## **RECOMENDACIÓN N° 2**

### **AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

Instruir al Jefe del Departamento encargado de la administración y registro de Deuda Agraria para que proceda a levantar inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Al revisar los Estados Financieros del INA se comprobó que la misma no cuenta con un registro de su Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional lo que conlleva a que no se manejen cifras de Deuda Agraria total.

Al revisar las evidencias remitidas por el INA se constató que a la fecha se levantó un inventario desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional en el cual se refleja un total de 30,164 títulos los cuales ascienden un monto de L 508, 315,996.81, sin embargo, no se incluyen los inventarios de las regionales de Santa Bárbara, existen títulos sin contabilizar correspondientes a esta regional, asimismo no se remitió evidencia del registro de la Deuda Agraria de estos títulos a nivel contable en su totalidad, solamente se tiene registro como piloto los títulos de Francisco Morazán lo que refleja que el inventario no está terminado en su totalidad.

Por otra parte, no se tiene un registro del número de títulos que se tienen colocados ni los montos totales de estos títulos, esto debido a que no se ingresa el Título Inicial en Deuda Agraria ni en el Departamento de Contabilidad a nivel contable. Tampoco se cuenta con el registro de las Cuentas Por Cobrar por el monto total del Título de la Propiedad, solamente se va registrando los pagos que se van realizando por el mismo. Cada regional maneja una hoja de trabajo en la que se registra los Títulos de Propiedad que ellos manejan que sirve como base de datos para el cobro.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Solicitar mediante nota al departamento de Deuda Agraria Inventarios de Títulos de Propiedad actualizados del Departamento de Francisco Morazán.
2. Realizar control de pagos como lo han venido y así mismo tendrá que notificar al Departamento de contabilidad los aumentos y disminuciones de títulos de propiedad para hacer los registros correspondientes.
3. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las regionales a nivel nacional.

4. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las Regionales y Sectoriales y así mismo tendrá que notificar al Departamento de Contabilidad los aumentos y disminuciones de Títulos de Propiedad para hacer registros correspondientes.
5. Realizar asientos manuales gradualmente para incorporar al Registro de las Cuentas Por Cobrar por Títulos de Propiedad emitidos por el INA.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Al contar con un inventario de la Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional que maneja la institución y la respectiva Deuda Agraria de los mismos, le permita al INA mantener un mejor control de los títulos de propiedad y por ende un proceso de cobro efectivo.

### **BENEFICIARIO**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional Agrario
3. Público en General

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Girar instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas y así como a las generadas por los anticipos de trabajos o proyectos que se ejecutaron para que se proceda a la pronta recuperación de las mismas y en el caso de los anticipos que procedan a la liquidación de los mismos y de esta forma sanear las cuentas.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Al revisar los Estados Financieros de BANASUPRO se comprobó que la Institución no cuenta con la integración de Cuentas Por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, como instituciones públicas. En las evidencias proporcionadas se verificó que los Estados Financieros no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por cobrar; porque no especifica cuáles son las cuentas de ventas realizadas a las instituciones del Estado y gastos administrativos por funcionarios y empleados.

Si bien, para el Sector empresarial a la fecha solo se ha recuperado el 16.21% lo que es equivalente a L. 12.79 millones del saldo del cierre al 2021 que asciende a L. 78.31 Para la cuenta por cobrar funcionarios y empleados a la fecha solamente se ha recuperado el 6.18% del valor de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 que ascienden a la cantidad de L. 170.94 millones

Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las cuentas por cobrar debido a que los estados financieros se enviaron condensados.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Conciliación de las Cuentas por Cobrar previa búsqueda de documentación para realizar los ajustes correspondientes

Por lo tanto, la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Al mantener integradas las Cuentas por Cobrar que maneja la Institución, permitirá la implementación de correctos mecanismos para la pronta recuperación de las mismas, además de contar con cifras reales que conlleven a una correcta toma de decisiones.

### **BENEFICIARIO**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Público en General
4. Deudores Varios

### **RECOMENDACIÓN N° 4**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS(BANASUPRO)**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Pagar que maneja la institución con el fin de realizar los pagos correspondientes, debido a que están afectando los estados financieros de la institución además de poseer demasiada antigüedad.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Al revisar los Estados Financieros de BANASUPRO se comprobó que la misma no cuenta con la integración de cuentas por pagar tanto las que corresponden como proveedores e instituciones públicas.

En las evidencias proporcionadas se verificó que los Estados Financieros, no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por pagar; porque no especifica cuáles son las cuentas de pagos a proveedores y pagos de convenios instituciones del Estado.

Si bien, el saldo de las cuentas por pagar de BANASUPRO, al 30 de marzo del 2022 ascienden a L 384.22 millones logrando pagar un monto de L 186.60 millones a esta fecha lo que es equivalente a una recaudación del 32.69% en relación al saldo del año 2020 que fue de L 570.82 millones; por lo tanto, se considera que los porcentajes de recuperación son muy bajos.

Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las Cuentas Por Pagar debido a que los estados financieros se enviaron condensados.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Se procedió a girar instrucciones de la conciliación de las cuentas de las cuentas que corresponden a cuentas por cobrar (buscar documentación y posteriormente realizar los ajustes correspondientes).

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Al mantener integradas las Cuentas por Pagar que maneja la Institución, permitirá la implementación de correctos mecanismos para la pronta recuperación de las mismas, además de contar con cifras reales que conlleven a una correcta toma de decisiones.

### **BENEFICIARIO**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Público en General
4. Proveedores Varios

### **RECOMENDACIÓN N° 5**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Proceder a implementar mecanismos a fin de incrementar la generación de Recursos Propios en la institución, ya sea a través de la apertura de nuevos puntos de venta, tanto los que ha venido utilizando a lo largo de los años o lo que denominan “Ahorro Ferias El Lempirita”, con el objetivo de incrementar su sostenibilidad y de esta forma dejar de depender de las transferencias de la Administración Central.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Al realizar la evaluación de la generación de recursos propios de BANASUPRO para el período 2020 se comprobó que la recaudación disminuyó entre un año y otro lo que conllevó a que la institución recurriera a través de las transferencias corrientes del estado, a obtener capital para poder subsistir.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Buscar convenios con instrucciones del Gobierno, para comerciar nuestros productos de canasta básica, buscando mejorar las cuentas.
2. Buscar el abastecimiento de nuestros puntos de venta a nivel nacional, con el fin de mejorar las ventas.



BANASUPRO durante el período 2021 estableció como mecanismo para mejorar sus recursos propios la firma de 3 convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para la venta de bonos denominados BONOSUPROS de estos se generaron un monto de L 43.20 millones, sin embargo, estos convenios son temporales por lo que no se pueden considerar mecanismos que conlleven a BANASUPRO a incrementar la generación de sus ingresos propios de manera permanente y así mejorar la situación económica de la institución y por ende la dependencia de la Administración Central.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Al implementar proyectos que incrementen la generación de recursos propios mejora la situación financiera de la institución con llevando a una mejor rentabilidad teniendo como efecto multiplicador el apoyo a los pequeños productores y la población en general, al acceso de productos de la canasta básica a precios más bajos.

### **BENEFICIARIO**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Pequeños Productores
4. Población en General

### **D. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.**

#### **RECOMENDACIÓN N° 1**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las diligencias necesarias que permitan depurar los valores registrados en las Cuentas por Cobrar Corrientes del Instituto Nacional de Formación Profesional debido a que estos registros son de mucha antigüedad.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, comprobando que están registradas en dos cuentas diferentes una denominada Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a L 30.09 millones al 31 de diciembre del 2020 y la otra Cuentas por Cobrar a Largo Plazo las que cuentan con un saldo acumulado e inactivo por un valor de L 0.44 millones al 31 de diciembre del 2020, comprobando

que las mismas cuentan con valores de mucha antigüedad las que pueden considerarse un riesgo al convertirse en irrecuperables.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Clasificar las Cuentas Por Cobrar por Concepto.
2. Iniciar la depuración de las Cuentas y Gestiones de cobro, (en caso de ser necesario) con las áreas correspondientes.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

### **BENEFICIO**

Al realizar una depuración de los valores que integran las Cuentas por Cobrar permitirá contar con un mejor control sobre las mismas conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general.
4. Deudores Varios del INFOP

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar Instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en conjunto con el Departamento de Aportantes procedan a realizar la recuperación de los documentos respaldo de los pagos realizados por los aportantes a los que se les concedió planes de pago como resultado de los ajustes de auditoría practicadas a los aportantes por parte del instituto, a fin de que los mismos sean descargados del sistema y del registro contable de la cuenta Documentos por Cobrar Largo Plazo.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L. 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante



partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pago únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye “que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

Otro problema presentado es que las empresas que reportan “cierre de operaciones” no presentaron documentación que haga constar esa condición (cierre notificado a la DEI/SAR, municipalidad) y la observación únicamente atiende a información por medios electrónicos (teléfono) de los contactos registrados en el instituto o visitas de campo a la dirección registrada en los archivos del INFOP asimismo mencionan que se han realizado llamadas telefónicas, visitas y otros para la recuperación de estos valores.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Solicitud al Departamento de Aportantes la actualización de los cuadros que contienen las empresas registradas en la cuenta de Documentos por Cobrar.
2. Realización de registros contables en relación al Informe que emitirá el Departamento de Aportantes con la actualización de los compromisos de pagos firmados por las empresas.
3. Remisión por parte del Departamento de Aportantes de la documentación de los saldos de las empresas, así como el detalle de los pagos realizados por las mismas, para proceder por parte del departamento de Contabilidad al descargo de los Documentos por Cobrar.
4. Realización de gestiones para documentar los expedientes de las empresas que tienen deudas y cerraron operaciones.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

#### **BENEFICIO**

Al contar con la documentación respaldo de los valores registrados en la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo permitirá realizar una depuración de los valores que integran los Documentos por Cobrar a Largo Plazo asimismo se podrá establecer un mejor control conllevando con ello a establecer

mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación y descargo de los valores que ya fueron cancelados, pero no registrados, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

## **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general
4. Aportantes del INFOP

## **RECOMENDACIÓN N° 3**

### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar Instrucciones al Departamento de Aportantes para que establezca mecanismos que les permitan llevar un mejor control de los pagos realizados por los aportantes que son objeto de ajustes de auditoría realizadas por el Instituto a fin de tener un mejor control de la cuenta donde se registran.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pagó únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.



## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Establecimiento de un procedimiento para el control de los pagos de realizados por las empresas aportantes, en el cual se detallan los conceptos de pago, el 1% de aportación y 10% de recargo, ajustes.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

## **BENEFICIO**

Contar con mecanismos que les permitan llevar un mejor control de los pagos realizados por los aportantes que son objeto de ajustes de auditoría realizadas por el Instituto a fin de tener un mejor control de la cuenta donde se registran y para la correcta toma de decisiones.

## **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

## **RECOMENDACIÓN N° 4**

### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Girar instrucciones al Departamento de Aportantes a fin de establecer un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos, esto debido a que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, con el objetivo de tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el INFOP no cuenta con un mecanismo que le permita contar con cifras proyectadas de los posibles pagos mensuales que realizaran los aportantes al instituto, así como una estimación de la cuenta por cobrar en el caso que un aportante no realice sus pagos de manera continua.

Los pagos las empresas los realizan a través de talonarios donde se especifica la fecha máxima de pago para cada mes, haciendo la institución bancaria el cobro del recargo del 10% por mora. Si un aportante no realiza sus pagos mensuales estos son cobrados mediante el mecanismo de auditoría en el departamento de aportantes quien revisa los pagos y genera su aviso de pago.

En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoría reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes.

Sin embargo, el INFOP puede implementar un proceso de proyecciones basados en planillas y salarios devengados por los empleados de las empresas aportantes, solicitando las planillas a las empresas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley algunas de las obligaciones de los empresarios particulares aportantes al instituto son: a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto, y b) Remitir mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores u otro tipo de documentos equivalentes.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Giro de Circular a todas las empresas aportantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 inciso c) de la Ley del INFOP para que procedan a remitir sus planillas mensuales o el monto de las mismas a fin de contar con las proyecciones de valores a pagas por las empresas de manera mensual.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

### **BENEFICIO**

El establecimiento de un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos le permitirá tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general
4. Aportantes del INFOP

### **RECOMENDACIÓN N° 5**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la separación de las Cuentas por Cobrar por rubro, tanto las que corresponden a la naturaleza de la institución como a las generadas por la administración de la institución a fin mejorar el manejo de los ingresos generados por las mismas.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para los períodos 2019-2020 comprobando que están registradas como Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a un saldo de L 14.71 millones al 31 de diciembre del 2019 y un valor de L 12.21 millones al 31 de diciembre del 2020, estas cuentas están compuestas por las generadas por



rubro principal del PANI como es la venta de la lotería mayor y menor y por las cuentas generadas por la administración de la institución como ser empleados y funcionarios, alquileres por cobrar, así como anticipos de diferentes trabajos o garantías a cargo del gobierno, es decir no se encuentran registradas de forma separada de tal forma que permita identificar cuáles son las Cuentas por Cobrar por el rubro de la institución y cuales las generadas bajo otros conceptos.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Las Cuentas por Cobrar fueron separadas por rubro de acuerdo al Plan único de Cuentas (PUC) instaurado por la Contaduría General de la República.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

El registro de las Cuentas por Cobrar manejadas en los Estados Financieros del PANI en forma separada le permitirá establecer mecanismos para la pronta recuperación de los valores a cobrar generados por la naturaleza de la institución en este caso por la venta de lotería, asimismo un mejor control sobre las cuentas de naturaleza administrativa.

### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de La Infancia
3. El Público en general
4. Vendedores de Lotería

### **RECOMENDACIÓN N° 6**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para establecer mecanismos de recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas por la venta de lotería, esto debido a que no se cuenta con un departamento de cobranzas especializado para realizar las actividades de recuperación a pesar que las cuentas son de mucha antigüedad y de esta forma contar con un mejor proceso y control de los ingresos que generan las mismas.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el PANI no cuenta con un departamento de Cobranzas que tenga como función principal la recuperación de los valores por cobrar por la venta de lotería, función principal de la institución; y, por tanto, no cuenta con un mecanismo de cobranza, actualmente la recuperación se está realizando a través del Departamento Legal de la institución, los saldos de las cuentas por cobrar se vienen arrastrando. El PANI únicamente cuenta con un Reglamento de Crédito.

El procedimiento utilizado para la recuperación de los Saldos por Cuentas por Cobrar es el siguiente:

- ✓ **Tesorería:** revisa que los créditos activos se estén pagando puntualmente, ya que el mismo es un crédito revolvente, la lotería menor de forma semanal y lotería mayor forma mensual. Los pagos son enviados al Departamento de Contabilidad.
- ✓ **Gerencia Financiera:** a través de la secretaria o asistente de la gerencia, realiza las gestiones administrativas, llamadas telefónicas a deudores, para que expliquen el porqué del atraso. Así mismo informa de los créditos que no han sido cancelados por el vendedor a la unidad de asesoría legal a fin que se inicie el proceso de recuperación extrajudicial o judicial.
- ✓ De acuerdo a la resolución CODIPANI 039-2013 la unidad de asesoría legal es la instruida por el consejo directivo para realizar la recuperación.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Publicación en Diarios y mención en sorteos de listados de personas en mora, según informe de contabilidad y validación de la Asesoría Legal.
2. Publicaciones en diarios de mayor circulación de listado de vendedores morosos, a fin de que se apersonen a las oficinas del PANI.
3. Solicitud a la Dirección Ejecutiva para realizar nuevamente las Publicación de Morosos (una vez aperturado el presupuesto del 2022) en diarios de mayor circulación.
4. Unidad de Asesoría Legal iniciara los procesos de demanda una vez agotados los procesos administrativos.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

El establecer mecanismos de recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas por la venta de lotería permitirá contar con un mejor proceso y control de los ingresos que generan el rubro de la institución, alcanzando con ello el fin último de la institución que es el apoyo a la niñez del país.

### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional De La Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general



### **RECOMENDACIÓN N° 7**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que se instaure la elaboración de Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia con las cifras generadas en la balanza de comprobación que cuenta el sistema que utiliza la institución a fin que sean un instrumento para el mejor control de los ingresos, la toma de decisiones de la institución y para la utilización de los entes contralores.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron los Estados Financieros presentados por el PANI (Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero) verificando que los Estados Financieros manejados por PANI son acoplados al Plan Único de Cuentas manejado por la Contaduría General de la República (CGR), es decir que los mismos son presentados en el mismo formato que solicita CGR, los cuales son alimentados por la Balanza de Comprobación emitida por el Sistema Contable manejado por el PANI, sin embargo; el documento presentado a la CGR es resumido y no permite tener una mejor visión de las cuentas de la institución a nivel de detalle.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Presentación de Estados Financieros en un formato más amplio que permita tener una mejor visión de las cuentas tanto de ingresos como de gastos de la institución.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

#### **BENEFICIO**

La instauración de Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia con las cifras generadas en la balanza de comprobación que cuenta el sistema que utiliza la institución serán un instrumento para el mejor control de los ingresos, la toma de decisiones de la institución y para la utilización de los entes contralores.

#### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de La Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 8**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Conformación de Mesa de Trabajo por parte de la División Administrativa y Financiera.
2. Elaboración del Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

El Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución se conformara la mesa para de trabajo para la elaboración del Plan.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

#### **BENEFICIO**

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tanto internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

#### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 8**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el PANI, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

El Patronato Nacional de la Infancia PANI no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

#### **BENEFICIO**

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tantos internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

#### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de la Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general.

## **RECOMENDACIÓN N° 8**

### **AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Actualización de datos a 2021 y proyección de ingresos con la sustitución.
2. Acercamiento y socialización de la propuesta con SEFIN.
3. Planteamiento del proyecto de decreto.
4. En caso de que la primera opción no sea aprobada por SEFIN, se revisará la Normativa de Tasas y Cánones de CONATEL, para realizar incrementos para estos conceptos, en base a la inflación que el Banco Central de Honduras reporte mensualmente durante el 2022, con el objetivo de que para el año 2023 mejoren las recaudaciones de CONATEL al incrementar estas obligaciones.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

### **BENEFICIO**

1. Mejorar del Control Interno Institucional en la CONATEL, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.
2. Exhortar a CONATEL a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## **BENEFICIARIOS**

1. Comisión Nacional de Telecomunicaciones
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 8**

#### **A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Incorporar al equipo de trabajo a la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Recaudación, para la elaboración del Plan de Contingencia de liquidez institucional.
2. Primera reunión del Equipo de Trabajo para definir las actividades que competen a cada una de las áreas.
3. Continuar las reuniones de trabajo para la elaboración del Plan de Contingencia de liquidez institucional.
4. Someter a la aprobación del Comité de Riesgo Institucional el Plan de Contingencia Institucional.
5. Someter a la aprobación de la Máxima Autoridad el Plan de Contingencia Institucional.
6. Socialización e Implementación del Plan de Contingencia Institucional a las áreas que correspondan.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

1. Mejora del Control Interno Institucional en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;
2. Exhortar al IHSS a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

## **BENEFICIARIOS**

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. Los derechohabientes

## **RECOMENDACIÓN N° 8**

### **AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Conformar el equipo Técnico por parte de Junta de Dirección Universitaria (JDU), Secretaría Ejecutiva del Desarrollo Institucional (SEDI) y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) con el fin de definir las estrategias a seguir para la generación de Ingresos Propios en tiempo de crisis.
2. Definir las herramientas de trabajo para la elaboración de la estrategia a seguir para la generación de ingresos.

3. Presentar el borrador del documento ante la Rectoría para su posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, según la evidencia remitida solamente se nombró a las personas que conformaran el Equipo Técnico de Trabajo que elaborará el Plan de Contingencias.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

1. Mejora del Control Interno Institucional en la UNAH, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;
2. Exhortar a la UNAH a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

### **BENEFICIARIOS**

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 8**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Análisis de los precios de combustibles que impactan significativamente en los valores tarifarios, bajo actual normativa tarifaria.
2. Solicitud la Secretaría de Finanzas los subsidios respectivos otorgados como políticas de Gobierno y solicitar el traslado de los fondos para compensar los incrementos tarifarios no aplicados ante el incremento de los combustibles.
3. Programa de reducción de Pérdidas.
4. Plan de intervención al contrato ENEE-EEH.
5. Análisis de sensibilidad de proyectos de la demanda de forma anual.

ENEE remitió El Plan de Contingencias donde se establecen 8 riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que ENEE pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

Contar con un plan de contingencia contribuye a que las Instituciones tengan una herramienta para situaciones eventuales o imprevistas que puedan afectar la recaudación de los ingresos del país

## **BENEFICIARIOS**

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica
2. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 8**

### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por

el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Conformación de la mesa de trabajo para la elaboración del Plan de Acción
2. Elaboración de varios Planes de Contingencia
3. Elaboración de un Plan de Mitigación de riesgos operativos

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

1. Mejora del Control Interno Institucional en la ENP, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.
2. Exhortar a la ENP a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### **BENEFICIARIOS**

1. La Empresa Nacional Portuaria
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 8**

#### **AI GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado

de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Determinación de riesgo que conllevaron a la elaboración del Plan de Contingencia.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

1. Mejora del Control Interno Institucional en la HONDUTEL, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;
2. Exhortar a HONDUTEL a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

## **BENEFICIARIOS**

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 8**

### **AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.



## ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Integración de un equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Contingencia.
2. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar la recaudación de los ingresos según impacto y probabilidad.
3. Elaboración del Plan de Contingencias.

Al revisar las evidencias remitidas por BANASUPRO justificaron el no cumplimiento de los plazos propuestos en el plan de acción; debido a que el equipo que se había conformado para la implementación de dicha actividad, ya no se encuentra laborando en BANASUPRO y teniendo en cuenta la importancia de la misma se procederá nuevamente a la conformación de la mesa técnica

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

## BENEFICIO

Contar con un plan de contingencia contribuye a que las Instituciones tengan una herramienta para situaciones eventuales o imprevistas que puedan afectar la recaudación de los ingresos del país.

## BENEFICIARIOS

1. Suplidora Nacional De Productos Básicos (BANASUPRO)
2. El Público en general

## RECOMENDACIÓN N° 9

### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Formulación del Presupuesto y Programación en base a lineamientos girados por SEFIN.
2. Elaboración de la proyección de Gasto de Sueldos y Salarios a través del anexo de sueldos y salarios con los lineamientos dados por SEFIN.
3. Elaboración de Proyección de Ingresos y Egresos institucional mediante una tendencia lineal para su distribución por unidades ejecutoras.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Al contar con una Planificación tomando en cuenta parámetros históricos, compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, la institución lograra una gestión eficaz en la recaudación de sus ingresos y ejecución del gasto.

### **BENEFICIARIOS**

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. INFOP
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

#### **DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11,14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 incluyendo el PANI, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

## ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Estructuración del Documento definitivo de Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a la institución.
2. Inclusión en el Documento definitivo de Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado:
  - ✓ Cuadro Comparativo de los Ingresos generados por la institución en los últimos años 2019, 2020, 2021 y el aprobado del 2022.
  - ✓ Documento Analítico explicativo del cálculo de los Ingresos por cada uno de los rubros de ingresos.
  - ✓ Cuadro Comparativo de los Egresos generados por la institución en los últimos años 2019, 2020, 2021 y el aprobado del 2022.
  - ✓ Documento Analítico explicativo del cálculo de los Egresos por cada uno de los rubros de gastos aprobados
3. Consideración de la ejecución presupuestaria histórica de al menos los dos ejercicios previos en la programación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

## BENEFICIO

Al contar con una Planificación tomando en cuenta parámetros históricos, compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, la institución lograra una gestión eficaz en la recaudación de sus ingresos y ejecución del gasto.

## BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. PANI
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

## RECOMENDACIÓN N° 9

### AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Elaboración de Manual de Procedimientos que contenga los lineamientos para la formulación del presupuesto de recaudaciones anuales.
2. Remisión de la Proyección de Ingresos a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se incluya en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente.
3. Programación de reuniones con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para exponer la proyección de metas de recaudación, para el ejercicio fiscal 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE**.

## **BENEFICIO**

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por la CONATEL, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

## **BENEFICIARIOS**

1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general
5. Tomadores de decisiones

## **RECOMENDACIÓN N° 9**

### **A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la



ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Con el apoyo de la Unidad y Evolución de la Gestión a través el Departamento de organización y Métodos, modificar el proceso de formulación de presupuesto de ingresos y egresos de cada período fiscal, donde se establezcan los criterios a considerar para determinar la meta de ingresos a recaudar en el período en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados por la institución y de esta forma lograr alcanzar la meta de ingresos o el mayor porcentaje de ingresos posibles, procesos que de quedar documentados en su totalidad.
2. Aprobación del Proceso por parte de la máxima autoridad.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### **BENEFICIO**

Según las actividades plasmadas en el documento enviado Plan de Acción por el IHSS, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y, así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

### **BENEFICIARIOS**

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. Los derechohabientes

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

#### **AI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Proyectar Ingresos Propios con base a dos períodos previos.
2. Distribuir los egresos con financiamiento de ingresos propios, por programa, proyecto, actividad /obra y Unidad Ejecutora.
3. Enviar las cifras proyectadas con ingresos propios de forma plurianual a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
4. Recepcionar los techos presupuestarios de ingresos propios (Fuente 12) aprobados por la Secretaría de Estado en el despacho de finanzas (SEFIN).
5. Distribuir anualmente los techos presupuestarios aprobados por objeto de gasto.
6. Migrar valores presupuestarios en el sistema de planificación (SPI) al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).
7. Remitir el documento de anteproyecto de presupuesto para su aprobación al Consejo Universitario.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.



## **BENEFICIO**

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por la UNAH, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

## **BENEFICIARIOS**

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. La comunidad estudiantil
5. El público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA (ENEE)**

1. Solicitud a las diferentes gerencias (Central, Generación, Transmisión y Distribución) las necesidades presupuestarias del período.
2. Analizar las solicitudes de las gerencias en referencia a los ingresos y ejecución de los años anteriores.
3. Analizar el Presupuesto a formular de conformidad a los techos presupuestarios proporcionados por la Secretaría de Finanzas.

4. Formulación Presupuestaria de acuerdo a las políticas dictadas por la SEFIN y de conformidad a los planes y objetivos de la empresa.

Al revisar las actividades planteadas por la ENEE tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, sin embargo, no se determina con exactitud cuáles son los parámetros utilizados para determinar las metas de ingresos de la institución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

### **BENEFICIO**

Una planificación adecuada conlleva a un eficiente uso de los recursos y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto.

### **BENEFICIARIOS**

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica
2. La Secretaria de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

#### **AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.



## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Revisión y análisis de cada fuente de ingresos percibidos en años anteriores (revisión de datos históricos de al menos 2 años).
2. Revisión y análisis de la continuidad de las fuentes de ingresos de años anteriores versus las fuentes de ingresos que continúan vigentes.
3. Revisión y análisis de proyecciones de ingresos vigentes y nuevas fuentes de ingresos, con los directores de las áreas a fines a la recaudación de ingresos.
4. Establecer la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 en base a los recursos disponibles en consonancia a las metas establecidas.

La ENP no ha proporcionado fecha de ejecución para el cumplimiento de las actividades.

Por tal razón la recomendación se da por **NO EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

Contar con una planificación de proyecciones de ingresos, da una mayor claridad en lo que se recaudará en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

## **BENEFICIARIOS**

1. Empresa Nacional Portuaria
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 9**

### **AI GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia

provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Elaborar instructivo guía en la Formulación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto. (Plan Estratégico, táctico, operativo y los lineamientos estratégicos).
2. Cronograma de trabajo y presentación para la formulación del anteproyecto POA-Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Reunión con las áreas involucradas para presentación de Plan de Comercialización, plan de inversión y plan de recuperación de cuentas por cobrar.
4. Mesas de Trabajo con las unidades ejecutoras para presentación de requerimientos de gastos operativos.
5. Elaborar Cadena de Valor Institucional, documento que contiene la priorización de metas operativas de acuerdo a cada objetivo estratégico.
6. Consolidación de información para elaboración de escenarios tanto de proyección de ingresos, como de techos presupuestario de gastos.
7. Revisión y presentación de escenarios administración superior y alineamiento techos presupuestarios de la SCGG y SEFIN.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

### **BENEFICIO**

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por HONDUTEL, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

### **BENEFICIARIOS**

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas



#### 4. El público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

#### **GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Reunión con los diferentes departamentos involucrados en la planificación de la formulación del presupuesto.
2. Análisis de los Ingresos y Egresos de años anteriores para hacer una proyección en base a lo percibido y lo ejecutado.

Sin embargo, estas actividades serán desarrolladas una vez que SEFIN emitida el calendario para el proceso de formulación del presupuesto, por lo que aún no se cuenta con evidencia del desarrollo de las actividades.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

#### **BENEFICIO**

Una planificación adecuada conlleva a un eficiente uso de los recursos y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto.

#### **BENEFICIARIOS**

1. Suplidora Nacional de Productos Básicos
2. La Secretaría de Finanzas

3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general

### **RECOMENDACIÓN N° 10**

#### **AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**

Girar instrucciones a la Comisión Dictaminadora correspondiente para que previo a la discusión y aprobación de Anteproyecto de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos; solicite a la Secretaría de Finanzas la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero, como lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

En la ley de responsabilidad fiscal en el Capítulo II Reglas de Responsabilidad Fiscal inciso N° 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias establece que con el fin de mantener el equilibrio fiscal, todo anteproyecto de ley que pretenda una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales, resultantes en recortes de impuesto, la Comisión Dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la SEFIN la opinión técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero, y remitirlo a este en un plazo máximo de 30 días hábiles, al realizar la evaluación se solicitó a la Secretaría de Finanzas las opiniones técnicas emitidas por las reformas aprobadas en el 2020 no se contaban con dichas opiniones debido a que no fueron solicitados por la Comisión Dictaminadora del CN.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. El presidente del Congreso Nacional enviará oficios a los Jefes de Bancada; para que instruya a los diputados que sean seleccionados en las Comisiones para dictaminar los Proyectos de Decretos, que pretendan concesiones y ampliaciones de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, se solicite previamente la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como lo establece la Ley.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

#### **BENEFICIO**

Al contar con un informe que contenga el impacto presupuestario y financiero que tendrá la aplicación de la reforma objeto de aprobación, se contara con un panorama de las repercusiones que tendrá la misma en las metas de recaudación y los diferentes sectores económicos.

#### **BENEFICIARIOS**

1. Congreso Nacional
2. Sectores económicos
3. Población en General



### **RECOMENDACIÓN N° 11**

#### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para que se realice la actualización de las cifras de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cuentan con acceso a tecnología tales como acceso a Internet como el número de las computadoras con las que cuenta cada centro educativo a fin de tener un mejor control y contribuir con el desarrollo educativo de la población hondureña.

#### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas el número de hogares hondureños que cuentan con acceso a tecnología como: internet, Tablet, computadora, sin embargo, no se contaba con información actualizada que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

#### **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Conformación del equipo de trabajo encargado de elaborar la estrategia para la verificación y la validación de las cifras de los centros educativos gubernamentales que cuenta con acceso a equipo de cómputo e internet.
2. El equipo nombrado presentará la estrategia al Secretario de Estado en el Despacho de Educación para su revisión, aprobación e implementación.
3. Implementación de la estrategia para la verificación y validación de las cifras de las instituciones gubernamentales del equipo de cómputo e internet.
4. Presentación de cada uno de avances de la implementación de la Estrategia.
5. Presentación del resumen ejecutivo de la estrategia implementada.

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollarán las cuales no inicia su ejecución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

#### **BENEFICIO**

La actualización de las cifras permitirá registros oportunos para que terceros puedan alimentarse de datos reales para fines educativos, Institucionales y demás entes que requieran de los indicadores de interés del país.

## **BENEFICIARIOS**

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes
5. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 12**

### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN**

Proceder a implementar a la mayor brevedad posible las estrategias propuestas por esta Secretaría para reducir los índices de deserción y reprobación y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del país.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, en el estudio de las estrategias utilizadas para disminuir los índices de reprobación y deserción la Secretaria tomo emprendió estrategias educativas tales como; Te queremos estudiando en casa, Plan de Contingencia Regional, Plan Trianual para la protección de las trayectorias Educativas, Proyecto de Voluntariado "Toma mi mano, Dotación de Internet por medio de los operadores móviles de 2 GB para uso de las Plataformas, Impresión de cuadernos de trabajo a los educandos sin acceso a conectividad ni medios de Comunicación, Dotación de Tablet, Portal Educativo Educatrachos, Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE).

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

1. Implementar estrategias de búsqueda activa de educandos en abandono escolar (Desertores) en centros educativos de su jurisdicción, ejecutando el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana, en coordinación con autoridades educativas a nivel municipal; que permita además de identificar, brindar solución para lograr la trayectoria del educando.
2. Elaborar un plan de oportunidades a nivel municipal y de centro educativo con acciones explicitas articuladas (de acuerdo al contexto educativo de su comunidad) con el propósito de incidir en la mejora de la calidad educativa y asegurar la trayectoria educativa de sus niñas, niños y adolescentes y reducir los índices de reprobación.
3. Implementar un plan de comunicación que involucren su participación en acciones puntuales que promuevan la aprobación y promoción de educandos al siguiente año (reducción de reprobación) y asegurar el acceso, permanencia y continuidad de sus trayectorias educativas (reducción de la deserción).

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE**.

## **BENEFICIO**

La aplicación de estrategias educativas para reducir el índice de deserción y reprobación beneficiara a los niños y niñas que cursan los grados educativos impartidos en todos los centros educativos del país, mejorando los índices de escolaridad.

## **BENEFICIARIOS**

1. Niños y niñas en edad escolar
2. Secretaría de Educación
3. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 13**

### **AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para instaurar un mecanismo que permita la recopilación de cifras de los empleos generados por las diferentes empresas que operan en el país, asimismo el número de empleados que son despedidos o suspendidos tanto de las empresas vigentes como de las que cierran operaciones de forma anual, esto en cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con la Visión de País, Plan de Nación y /o Planeación Estratégica Nacional, asimismo que las mismas sean de utilidad para otras Instituciones y Entes Contralores.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social el número de empleados que fueron suspendidos y despedidos debido al cierre de las empresas a causa de la Pandemia Covid-19, sin embargo, no se contaba con la información que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

La Evidencia presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) muestra el cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, la información presenta que para el primer trimestre de 2022 las empresas privadas generaron 78 nuevos empleos, 1,226 despidos

y 32 empleados suspendidos mostrando con ello que las cifras del sector empleo se encuentran actualizadas.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

## **BENEFICIO**

El cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con la Visión de País, Plan de Nación y /o Planeación Estratégica Nacional, será de utilidad para otras Instituciones y Entes Contralores.

## **BENEFICIARIOS**

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes
5. El Público en general

## **RECOMENDACIÓN N° 14**

### **AL DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)**

Proceder a realizar las diligencias necesarias para que el Instituto pueda contar con un mecanismo que le permita la actualización de las estadísticas de los diferentes sectores de prioridad del país como ser educación y empleo, estadísticas de utilidad para alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con los Planes de Nación, así como para la toma de decisiones de la autoridad de estos sectores, otros entes internacionales y entes contralores.

## **SITUACIÓN ENCONTRADA**

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas el número de hogares hondureños que cuentan con acceso a tecnología como: internet, Tablet, computadora, sin embargo, no se contaba con información actualizada que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

## **ACTIVIDADES DE MEJORA**

Innovar en diferentes mecanismos de capturas de información con el apoyo de las instituciones gubernamentales vinculadas con los sectores de interés, previo a reuniones y análisis previos en las metodologías de captura de información como ser: encuestas telefónicas, encuestas vía correo electrónico, mensajes de texto y encuestas con lleno en línea, para sí obtener la estadística más expedita en los diferentes sectores de prioridad del país, velando siempre que se cumpla la calidad de información

de manera de oportuna, confiable, con representatividad en diferentes sectores a nivel nacional y así buscar la mejora continua.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

### BENEFICIO

La actualización de las estadísticas permitirá registros oportunos para que terceros puedan alimentarse de datos reales para fines educativos, Institucionales y demás entes que requieran de los indicadores de interés del país.

### BENEFICIARIOS

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes
5. El Público en general

**Cuadro N° 100 Resumen de Recomendaciones objeto de Seguimiento Informe N 001/2018-FI**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS								
PERÍODOS 2017								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Contaduría General de la República	001/2018-FI	1	1	0	0	0	En Cumplimiento a la Recomendación N° 1 en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, las instituciones que no remitiéron las correcciones solicitadas a los Estados Financieros no fueron parte del informe sobre Situación Financiera Consolidada de Sector Público exponiendo la CGR en notas, el motivo de la no incorporación al informe antes mencionado. Por tal razón, la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b> .

Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

**Cuadro N° 101 Resumen de Recomendaciones objeto de Seguimiento Informe N 001/2019-FI**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	001/2019-FI	2	1	0	1	0	<p>En cumplimiento a la Recomendación N° 2 y después de revisadas las evidencias remitidas por la Secretaría de Finanzas, se obtuvo el Manual de Reformas Fiscales aprobado el cual fue elaborado con el fin de considerar los criterios técnicos y las generalidades presupuestarias y financieras que se deben tomar previo a una reforma. Por tal razón, la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p> <p>Con respecto al cumplimiento de la Recomendación N° 3 la Secretaría de Finanzas proporcionó un Informe el cual contenía información general del comportamiento de las variables económicas por impactos fiscales derivados de las reformas fiscales, informe que no cumple con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Art.3, inciso 2 Reglas sobre Exoneraciones Fiscales, en relación a los informes técnicos, que describen el impacto presupuestario y financiero de las Reformas Fiscales aprobadas por el Congreso Nacional. Por tal razón la recomendación se da por <b>NO EJECUTADA</b>.</p>

**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
 PERÍODO 2018**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
2	Instituto Hondureño de Mercado Agrícola (IHMA)	001/2019-FI	1	1	0	0	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 los Saldos a la fecha presentados por el IHMA de las Cuentas por Cobrar ascienden a L. 274.94 millones de los cuales se logró recuperar de L. 231.05 millones representando un 84% de lo recuperado a febrero del 2022, esto denota que los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar son eficientes. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b> .
3	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: HONDUTEL como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .
4	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: ENEE como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: IHSS como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .

**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERÍODO 2018**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
6	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: SANAA como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .
7	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: BANASUPRO como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .
8	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la Recomendación N° 4 al verificar las evidencias remitidas por: ENP como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .
9	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) antes Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	001/2019-FI	1	1	0	0	0	1. En cumplimiento a la Recomendación N° 5 al verificar las evidencias remitidas por SEDESOL se desarrolló la implementación de las acciones para prevenir riesgos permitiendo dar cumplimiento a lo planificado, finalizando la ejecución física como financiera de cada uno de los contratos correspondientes a obras, para la ampliación de cobertura del tercer ciclo. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b> .

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

## Cuadro N° 102 Resumen de Recomendaciones objeto de Seguimiento Informe N 002/2020-FI

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS								
PERÍODO 2019								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Instituto Nacional Agrario (INA)	002-2020-FI	2	0	0	2	0	<p>En cumplimiento a la Recomendación N° 1 al verificar la evidencia remitida por INA, se comprobó que la cuenta de Otros Anticipos que contaba con un saldo inicial de L. 11.01 millones muestra un avance de depuración al 30 de mayo del presente de un 12.07% lo que equivale a L. 1.33 millones. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>En cumplimiento a la Recomendación N° 2 Al revisar las evidencias remitidas por el INA se constató que a la fecha se levantó un inventario desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional en el cual se refleja un total de 30,164 títulos los cuales ascienden un monto de L. 508, 315,996.81, sin embargo, no se incluyen los inventarios de las regionales de Santa Bárbara, existen títulos sin contabilizar correspondientes a esta regional, asimismo no se remitió evidencia del registro de la Deuda Agraria de estos títulos a nivel contable en su totalidad, solamente se tiene registro como piloto los títulos de Francisco Morazán, lo que refleja que el inventario no está terminado en su totalidad. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p>
2	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	002-2020-FI	3	0	0	3	0	<p>En cumplimiento a la Recomendación N° 3 Al revisar las evidencias remitidas por BANASUPRO se verificó que en los Estados Financieros no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por cobrar, porque no especifica cuáles son las cuentas de ventas realizadas a las instituciones del Estado y gastos administrativos por funcionarios y empleados. Si bien, para el Sector empresarial a la fecha solo se ha recuperado el 16.21% lo que es equivalente a L. 12.79 millones del saldo del cierre al 2021 que asciende a L. 78.31 millones. Para la cuenta por cobrar funcionarios y empleados a la fecha solamente se ha recuperado el 6.18% del valor de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 que ascienden a la cantidad de L. 170.94 millones. Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las cuentas por cobrar debido a que los estados financieros se enviaron condensados. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>En cumplimiento a la Recomendación N° 4 Al revisar las evidencias remitidas por BANASUPRO se verificó que, en los Estados Financieros, no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por pagar porque no especifica cuáles son las cuentas de pagos a proveedores y pagos de convenios instituciones del Estado. Si bien, el saldo de las cuentas por pagar de BANASUPRO, al 30 de marzo del 2022 ascienden a L. 384.22 millones logrando pagar un monto de L. 186.60 millones a esta fecha lo que es equivalente a una recaudación del 32.69% en relación al saldo del año 2020 que fue de L. 570.82 millones; por lo tanto, se considera que los porcentajes de recuperación son muy bajos. Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las Cuentas Por Pagar debido a que los estados financieros se enviaron condensados. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>En cumplimiento a la Recomendación N° 5 BANASUPRO durante el período 2021 estableció como mecanismo para mejorar sus recursos propios la firma de 3 convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para la venta de bonos denominados BONOSUPROS de estos se generaron un monto de L. 43.20 millones, sin embargo, estos convenios son temporales por lo que no se pueden considerar mecanismos que conlleven a BANASUPRO a incrementar la generación de sus ingresos propios de manera permanente y así mejorar la situación económica de la institución y por ende la dependencia de la Administración Central. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p>

Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

**Cuadro N° 103 Resumen de Recomendaciones objeto de Seguimiento Informe N 002/2021-VI**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS								
PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Número de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOF)	002/2021-VI	6	0	4	2	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 1, 2, 3 y 4 el INFOF remitió el respectivo Plan de Acción, donde se establecen las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a las mismas estableciendo los plazos de ejecución y los responsables de los mismo. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 el INFOF no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución se conformara la mesa para de trabajo para la elaboración del Plan. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 el INFOF presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el periodo evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. El INFOF aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p>
2	Paronato Nacional de la Infancia (PANI)	002/2021-VI	5	2	0	3	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 5 el PANI remitió como evidencia los Estados Financieros donde se refleja la separación de las Cuentas por Cobrar por rubro de acuerdo al Plan único de Cuentas (PUC) instaurado por la Contaduría General de la República. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 6 el PANI estableció como mecanismo de recuperación de las Cuentas por Cobrar por venta de lotería actividades como: Publicación en Diarios y mención en sorteos de listados de personas en mora, según informe de contabilidad y validación de la Asesoría Legal, publicaciones en diarios de mayor circulación de listado de vendedores morosos, a fin de que se apersonen a las oficinas del PANI, solicitud a la Dirección Ejecutiva para realizar nuevamente las Publicación de Morosos (una vez agotado el presupuesto del 2022) en diarios de mayor circulación y finalmente la Unidad de Asesoría Legal iniciara los procesos de demanda una vez agotados los procesos administrativos, sin embargo, no se remitió evidencia de la ejecución de las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 7 el PANI remitió como evidencia la presentación de Estados Financieros en un formato más amplio que permita tener una mejor visión de las cuentas tanto de ingresos como de gastos de la institución. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 el PANI no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 el PANI presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el periodo evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. El PANI aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p>

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS								
PERÍODO 2020								
Nº	Institución	Nº de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
3	Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)	002/2021-VI	2	0	2	0	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 CONATEL no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 CONATEL presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. CONATEL aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>
4	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	002/2021-VI	2	0	0	2	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 IHSS no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas, además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 IHSS presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. Sin embargo, con el apoyo de la Unidad y Evolución de la Gestión a través el Departamento de organización y Métodos, se modificara el proceso de formulación de presupuesto de ingresos y egresos de cada período fiscal, donde se establezcan los criterios a considerar para determinar la meta de ingresos a recaudar en el período en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados por la institución y de esta forma lograr alcanzar la meta de ingresos o el mayor porcentaje de ingresos posibles, procesos que de quedar documentados en su totalidad. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p>

**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**PERÍODO 2020**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
5	Universidad Nacional Autónoma de Honduras(UNAH)	002/2021-VI	2	0	1	1	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 UNAH no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas, además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 UNAH presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. UNAH aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>
6	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	002/2021-VI	2	1	1	0	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 ENEE remitió El Plan de Contingencias donde se establecen 8 riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que ENEE pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 ENEE presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. Al revisar las actividades planteadas por la ENEE tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, sin embargo, no se determina con exactitud cuáles son los parámetros utilizados para determinar las metas de ingresos de la institución. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>



**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERÍODO 2020**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
7	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	002/2021-VI	2	0	0	2	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 ENP no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución, específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas, además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 ENP presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. ENP aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b></p>
8	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	002/2021-VI	2	1	1	0	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 HONDUTEL remitió El Plan de Contingencias donde se establecieron los riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que HONDUTEL pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 HONDUTEL presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. HONDUTEL aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>

**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERÍODO 2020**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
9	Suplidora Nacional de Productos BANCOS (BANASUPRO)	002/2021-VI	2	0	1	1	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 8 BANASUPRO no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente. BANASUPRO remitió evidencias y al revisarlas justificaron el no cumplimiento de los plazos propuestos en el plan de acción, debido a que el equipo que se había conformado para la implementación de dicha actividad, ya no se encuentra laborando en BANASUPRO y teniendo en cuenta la importancia de la misma se procederá nuevamente a la conformación de la mesa técnica. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 9 BANASUPRO presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. BANASUPRO aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>
10	Congreso Nacional (CN)	002/2021-VI	1	1	0	0	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 10 El presidente del Congreso Nacional envió oficios a los Jefes de Bancada; para que instruya a los diputados que sean seleccionados en las Comisiones para dictaminar los Proyectos de Decretos, que pretendan concesiones y ampliaciones de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, se solicite previamente la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como lo establece la Ley. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b>.</p>
11	Secretaría de Estado en los Despachos de Educación (SEDEC)	002/2021-VI	2	0	1	0	0	<p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 11 SEDUC presentó un Plan de Acción donde se establecen 5 actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 12 SEDUC presentó un Plan de Acción donde se establecen 3 actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera <b>PENDIENTE</b>.</p>

**RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERÍODO 2020**

N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
12	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	002/2021-VI	1	1	0	0	0	Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 13 la STSS presentó evidencia que muestra el cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, la información presenta que para el primer trimestre de 2022 las empresas privadas generaron 78 nuevos empleos, 1,226 despidos y 32 empleados suspendidos mostrando con ello que las cifras del sector empleo se encuentran actualizadas. Por tal razón la recomendación se considera <b>EJECUTADA</b> .
13	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	002/2021-VI	1	0	0	1	0	Para dar cumplimiento a la Recomendación N° 13 INE no presentó evidencias del establecimiento de diferentes mecanismos de capturas de información con el apoyo de las instituciones gubernamentales vinculadas con los sectores de interés, previo a reuniones y análisis previos en las metodologías de captura de información como ser: encuestas telefónicas, encuestas vía correo electrónico, mensajes de texto y encuestas con lleno en línea, para así obtener la estadística más expedita en los diferentes sectores de prioridad del país, velando siempre que se cumpla la calidad de información de manera oportuna, confiable, con representatividad en diferentes sectores a nivel nacional y así buscar la mejora continua. Por tal razón la recomendación se considera <b>NO EJECUTADA</b> .

Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

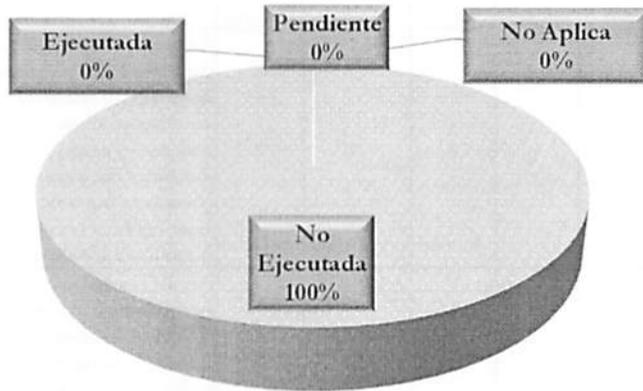
Gráfico N° 29 Estado de las Recomendaciones del Informe N° 001/2019-FI



Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

Gráfico N° 30 Estado de las Recomendaciones del Informe N° 002/2020-FI

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES  
DEL INFORME 002/2020-FI

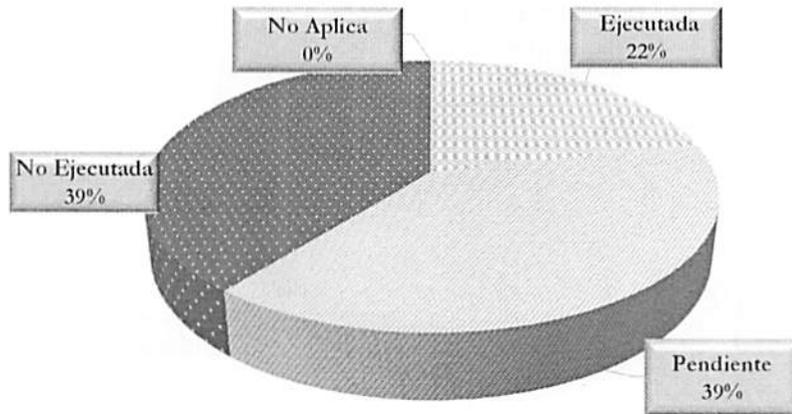


■ Ejecutada   \* Pendiente   ■ No Ejecutada   ■ No Aplica

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

Gráfico N° 31 Estado de las Recomendaciones del Informe N° 002/2021-VI

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL  
INFORME 002/2021-VI



■ Ejecutada   ■ Pendiente   ■ No Ejecutada   ■ No Aplica

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

## CAPÍTULO VII

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### A. CONCLUSIONES

1. A pesar de los efectos negativos causados por la pandemia del COVID-19 durante el 2020 debido a las medidas de restricción aplicadas para contener la propagación del virus; al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se mostró una recuperación notoria de los Ingresos fiscales principalmente los Ingresos Corrientes debido a la reactivación paulatina de la economía pues se logró el 7.34% de aumento en la recaudación con relación al 2020.
2. La Administración Central para el período 2021, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 185,826.06 millones, siendo eficaz en relación al Presupuesto Vigente de L 195,399.00 millones, al alcanzar la meta en 95.10%.
3. En la ejecución del presupuesto 2021 se observa una recaudación de L 185,826.06 millones, 7.34% mayor que en el 2020. La variación es resultado del aumento en la recaudación de los Ingresos Corrientes con respecto al 2020 por el orden de L 34,926.38 millones, alcanzando estos una recaudación de L 122,969.48 millones.
4. Los Ingresos Corrientes ejecutados sobrepasaron la meta de recaudación programada en un 19.85% (L 122,969.48 millones) de los ingresos aprobados (L 102,603.98 millones), como consecuencia del cumplimiento de metas de recaudación programadas en los distintos impuestos que los conforman, quedando en L 20,365.50 millones arriba de lo aprobado.
5. El Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas en el año 2021 sobrepasó en un 13.80% (L 6,596.08 millones) de la meta de recaudación programada alcanzando un monto de L 54,392.98 millones.
6. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años (PIB L 585,734.00 para el 2020 y L 672,775.00 para el 2021), es de 44.91% para el 2020 y de 53.40% para el 2021, presentando una tendencia al alza en los últimos años.
7. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 8,242.31 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 185,826.06 millones permitiendo para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 177,583.75 millones.
8. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante decreto N° 182-2020, asciende a la suma L 126,435.43 millones reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020; se modificó en L 2,442.37 millones para un presupuesto vigente de L 99,316.40 millones.

9. La Administración Descentralizada para el período 2021, operó un Presupuesto de Ingresos de L 110,422.02 millones, siendo eficaz en un 76.07% en relación al Presupuesto Vigente de L 133,773.43 millones.
10. Los Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto en la recaudación de la Administración Descentralizada, con el 72.57% (L 80,135.97 millones) del total de la recaudación, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 96,874.03 millones.
11. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un déficit de L 544.14 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 110,422.02 millones quienes no cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 110,966.15 millones.
12. El Presupuesto de Ingresos aprobado en el período 2021 para las 21 instituciones descentralizadas y desconcentradas objeto de evaluación ascendió a un monto de L 105,667.94 millones, donde los ingresos propios como resultado de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones representan el 78.16% (L 82,588.06 millones), las transferencias del Tesoro Nacional el 17.89% (L 18,905.58 millones) y el 3.95% restante corresponde a las fuentes financieras (L 4,174.30 millones).
13. Se sigue observando que el país no cuenta con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir las repercusiones que generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad, tal y como lo manda la Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 3 numeral 2.
14. La Secretaría de Finanzas proporcionó nuevamente las cifras del Gasto Fiscal para el año 2021 estimadas, pues no se cuenta con cifras finales, mientras no se cuente con cifras finales no se puede determinar el cambio real en las variaciones presentadas en el mismo, es importante que este tipo de datos estadísticos se puedan obtener en tiempos menos extensos, pues los mismos sirven de insumo para diferentes tipos de análisis de la realidad macroeconómica de nuestro país; y, por ende para la toma de decisiones de las máximas autoridades de la administración del Estado.
15. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que sirve para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales.
16. Las cifras estimadas para el Gasto Tributario del año 2021 ascendieron a L 42,995.04 millones mostrando un aumento por un valor de L 3,263.96 millones respecto al año 2020, representando un 6.39% del PIB, siendo el de mayor repercusión el Impuesto sobre Ventas con un gasto Tributario de L 25,399.22 millones seguido del Impuesto sobre la Renta con un monto de L 13,921.82 millones.
17. Con la reforma a la tabla de progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural durante el período 2020-2021 se beneficiaron 6,910 obligados en el 2020 y en el año 2021 ascendió a 8,004 obligados tributarios que dejaron de pagar este impuesto, por otra parte, los obligados tributarios

que pagaran en menor cantidad este tributo ascendieron en el 2020 a 161,558 contribuyentes y en el 2021 sumaron 163,576 contribuyentes.

18. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) cumplieron con lo requerido en las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 entregando en tiempo y forma la información solicitada por la Contaduría General de la República.
19. El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) ascendió a 3.7% del PIB, menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.
20. De acuerdo al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) se estableció como meta para organismos descentralizados un superávit de 1.0% del PIB para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), logrando este un superávit de 0.8% del PIB, los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión tienen superávit de 1.2% del PIB; cuando la meta era de 1.5% del PIB y las Empresas Públicas No Financieras llegaron a un déficit de 0.6% del PIB; cuando la meta fue de 0.7% del PIB; no se cumplieron con las metas propuestas por institución.
21. Para el 2021 no se realizaron solicitudes de opiniones técnicas en materia tributaria y aduanera por parte del Congreso Nacional (CN); sin embargo, en 2020 se solicitó una opinión técnica para la exoneración del Impuesto Sobre Venta el cual fue improcedente.
22. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) presenta un dictamen técnico presupuestario financiero, el cual contiene únicamente opiniones sobre la solicitud de anteproyecto de decreto de un impuesto que se desea exonerar; no así la realización de un análisis que determine el impacto presupuestario y financiero después de entrar en vigencia dicho impuesto y que este determine cuál es el porcentaje de ejecución de los ingresos fiscales al cierre del ejercicio fiscal.
23. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) opera con mecanismos no adecuados para recuperar la mora en el sector privado de L 10,094,522,628.66 millones en comparación con el sector público que es de L 3,620,166,967.02 millones, la cual anualmente aumenta y repercute negativamente en la captación de los ingresos de la empresa.

## B. RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIÓN N° 1

#### **AI MINISTRO(A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**

Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se emitan opiniones técnicas presupuestarias y financieras solicitadas por parte del Congreso Nacional se deba incluir en la misma un estimado del valor al que ascenderá el Sacrificio fiscal por cada uno de los beneficios fiscales que se pretendan aprobar; es decir, cuánto será el monto de ingresos que va a dejar de percibir el Estado, por concepto de recargos y multas que esta condonando, los cuales repercutirán en el cumplimiento de la meta de recaudación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN N° 2**

**AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**

Emitir un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que servirá para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales, dicho informe deberá ser remitido al Congreso Nacional, Secretaría de Finanzas y a este Ente Contralor. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN N° 3**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**

**AL DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

**GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**

Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN N° 4**

**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

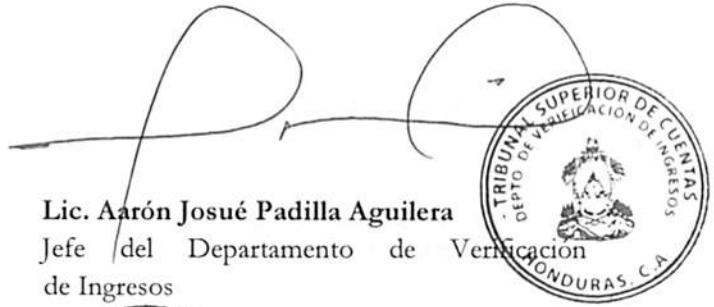
Girar instrucciones al Departamento de Programación Financiera y Presupuesto para que realice la planificación previa a la presentación del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos anual de la institución en base a los criterios, parámetros y metodologías, considerando las facturaciones históricas de la institución (al menos 5 años previos) a fin de alcanzar las metas programadas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio del 2022.

Lic. Belkis Osiris Lainez Aguilar  
Jefe de Equipo



Lic. Aarón Josué Padilla Aguilera  
Jefe del Departamento de Verificación  
de Ingresos



Lic. Dulce Patricia Villanueva Padilla  
Gerente de Verificación y Análisis

